



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2001

---

**VOL. LII    San Juan, Puerto Rico    Miércoles, 14 de noviembre de 2001    Núm. 1**

---

A las doce y treinta y cuatro minutos de la tarde (12:34 p.m.) de este día, miércoles, 14 de noviembre de 2001, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, Sixto Hernández Serrano, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Establecido el quórum, damos por comenzada la Tercera Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

(Se hace constar que después del Pase de Lista entraron a la Sala de Sesiones la señora Luz Z. Arce Ferrer; el señor Eudaldo Báez Galib; la señora Norma E. Burgos Andújar; los señores José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Rafael L. Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez; las señoras Yasmín Mejías Lugo, Migdalia Padilla Alvelo; el señor Sergio Peña Clos; la señora Miriam J. Ramírez; y el señor Angel M. Rodríguez Otero).

#### INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**REVERENDO MARTINEZ:** Muy buenas tardes a todos en esta hora. Leemos de la Palabra de Dios, en el capítulo 2 de la carta del apóstol Pablo a los Filipenses, y reza de la siguiente forma, en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: “Por tanto, si hay alguna consolación en Cristo, si algún consuelo de amor, si alguna comunión del espíritu, si algún afecto entrañable, si alguna misericordia completa mi gozo sintiendo lo mismo, teniendo el mismo amor, unánimes, sintiendo una misma cosa. Haya pues, en vosotros este sentir que hubo también en Cristo Jesús, el cual, siendo en forma de Dios, no estimó el ser igual a Dios como cosa a que aferrarse, sino que se despojó a sí mismo, tomando forma de siervo, hecho semejante a los hombres; y estando en la condición de hombre se humilló a sí mismo, haciéndose obediente hasta la muerte, muerte de cruz. Por lo cual Dios también le exaltó hasta lo sumo, y le dio un nombre que es sobre todo nombre, para

que en el Nombre de Jesús se doble toda rodilla de los que están en los cielos, en la tierra y debajo de la tierra; y toda lengua confiese que Jesucristo es el Señor para la gloria de Dios Padre.” Palabra de Dios.

Dios, gracias nuevamente y en esta nueva Sesión Extraordinaria, nuevamente unimos nuestro sentir para pedirte, mi Dios, en una sola petición de espíritu que dirijas a este Cuerpo, el Senado de Puerto Rico, para que todas las cosas que tengan bajo su consideración, sean, Señor, examinadas por las conciencias nuestras, pero con tu conciencia mayor, Señor, dictándonos, Señor, las pautas y el camino a seguir. Bendice en esta hora a cada Senador y Senadora y permite, mi Dios, que nuevamente podamos nosotros dar lo mejor de nosotros mismos para la gloria de Dios Padre. Que en este recinto, tu Presencia sea la constante permanente. Gracias, mi Dios, todo lo pedimos en el Nombre de Jesús y a través de El te damos la gloria a Ti por siempre, oh Dios de la eternidad. Amén. ¡Qué Dios los bendiga a todos!

SRA. VICEPRESIDENTA: Como todos conocen, anoche se dio lectura de la Convocatoria de la señora Gobernadora a esta sesión, Tercera Sesión Extraordinaria, que comienza en el día de hoy.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 892; 893 y 899, con enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: De la Comisión de Asuntos Internos, tres informes, proponiendo la aprobación de las Resoluciones del Senado 892; 893 y 899, con enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Ingeniero José M. Izquierdo Encarnación, Presidente, Junta de Gobierno, Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, una comunicación, solicitando un plazo adicional de quince (15) días para someter el informe sobre la situación fiscal y operacional de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y los planes para atender la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se dé por leído.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Que se dé por leído cuál?

SRA. VICEPRESIDENTA: Que se dé por leídos los Informes de...

SR. RAMOS OLIVERA: Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Ah, es que no, no ha circulado. Okey, si estamos en las Solicitudes, lo que correspondería sería una moción para acceder a la solicitud del Presidente de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos. Nosotros no tendríamos objeción en la medida en que esté claro que los quince (15) días adicionales que se solicitan, son días calendarios y no días laborables. A esa moción del compañero Portavoz, no habría objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: El Secretario...

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí. El Secretario, tengo entendido, que va a investigar sobre este aspecto, pero de todos modos está planteada la objeción por el compañero senador Cirilo Tirado. Habiendo objeción...

SR. RAMOS OLIVERA: Pues señora Presidenta, para los efectos, estábamos en el orden del Calendario, la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados, o sea, todavía no habíamos llegado a la Solicitud de Información al Cuerpo.

SRA. VICEPRESIDENTA: Es que tengo planteado una objeción que tenemos que ponerla a votación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, si hay objeción interna entre la Mayoría Parlamentaria, la Minoría Parlamentaria se va a abstener de votar, entendíamos que era razonable el pedido, pero vamos a dejar que si ustedes son blancos y se entienden que ustedes resuelvan su controversia y nosotros estaremos de acuerdo con cualquiera que sea la decisión que la Mayoría tome.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. En ese caso, no tenemos que ponerlo a votación, ya consta la abstención de los compañeros miembros de la Minoría Parlamentaria.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que sí correspondería llevarlo a votación, ya que dentro de la Mayoría Parlamentaria hay una petición de que se acceda y una petición de que se objete.

SRA. VICEPRESIDENTA: Hay una objeción planteada por el compañero. Lo que estamos planteando...

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sí, señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que lo que estoy enfatizando es que no vamos todavía en esa petición de Solicitud de Información al Cuerpo, porque estamos en el 6, en el Orden de los Asuntos del día.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El Subsecretario me indica que estábamos ya en la Solicitudes de Información.

SR. RAMOS OLIVERA: Ah, bueno.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que estábamos ya en ese turno.

SR. RAMOS OLIVERA: Pues entonces...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay que o acceder o no acceder a la petición o enmendarla. Señora Presidenta, si el Portavoz así lo desea, se podría dejar para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a resolver esto porque es que la confusión viene porque en la Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados en Secretaría no tenemos información.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta, pues retiro mi objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Perdón?

SR. TIRADO RIVERA: Retiro mi objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Retira la objeción el compañero Cirilo Tirado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No habiendo objeción, nosotros estamos de acuerdo entonces con la solicitud, pero que se aclare que son quince (15) días calendario y no quince (15) días laborables.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es que la objeción mía, yo pensé que el compañero había presentado un planteamiento para que sean quince (15) días calendario y yo entiendo que no, que debe ser la enmienda quince (15) días laborables. Pero yo creo que debemos otorgarle quince (15) días laborables.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, vamos a ponernos de acuerdo. Son quince (15) días laborables, quince (15) días calendario, el Portavoz de la Minoría propone que sea...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Calendario.

SR. RAMOS OLIVERA: Calendario.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Eso es lo lógico.

SR. RAMOS OLIVERA: El compañero...

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta...

SRA. VICEPRESIDENTA: El compañero Cirilo Tirado lo objeta.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción a que sean calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: La objeta. Entonces los que estén...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, pues entonces en ese caso, nosotros estaríamos opuestos a la solicitud, según lo interpreta la Mayoría, porque entendemos que quince (15) laborables, estamos hablando de sobre tres (3) semanas adicionales, porque el lunes que viene es día de fiesta, el Día de Acción de Gracias es día de fiesta, y entonces quiere decir que no se estaría recibiendo esta información hasta cerca de Navidades y yo lo veo que una interpretación razonable de la petición, cuando alguien pide quince (15) días, normalmente quiere decir días calendario. Cuando quieren que sean laborables normalmente especifican que sean quince (15) días laborables. Yo creo que quince (15) días laborables en esta época del año se traduce en que efectivamente hasta enero no se va a recibir virtualmente esa información.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción a la petición que hace el compañero Kenneth McClintock, vamos a llevarlo a votación. Los que estén de acuerdo con lo que plantea el compañero McClintock, digan sí. Los que estén en contra, no. Pues derrotada la petición del compañero McClintock.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que quede claro que son quince (15) días laborables.

SRA. VICEPRESIDENTA: Está así consignado en el récord. Adelante, señor Portavoz.

## **PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los Proyectos del Senado 205; 1087 y las R. C. del S. 306; 486; 542; 543; 564; 575; 576; 578; 579; 580; 581; 582; 594; 595; 596; 597; 600; 601; 602; 603; 605; 661; 662; 663; 759; debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Dése por recibido.

## **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Senador Kenneth McClintock Hernández, primo, al Sr. Amadis Hernández Longchamp y a la Sra. Lydia Carrasquillo, padres de la Sra. Arlene Hernández Carrasquillo, con motivo del fallecimiento de ésta.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una hija y una prima.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador Kenneth McClintock Hernández, en el Senado de Puerto Rico.”

Por la senadora Luz Z. Arce Ferrer:

“La Senadora que suscribe, proponen que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Nana Mendoza Claudio y a la Sra. Margarita Bird Claudio, y demás familiares, con motivo del fallecimiento de su madre Sara E. Claudio Irizarry.

Compartimos estos momentos de gran dolor y nos unimos, en oración para solicitar el eterno descanso de este ser querido.

Rogamos al Padre Celestial les proporcione el consuelo y la resignación para esta separación tan triste como lo es la pérdida de una madre.

Dios es la luz que desvanece a su paso la oscuridad. Él es todo en cada uno de nosotros. Aunque no podemos entender el porqué de algunas cosas, como lo es la pérdida de un ser amado, aceptamos con resignación lo inesperado, sabiendo que algún día entendemos la razón de las cosas, a veces inexplicables.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a Caleta de San Juan #6 Viejo San Juan, San Juan, P.R. 00901.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Luis A. Feliciano Valle, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 de Área Oeste” en el campo del cooperativismo, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Feliciano Valle se desempeña como Presidente Ejecutivo de la Cooperativa de Aguada, Director en la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico y Secretario de la Junta de Directores de la Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Hilton Pérez García, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la industria nativa, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Pérez García es propietario del kiosco de Dulces Típicos de Puerto Rico en Cabo Rojo.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Iván Ortiz Marrero, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de servicios financieros, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Ortiz Marrero se desempeña como Gerente de la sucursal del Banco Popular en Cabo Rojo.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Erick Mamery, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del

Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la publicidad, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Mamery es presidente de Mamery Publicidad.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Benjamín Lizardo, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la tecnología, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Lizardo es propietario de Procom Systems.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a al señor Julio César Ramírez Toro, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el sector de recursos humanos, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Ramírez Toro se desempeña como gerente de recursos humanos de la fábrica Eli Lilly y Presidente del Comité de Patrono del Departamento de Servicios de Empleo y la Administración de Derecho al Trabajo para Puerto Rico.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Lucy Crespo, con motivo de reconocerle como “Ejecutiva Distinguida del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la manufactura, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, la señora Crespo se desempeña como Gerente General de las Operaciones de Servidores para Latinoamérica y de la Operación de Computación (PRMO) de Hewlett-Packard Puerto Rico en Aguadilla.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor José Báez Guzmán, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la transportación, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Báez Guzmán es presidente de la compañía JB Trucking, Incorporado.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Víctor Agustín Colón Alsina, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la construcción, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Colón Alsina propietario de Desarrolladora Vaccarrat.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al doctor Alfredo Pérez Canabal, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la medicina, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el doctor Pérez Canabal se desempeña como doctor en medicina con especialidad en Neurología y profesor asociado de la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al ingeniero Fernando Vargas Arroyo, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la ingeniería, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el ingeniero Vargas funge como Director Adjunto de Ingeniería de la Región Oeste de la Compañía de Aguas de Puerto Rico, miembro del Comité Evaluador del Puerto de las Américas en el Área de Infraestructura, representando a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y es representante en el Centro Expreso de Trámite y Permisología.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al licenciado Fermín Contreras, con motivo de reconocerle como “Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de seguros, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el licenciado Contreras se desempeña como Comisionado de Seguros, Presidente de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Secretario de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, miembro del Consejo de Desarrollo Económico de la Gobernadora, miembro de la Junta Consultiva de la Administración de Fomento Cooperativo y del Fondo de Seguro Grupal Provisional para Trabajadores Puertorriqueños.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Rosita Rodríguez Valentín, con motivo de reconocerle como “Ejecutiva Distinguida del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de la belleza, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, la señora Rodríguez Valentín es propietaria de la clínica de belleza y estética Roselane.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Luis A. Ortiz Rodríguez, a quien se le dedica la actividad de premiación de ejecutivos distinguidos del año 2001 del área oeste, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, el señor Ortiz Rodríguez funge como presidente de la Cámara de Comercio del Oeste y Director Regional del Área Oeste de Cruz Azul de Puerto Rico, Incorporado.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz:

“Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la señora Mayra Yolanda Rivera González, con motivo de reconocerle como “Ejecutiva Distinguida del Año 2001 del Área Oeste” en el campo de las nuevas empresas, por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado.

Actualmente, la señora Rivera se desempeña como propietaria de Decoramics y de Gala Bouquet.

De igual manera, proponen que se le entregue copia de esta Moción, el sábado, 17 de noviembre de 2001, día en que se llevará a cabo la actividad de reconocimiento, en el Casino de Mayagüez.”

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Es para una moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con la moción.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: La moción es en el sentido de que se le pida una opinión a la Secretaria de Justicia, a través de Secretaría, para que nos aclare, como las leyes han cambiado y el flexi-time, que nos aclare los días laborables y los días calendario.

SR. TIRADO RIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señora Presidenta, hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén a favor de la petición de Lafontaine, favor de decir sí. En contra, no. Derrotada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En el turno de Mociones, tenemos la Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame. Primeramente por la senadora Luz Z. Arce Ferrer, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al senador Kenneth McClintock Hernández, primo del señor Amadis Hernández Longchamp y a la Sra. Lydia Carrasquillo, padres de la señora Arleen Hernández Carrasquillo, con motivo del fallecimiento de ésta. Y a la vez, solicitamos que nos unamos el Cuerpo en pleno para esta petición. Lógicamente con excepción del senador Kenneth McClintock.

----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay ninguna oposición, aprobado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Para que a través de Secretaría se le envíen las condolencias a la señora Nyrma Cuevas de Villaverde por el fallecimiento de su esposo, Emilio Villaverde.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que así sea aprobado.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: De igual manera, que se envíe a través de Secretaría, las condolencias de este Cuerpo al señor Frank Pumarejo González y su hermana Denisse por el fallecimiento de su señora madre, doña Amarilys Pumarejo González.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: De la senadora Luz Z. Arce Ferrer propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Nana Mendoza Claudio y a la señora Margarita Bird Claudio y demás familiares con motivo del fallecimiento de su madre, Sara E. Claudio Irizarry. Que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que sea aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Por los senadores Jorge A. Ramos Vélez y Rafael Irizarry Cruz proponen que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Luis A. Feliciano Valle con motivo de reconocerle como Ejecutivo Distinguido del Año 2001 del Area Oeste en el campo del cooperativismo por parte de la Asociación de Ejecutivos de Venta y Mercadeo del Oeste, Incorporado. Que se apruebe, señora Presidenta.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Al igual, señora Presidenta, también se aprueben todas las mociones de felicitaciones, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame que siguen de ahí en adelante.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Receso de qué?

SR. RAMOS OLIVERA: De cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Cinco?

SR. RAMOS OLIVERA: Cinco (5) minutos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de cinco (5) minutos.

-----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Rafael A. Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se reanudan los trabajos.

SR. RAMOS OLIVERA: Bien. Señor Presidente, para que se forme un Calendario Ordenes Especiales del Día en descargue las siguientes medidas, vía descargue: Resolución Conjunta de la Cámara 1129, Resolución Conjunta de la Cámara 1141, Resolución Conjunta de la Cámara 1142, Resolución Conjunta de la Cámara 1148, 1149, 1150, 1151, 1154, 1137 y 1143.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Bruno Ramos.  
SR. RAMOS OLIVERA: Para que se proceda entonces con el Calendario de Lectura.  
PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Adelante con el Calendario de Lectura.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1129, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la reconstrucción del edificio de la antigua tabacalera del Municipio de Comerío; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### ***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña del Fondo de Mejoras Pública la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la reconstrucción del edificio de la antigua tabacalera del Municipio de Comerío.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueño para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueño y a la Administración de Fomento Comercial a transferir al Municipio de Comerío los fondos o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Instituto de Cultura Puertorriqueña parear fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la construcción del Gran Parque del Norte en el Municipio de Hatillo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la construcción del Gran Parque del Norte en el Municipio de Hatillo.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a transferir al Municipio de Hatillo los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1142, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción del Parque Lineal Las Américas en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, del fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción del Parque Lineal Las Américas en el Municipio de Aibonito.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a transferir al Municipio de Aibonito los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a la Compañía de Fomento Recreativo a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1148, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Adjuntas.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de Adjuntas los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1149, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Salud en el Municipio de Rincón; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Salud, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Salud en el Municipio de Rincón.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Salud a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Salud para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Salud a transferir al Municipio de Rincón los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Salud a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1150, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y realizar mejoras en el centro urbano del Municipio de Toa Alta; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y realizar mejoras en el centro urbano del Municipio de Toa Alta.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de Toa Alta los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1151, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Centro de Seguridad en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna a la Autoridad de Edificios Públicos, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Centro de Seguridad en el Municipio de Trujillo Alto.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas a que su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a transferir al Municipio de Trujillo Alto los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza a la Autoridad de Edificios Públicos a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1154, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### ***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de Salinas los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1137, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Peñuelas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un puente sobre el Río Tallaboa en el Municipio de Peñuelas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Peñuelas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un puente sobre el Río Tallaboa en el Municipio de Peñuelas.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Peñuelas a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir al Municipio de Peñuelas los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1143, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de una Escuela Vocacional en el Municipio de Coamo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### *RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Educación, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de una Escuela Vocacional en el Municipio de Coamo.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Educación a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Educación para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Educación a transferir al Municipio de Coamo los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Educación a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se considere.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José A. Ortiz-Dalio, Presidente Accidental.

-----

## CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1129, titulada:

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la reconstrucción del edificio de la antigua tabacalera del Municipio de Comerío; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”. Y que se apruebe según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta medida, con la enmienda que ha propuesto el compañero Portavoz de la Mayoría, particularmente porque al eliminar esa palabra, sabemos que la intención es dejar claramente establecido de que no es un cheque en blanco lo que se está autorizando anticipar, sino la cantidad señalada en esta medida y nos complace que hayan adoptado esa enmienda en ésta y en todas las demás Resoluciones Conjuntas que están sujetas a ser aprobadas en este Calendario de Ordenes Especiales. Así que estaremos votando a favor de todas y hacemos esta expresión con respecto a todas esas Resoluciones Conjuntas para ahorrar tiempo.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción a la enmienda...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, ya aprobándose la enmienda, que se apruebe según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1141, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la construcción del Gran Parque del Norte en el Municipio de Hatillo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): ¿Hay objeción? Si no hay objeción, aprobado.  
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No hay objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1142, titulada:

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción del Parque Lineal Las Américas en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.  
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1148, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, aprobada.  
SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.  
SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.  
PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1149, titulada:

“Para asignar al Departamento de Salud, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Salud en el Municipio de Rincón; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según fue enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1150, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y realizar mejoras en el centro urbano del Municipio de Toa Alta; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1151, titulada:

“Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Centro de Seguridad en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la

contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobado.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1154, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1137, titulada:

“Para asignar al Municipio de Peñuelas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un puente sobre el Río Tallaboa en el Municipio de Peñuelas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmienda. Página 1, línea 1, tachar “Municipio de Peñuelas” y sustituir por “Departamento de Transportación y Obras Públicas”. Página 1, línea 6, tachar

“desarrollar”. Página 2, línea 8, Sección 3, tachar “Municipio de Peñuelas” y sustituir por “Departamento de Transportación y Obras Públicas”. Esas son todas las enmiendas al texto.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, enmiendas al título. Línea 1, tachar “Municipio de Peñuelas” y sustituir por “Departamento de Transportación y Obras Públicas”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1143, titulada:

“Para asignar al Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de una Escuela Vocacional en el Municipio de Coamo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso en Sala de un (1) minuto.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): No habiendo objeción, si no hay objeción, aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 1140 y la Resolución del Senado 1132 y que se lean, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ORTIZ-DALIOT): Si no hay objeción, no habiendo objeción, aprobado.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1140, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

## “RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un parque de pelota “AA” en el Municipio de Cayey; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del

desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un parque de pelota "AA" en el Municipio de Cayey.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Público del Gobierno de Puerto Rico para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a contratar con cualesquiera contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de la obra a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes para que acepte a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico todas aquellas aportaciones de dinero provenientes de ciudadanos y empresas privadas que a su juicio sean necesarias para los fines expresados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a transferir al Municipio de Cayey los fondos, o parte de los mismos, asignados para el fin indicado en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 6.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1132, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**"RESOLUCION**

Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Luis A. Roure por sus ejecutorias como Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Nacido en la ciudad de Mayagüez, el doctor Luis A. Roure, cursó sus estudios en el sistema de educación pública de Puerto Rico, a nivel de escuela elemental, intermedia y superior. Fue un destacado estudiante, amante de la lectura y de la lengua. En 1948, obtuvo su grado de bachiller de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Continuó estudios postgraduados y obtuvo una maestría y un doctorado de la Universidad del Estado de Lousiana. Luego de su graduación, fue a trabajar a Caracas, Venezuela, tomando en consideración las grandes expectativas económicas que se vislumbraban en dicho país. Años después, al ocurrir el deceso de su padre, regresó a Puerto Rico donde ejerció como catedrático en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, durante los siguientes 32 años. Allí desarrolló un programa abarcador sobre Micología con énfasis en Micología Médica.

El doctor Roure se distinguió como profesor de Micología Médica del Departamento de Microbiología e Inmunología de la Escuela de Medicina de Cayey y de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de San Germán. Dirigió y estuvo a cargo de los programas de televisión sobre Micología Médica en la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (canal 3). Entrenó tecnólogos médicos profesionales, programa auspiciado por la *National Science Foundation*; estableció cursos de Micología y Micología Médica en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y estableció el Laboratorio de Micología Tropical. Fue Director del Laboratorio de Investigaciones Clínicas en Micología Médica en el Centro Médico de Mayagüez, donde se atendían pacientes de micosis y se entrenaban médicos y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Estableció la biblioteca más completa de Micología Médica en el Centro Médico de Puerto Rico y organizó, una de las colecciones de hongos patógenos vivos más completas en el Caribe; fue además, conferenciante en la Segunda Conferencia Arturo L. Carrión de la Sociedad de Microbiología celebrada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Como parte de su continua ejecutoria y desempeño educativo e intelectual, el doctor Roure se ha dedicado a escribir novelas. En 1999, publicó la novela *Brotherhood of Five* y en el 2000 publicó *Oro Taíno*. El Senado de Puerto Rico se enorgullece de hombres de la talla del doctor Luis A. Roure y le extiende su reconocimiento por sus importantes ejecutorias.

**RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Luis A. Roure por sus ejecutorias como Catedrático en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al doctor Luis A. Roure el 15 de noviembre de 2001 en la casa del Rector en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Cirilo Tirado Rivera, Presidente Accidental.

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1927 y se pase a la lectura de él.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con la lectura.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1927, el cual fue descargado de las Comisión de Hacienda; y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

**“LEY**

Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fomentar el desarrollo de una industria agrícola auto sostenible, económicamente rentable, diversificada y moderna. Aumentar la producción agrícola, mediante la inversión millonaria, entre otros, propulsará la creación de nuevos empleos.

El Departamento de Agricultura tiene la responsabilidad de ofrecer la ayuda necesaria para impulsar el desarrollo agrícola al máximo propiciando la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca, a través de programas de subsidios, incentivos y servicios dirigidos a fortalecer la agricultura. Al hacerla más eficiente y productiva se fomenta el desarrollo de nuevas agro-empresas y la diversificación de las existentes. De los subsidios, incentivos y servicios que ofrece el Departamento de Agricultura se benefician alrededor de 28,000 agricultores y 35,000 trabajadores agrícolas.

Actualmente, el arancel cobrado al café que se introduce en Puerto Rico es cobrado por el Servicio Federal de Aduana y el dinero ingresa al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como consecuencia el sector agrícola no se beneficia directamente del mismo. Esta medida propone crear Especial del Arancel del Café. El dinero que se cobre por concepto de este derecho ingresará para ser administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA) para beneficio de la agricultura en Puerto Rico y así permitirá llevarla a su más alto nivel de desarrollo.

El Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), es una corporación pública subsidiaria de la Autoridad de Tierras y será el organismo dentro del Departamento de Agricultura responsable de dicho Fondo.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se crea la “Cuenta Especial del Arancel del Café” el cual será depositado en el Fondo Especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.

Artículo 2.-El dinero que hoy recauda el Departamento de Hacienda por concepto del arancel del café será depositado en la Cuenta Especial del Arancel del Café creado en virtud de esta Ley.

El Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), es una Corporación Pública, subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que será el organismo del Departamento de Agricultura responsable de administrar dicha Cuenta. Este se utilizará para estimular el desarrollo de la agricultura de Puerto Rico.

Artículo 3.-El Director Ejecutivo de FIDA rendirá informes trimestrales del uso y manejo de la cuenta Especial del Arancel del Café a la Junta de Directores de FIDA de la cual el Secretario de Agricultura es miembro y la Asamblea Legislativa.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación pero sus disposiciones serán aplicables para años contributivos comenzados después del 30 de junio de 2002.”

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para considerar las medidas que están en el Calendario Especial del Día.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con el Calendario.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1140, titulada:

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un parque de pelota “AA” en el Municipio de Cayey; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 1, línea 6, tachar “desarrollar”.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda presentada? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida según ha sido enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1132, titulada:

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Luis A. Roure por sus ejecutorias como Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas. Texto...

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS OLIVERA: Página 2, línea 1, tachar “Se extiende” y sustituir por “Extender”. Esas son todas las enmiendas al texto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A las enmiendas presentadas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1927, titulado:

“Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe sin enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): A la aprobación de la medida, sin enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): Señor portavoz Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. TIRADO RIVERA): ¿Alguna objeción al receso? No habiendo objeción, se recesa por quince (15) minutos.

-----

Transcurrido el receso, se reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para hacer un segundo Calendario del Día, vía descargue, de los siguientes proyectos: Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1837, Proyecto de la Cámara 1344, Proyecto de la Cámara 1672, Proyecto de la Cámara 1729, Proyecto de la Cámara 1817, Proyecto de la Cámara 1931, y que se lean.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se apruebe.

SR. RAMOS OLIVERA: Y que se haga un Calendario de Lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, fórmese Calendario de Lectura.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1837, el cual fue descargado de las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Educación, Ciencia y Cultura.

### “LEY

Para renombrar la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan como “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños” en honor y distinción de todos los nacidos en nuestra Patria, Puerto Rico, que han sacrificado sus vidas en defensa de la libertad y la democracia.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pueblo de Puerto Rico ha estado ligado intelectualmente a los Estados Unidos de América desde antes del 1898. Sin embargo, esta fecha marca el comienzo de una serie de cambios en la relación entre ambas jurisdicciones. Uno de éstos es, la otorgación de la ciudadanía americana a los naturales de Puerto Rico. Este paso histórico brindó a los puertorriqueños lo que muchos consideran como una obligación moral: El servir en la defensa común de la nación norteamericana y la de la Isla de Puerto Rico.

Durante las Guerras Mundiales, la de Korea, la Guerra de Vietnam y la del Golfo Pérsico y en otras actividades bélicas de defensa común, los puertorriqueños han estado presente, tanto en el frente de batalla, como en el respaldo moral y emocional de la ciudadanía a sus soldados.

En todo momento estos hermanos puertorriqueños arriesgaron sus vidas en la lucha por las libertades que gozamos hoy en día; y por los principios democráticos por los cuales se rigen nuestras vidas. Estos veteranos de las guerras, han sido reconocidos, por ley, con un monumento permanente, el Monumento a la Recordación.

En la actualidad, se está construyendo un paseo en la Calle Marina, justamente al frente del Monumento a la Recordación, ubicado en la parte Sur del Capitolio y al lado Oeste del nuevo edificio de estacionamientos del Capitolio. Entendemos que este lugar es perfecto para realizar el “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños”.

La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico desea complementar el reconocimiento ya hecho por nuestro pueblo a estos hombres y mujeres que por su valentía han dejado una huella permanente en nuestra sociedad; una huella que la llevan como estandarte y que siempre será motivo de admiración y orgullo para todos los que creemos en la democracia.

### ***DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Artículo 1.-Renombrar la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan como “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños” en honor y distinción de todos los nacidos en nuestra Patria, Puerto Rico, que han sacrificado sus vidas en defensa de la libertad y la democracia.

Artículo 2.-Se realizará una actividad oficial para dar a conocer el cambio de nombre de la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan a “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños”.

Artículo 3.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de Puerto Rico, tomará las medidas necesarias para dar el cumplimiento a las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.-Copia de este proyecto aprobado será enviado a los medios de comunicación para su divulgación pública.

Artículo 5.-Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1344, el cual fue descargado de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía.

### **“LEY**

Para adicionar la Sección 1040F al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos agrícolas producidos o cosechados en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El sector agrícola es uno de singular importancia para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En reconocimiento de esa importancia, se ha establecido como política pública dar la más alta prioridad a la agricultura en toda gestión del Gobierno y de sus instrumentalidades, subdivisiones políticas, municipios y corporaciones públicas.

Para lograr la estabilidad del sistema económico es necesario que el sector agropecuario se desarrolle óptimamente. Cónsono con la política pública ya expresada, corresponde a los organismos del Estado estimular y promover el consumo de los productos del agro puertorriqueño como medio para desarrollar una economía agrícola fuerte y saludable.

El ingreso bruto agrícola promedio en Puerto Rico para los pasados cinco (5) años es \$614,441,600.00. Compuesto principalmente de productos agropecuarios con una contribución anual de aproximadamente \$400 millones y en cosechas producimos cerca de \$200 millones. En estos mismos renglones importamos cerca de \$632 millones y \$116 millones respectivamente. Consumimos más de \$4 billones en alimentos importados que pueden ser fuente de aproximadamente 160,000 empleos en Puerto Rico. Las estadísticas del Departamento de Agricultura denotan el deterioro en el sector agrícola por los pasados años. Hemos perdido miles de dólares en la contribución al ingreso bruto ajustado de Puerto Rico y han pasado a ser estadísticas de desempleo aproximadamente 40,000 empleados agrícolas en los últimos años.

El incremento en la producción y mercadeo de productos del agro puertorriqueño generará un mayor empleo en la agricultura y en la agroindustria. El aumento en la producción y mercadeo de productos agropecuarios a su vez reduce los costos que debe pagar el consumidor por productos frescos y de buena calidad. Es función del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus instrumentalidades, en su misión de cumplir con la política pública de dar la más alta prioridad a la agricultura, promover el mercadeo y consumo de los productos agropecuarios locales frescos e industrializados.

En los últimos ocho años el producto agrícola bruto y el empleo agrícola en Puerto Rico se redujeron dramáticamente. La invasión de productos importados ha reducido la presencia de los productos del agro puertorriqueño que se ofrecen a los consumidores, así como la adquisición de éstos por parte de aquellos establecimientos que sirven comidas a los consumidores. La falta de programas que estimulen o incentiven el que se ponga a disposición de los consumidores los productos del agro puertorriqueño ha sido uno de los factores que ha causado la merma en la producción agrícola. Es

necesario estimular a que los establecimientos que ponen los productos locales a disposición del consumidor- tiendas, comercios y supermercados, así como los comercios que venden productos ya preparados, tales como restaurantes de comida rápida, restaurantes y otros- provean con preferencia los productos del agro puertorriqueño. Esto, además de cumplir la política pública y propósitos antes expresados, ayuda a sustituir las importaciones por la producción local.

Lograr que se aumente el consumo de productos del agro puertorriqueño representa un cambio positivo desde cualquier punto de vista. Así, sin trastocar el ordenamiento legal de comercio interestatal, se fomenta la competencia justa de los productos del patio, respaldando a los agricultores puertorriqueños, llevando a nuestros consumidores productos más frescos y de mejor calidad, creando miles de empleos y todo mientras estimulamos nuestra economía en lugar de la extranjera.

Es de notar, desde una perspectiva real y humana, que los hombres y mujeres que trabajan en la agricultura al día de hoy, que compiten contra gigantes extranjeros en la oferta, representan a familias enteras de compatriotas que, a su vez, emplean a otros puertorriqueños en la faena agrícola, alimentan con su trabajo a sus hijos y reproducen en ellos el interés por ganar el pan con el sudor de la frente y el de alcanzar la prosperidad mediante el esfuerzo diario. Si se quiere ver desde la perspectiva económica, más fría, estos puertorriqueños aportan a nuestra economía mientras ahorran sus fondos en nuestros bancos y cooperativas, invierten su dinero en nuestra tierra y sus contribuciones y las de sus empleados van a nuestras arcas en lugar de a las arcas extranjeras y de ahí a nuestras escuelas, hospitales, carreteras y obras y servicios públicos en general. Además, estos puertorriqueños no representan una carga para el Estado, antes bien, representan una fuente de empleo, quitando cargas al Estado, ayudando así también en el desarrollo y la implantación de obras y servicios públicos.

Ante el reto que nos hemos lanzado los puertorriqueños del Siglo XXI, que tenemos ante nosotros la necesidad y la obligación de crear más y mejores empleos, promoviendo un crecimiento ordenado de nuestro entorno económico, es menester incentivar el consumo de productos del agro puertorriqueño. Sólo así podemos lograr el balance y el orden en el crecimiento de nuestra economía, a la par con asuntos igualmente importantes como la manufactura y la construcción.

Esta Asamblea Legislativa, como medida para fomentar y desarrollar el sector agrícola de Puerto Rico, ha determinado conceder a los comercios un crédito contributivo a ser otorgado por el incremento en producción agrícola por productos producidos y elaborados en Puerto Rico. La aprobación de estas enmiendas al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, permitirá que el Secretario de Agricultura junto al Secretario de Hacienda establezcan mecanismos adecuados para estimular al sector comercial y agrícola de Puerto Rico. Al estimular estos sectores fomentamos el desarrollo económico general de Puerto Rico y estimulamos la creación de empleos en el sector agrícola. Esta medida es cónsona con la política pública de este Gobierno, implantada por el Departamento de Agricultura, dirigida a estimular y promover el consumo de los productos del agro puertorriqueño como medio para desarrollar una economía agrícola fuerte y sostenible.

Por tales razones, cónsono con la nueva y justa política pública, se debe establecer un programa destinado a estimular el incremento en el consumo de productos del agro puertorriqueño mediante la concesión de créditos contributivos a aquellas personas o entidades que incrementen el uso de estos productos para ponerlos a disposición de los consumidores o venderlos a éstos.

***DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Artículo 1.-Se adiciona la Sección 1040F a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para que se lea como sigue:

“Sección 1040F.-Crédito por el Incremento en Compras de Productos del Agro Puertorriqueño.

Todo negocio elegible que incremente las compras, directamente o a través de personas relacionadas, de productos del agro puertorriqueño en sustitución de productos importados para la venta local, podrá reclamar un crédito contra la contribución impuesta bajo el Subtítulo A, según se dispone en esta Sección.

- a) Cantidad del crédito. - El crédito dispuesto por esta Sección será no menor del cinco (5) por ciento y hasta un máximo del veinte (20) por ciento del incremento en el valor de las compras de productos agrícolas cosechados, producidos y elaborados en Puerto Rico durante el año contributivo particular en que se reclame el crédito, sobre las compras de dichos productos durante el período base. El crédito a que tenga derecho el negocio elegible será fijado mediante contrato entre el negocio elegible, el Secretario de Agricultura y los núcleos de producción agrícola fomentados por el Departamento de Agricultura o los sectores agrícolas organizados por el Departamento de Agricultura mediante la implantación de la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, conocida como Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico o con un agricultor cualificado. Los criterios para determinar los por cientos a ser otorgados se establecerán mediante Reglamento aprobado en común acuerdo entre el Secretario de Agricultura y el Secretario de Hacienda.
- b) Limitación del crédito.- El crédito provisto por esta Sección podrá utilizarse para reducir hasta un veinticinco (25) por ciento la contribución del negocio elegible impuesta bajo el Subtítulo A. Todo crédito no utilizado por el negocio elegible podrá arrastrarse a años contributivos subsiguientes hasta tanto sea utilizado en su totalidad, sujeto a la limitación anterior.
- c) Definiciones. - Para fines de esta Sección, los siguientes términos tendrán el significado que se dispone a continuación:
  1. Negocio Elegible.- Todo negocio que adquiere un producto del agro puertorriqueño bajo contrato entre éste, el Secretario de Agricultura y un núcleo de producción agrícola fomentado por el Departamento de Agricultura o un sector agrícola organizado por el Departamento de Agricultura mediante la implantación de la Ley Núm. 238 de 18 de septiembre de 1996, conocida como la Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico o un agricultor cualificado para ser vendido directamente al consumidor. Para poder mantenerse como negocio elegible y beneficiarse del crédito provisto por ésta Sección, el negocio elegible, no podrá reducir el nivel de compras de productos cualificados en una proporción mayor al quince (15) por ciento del nivel de compras alcanzado durante el año anterior al período para el cual solicita el crédito. El Secretario de Agricultura emitirá un certificado de elegibilidad para cualificar un negocio elegible bajo esta Sección.
  2. Núcleo de Producción Agrícola fomentado por el Departamento de Agricultura. – Grupos de Agricultores y Plantas de Proceso acogidos al Programa Agrícola del Departamento de Agricultura fomentados y desarrollados a través de su Programa de Desarrollo Económico y Agrícola.
  3. Sector Agrícola organizado por el Departamento de Agricultura. - Aquellos sectores agrícolas que se hayan organizado y cumplan con la Ley Núm. 238 de 18

de septiembre de 1996, conocida como la Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico.

4. Producto del agro puertorriqueño. - Es todo producto que pueda venderse al consumidor, en su estado natural o elaborado, que haya sido producido con productos netamente puertorriqueños o cosechados en Puerto Rico por un agricultor cualificado. Los productos que cualifiquen bajo el término "productos manufacturados" según dicho término se define en las Secciones 1040C, 1040D y 1040E de este Subtítulo quedan excluidos del término "producto del agro puertorriqueño."
5. Agricultor Cualificado. - Es aquel agricultor que se dedique a la producción agrícola y que el sector específico no ha sido ordenado de acuerdo a la Ley para el Ordenamiento de las Industrias Agropecuarias de Puerto Rico de 18 de septiembre de 1996 o que no se haya desarrollado un Núcleo de Producción Agrícola y que sea cualificado por el Secretario de Agricultura de acuerdo a los parámetros establecidos mediante reglamentación.
6. Periodo Base. - Significa los tres (3) años contributivos anteriores al año en que se reclama el crédito, o aquella parte de dicho período que fuese aplicable para negocios que no cuentan con tres años de operación previo a la fecha de solicitud del crédito. Disponiéndose que aquellos contribuyentes que reclaman el crédito provisto por ésta Sección y los cuales hayan mantenido el nivel de compras de los productos cualificados en aumento desde la fecha de otorgación del contrato dispuesto en el apartado (a) el período base será fijado como el período de tres años que termine durante el segundo año de efectividad de esta Sección."

Artículo 2.-Vigencia

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el al Proyecto de la Cámara 1672, el cual fue descargado de la Comisión de Fomento Industrial y Cooperativismo.

### **“LEY**

Para enmendar la Exposición de Motivos y los Artículos 3.7 y 4.2; derogar el Artículo 4.5; enmendar los Artículos 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 6.2 y 6.3 de la Ley 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas, a fin de agilizar el proceso de incorporación de las cooperativas, eliminar el requisito de un estudio de viabilidad económica y concentrar en la Administración de Fomento Cooperativo todo el proceso relacionado a la incorporación de las cooperativas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El cooperativismo tiene grandes potenciales para contribuir a la creación de nuevas empresas, incrementar la producción de bienes y servicios y generar empleos en nuestro país. El cierre de centros de trabajo ha producido crisis en muchos municipios. Las cooperativas pueden contribuir no sólo a la creación de empleos en el renglón de la manufactura y servicios, sino también

en la creación de nueva vivienda cooperativa. El gobierno debe contribuir facilitando, fortaleciendo y apoyando las iniciativas cooperativista.

La Orden Ejecutiva Núm. 21 de 10 de mayo de 2001 emitida por la Gobernadora de Puerto Rico, establece como política pública que todas las entidades gubernamentales faciliten el desarrollo del cooperativismo, y reconoce además, que el potencial de desarrollo del cooperativismo y su aportación a la economía puertorriqueña se mantiene detenido por un marco de rigidez reglamentaria. La misma ordena a las agencias gubernamentales a respaldar el Movimiento Cooperativo Puertorriqueño y que se evalúe y simplifique el proceso de obtención de permisos, licencias y solicitudes de acceso a infraestructura con el fin de facilitar el desarrollo del Movimiento Cooperativo.

La Ley 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como “Ley General de Sociedades Cooperativas” le impone a las cooperativas en formación el requisito previo de un estudio de viabilidad económica para que estos grupos puedan convertirse en cooperativas. Dicho estudio debe demostrar la viabilidad o capacidad de éxito de la empresa que proyectan establecer. Los grupos en formación plantean que este requisito de ley retrasa el proceso para poder formarse y constituirse como cooperativa. Entienden que es un manejo altamente burocrático y costoso que hace del proceso uno inflexible y limitante para poder lograr formar una cooperativa.

La Ley 89 de 21 de junio de 1966, según enmendada, establece que la Administración de Fomento Cooperativo será el organismo administrativo a cargo de promoción de fomento y normativo del desarrollo cooperativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Actualmente es la Oficina del Inspector de Cooperativas la entidad a cargo de incorporar y regular los procesos iniciales de la organización de una entidad cooperativa. Con el fin de agilizar los procesos de incorporación de cooperativas se propone establecer en la Administración de Fomento Cooperativo esas funciones a tenor con la política pública consignada en la legislación de cooperativa vigente y la Orden Ejecutiva, supra, firmada por la Gobernadora. Disponiéndose que la Ley Núm. 89, ante, le garantiza a la Oficina del Inspector su función fiscalizadora para asegurar el funcionamiento adecuado de estas empresas.

Estas enmiendas proponen facilitar el proceso para promover el modelo cooperativo como alternativa para el desarrollo económico y social del país de una manera ágil y viable.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 3.7 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 3.7.- Cooperativas en Formación

Serán cooperativas en formación aquéllas que habiendo iniciado el procedimiento con la presentación de los documentos constitutivos, todavía no aparecen inscritas en el Departamento de Estado.

El período de formación no podrá ser mayor de un año, contado desde la fecha de la radicación de las cláusulas y el reglamento la Administración de Fomento Cooperativo. Durante ese período, que podrá prorrogarse de mediar justa causa, llevarán como parte de su nombre las palabras “en formación”, y estarán facultadas para realizar actos frente a terceros, pero los incorporadores serán responsables personal y solidariamente por los actos frente a terceros.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 4.2 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 4.2.- Requisitos Constitutivos

Todo grupo que interese organizarse como cooperativa tramitará los documentos necesarios para su incorporación ante la Administración de Fomento Cooperativo. Estos documentos son las cláusulas y el reglamento.”

Artículo 3.-Se deroga el Artículo 4.5 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada.

Artículo 4.-Se enmienda el Artículo 5.0 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.0.- Presentación de Documentos Constitutivos

Para iniciarse el trámite de incorporación ante la Administración de Fomento Cooperativo, se presentarán ante ésta el original y dos (2) copias de las cláusulas y el reglamento y el comprobante de rentas internas por la suma dispuesta en esta Ley para fines del registro en el Departamento de Estado.”

Artículo 5.-Se enmienda el Artículo 5.1 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.1.- Examen de Documentos Constitutivos

La Administración de Fomento Cooperativo examinará los documentos constitutivos y si cumplen con todos los requisitos de esta ley y ninguna de sus disposiciones está en contradicción con las leyes de Puerto Rico, someterá los mismos al Secretario de Estado dentro del término prescriptivo de cuarenta y cinco (45) días hábiles desde la fecha de radicación de éstos en la Administración de Fomento Cooperativo.”

Artículo 6.-Se enmienda el Artículo 5.2 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.2.- Objeciones Legales

La Administración de Fomento Cooperativo podrá negarse a someter las cláusulas para su registro cuando el grupo interesado en organizar la cooperativa no cumple con los requisitos que establece la ley, siempre que dentro del término establecido notifique a las personas interesadas de las deficiencias encontradas y exponga las razones de su negativa.”

Artículo 7.-Se enmienda el Artículo 5.3 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.3.- Silencio

En caso de que la Administración de Fomento Cooperativo no haya realizado su función dentro del término indicado, los incorporadores podrán someter los documentos directamente al Departamento de Estado, que luego de reconocer el debido cumplimiento con la ley, radicará los documentos y expedirá el correspondiente certificado de incorporación.”

Artículo 8.-Se enmienda el Artículo 5.5 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 5.5.- Comienzo de Actividades

La cooperativa podrá comenzar sus operaciones oficialmente cuando el Departamento de Estado haya registrado sus cláusulas de incorporación. La Administración de Fomento Cooperativo enviará el certificado de registro y dos copias de las cláusulas y del reglamento, a toda cooperativa debidamente constituida y al Inspector.”

Artículo 9.-Se enmienda el Artículo 6.2 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.2.- Aprobación de la Administración de Fomento Cooperativo

El original y dos copias de las enmiendas a las cláusulas de incorporación o al reglamento, certificados por el Secretario de la cooperativa, deberán ser enviados a la Administración de

Fomento Cooperativo. Dichas enmiendas entrarán en vigor una vez aprobadas por la Administración de Fomento Cooperativo, que tendrá un término prescriptivo de cuarenta y cinco (45) días desde la radicación de los documentos en su Oficina para notificar a la cooperativa interesada la aprobación o denegación de las mismas de acuerdo con las disposiciones de esta ley, y las razones de la denegación en caso de haberla. Copia de las enmiendas aprobadas y de la decisión tomada por la Administración de Fomento Cooperativo deberá ser enviada al Inspector.”

Artículo 10.-Se enmienda el Artículo 6.3 de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 6.3. Silencio

En caso de que la Administración de Fomento Cooperativo no realice su función dentro del término indicado, los interesados podrán someter los documentos directamente al Departamento de Estado, para que el Secretario reconozca que los documentos cumplen con los requisitos de ley y en consecuencia expida el certificado correspondiente.”

Artículo 11.-Se enmienda el cuarto párrafo de la Exposición de Motivos de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Exposición de Motivos

.....

Actualmente, a un grupo interesado en formar una cooperativa se le requiere estudio de viabilidad que tarda de tres a seis meses. El grupo interesado también debe someter las cláusulas de incorporación y el reglamento interno para que sean evaluados por la Oficina del Inspector. La presente ley elimina el requisito de someter el referido estudio de viabilidad, establece que los documentos constitutivos para formar una cooperativa serán las cláusulas de incorporación y el reglamento y que su evaluación se hará por la Administración de Fomento Cooperativo, liberando de la tarea de incorporar y regular los procesos iniciales de la organización de una entidad cooperativa a la Oficina del Inspector de Cooperativas. También dispone que la Administración de Fomento Cooperativo tendrá un término máximo de 45 días para resolver a favor o en contra de una solicitud de incorporación y que los grupos interesados puedan comenzar sus operaciones bajo el título de “cooperativas en formación”. La Administración de Fomento Cooperativo remitirá copia de todos los documentos pertinentes para la incorporación de las cooperativas y de las enmiendas que se le sometan, a la Oficina del Inspector de Cooperativa con el fin de que ésta pueda ejercer su función fiscalizadora.

.....”

Artículo 12.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1729, el cual fue descargado de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para establecer un procedimiento de traslados de los miembros de la fuerza policíaca.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 71 de 25 de abril de 2000 se enmendó la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para establecer un procedimiento de traslados de los miembros de la fuerza policíaca. Como resultado, se estableció un mecanismo mediante el cual los miembros de la Policía deberán solicitar por escrito su petición y la misma será considerada por orden cronológico de solicitud.

Así, se crearon listas de peticiones de traslado por cada rango de la uniformada. No obstante, en el caso de los oficiales, la Ley Núm. 71 reconoce amplia discreción gerencial para ordenar a derogar el traslado de sus oficiales basados en las necesidades del servicio público que rinde al país la Policía de Puerto Rico. En todos los demás casos, se reconoce igualmente la facultad de considerar traslados de manera especial en casos extraordinarios, meritorios o por necesidad urgente en el servicio.

Como resultado de la aplicación de dicha Ley, el Superintendente de la Policía se encuentra limitado en el desempeño de sus poderes administrativos para asignar el personal que entienda necesario donde lo crea prudente. Esa potestad, que en otras agencias gubernamentales no parece ser de particular importancia, es vital para agencias que atienden áreas de seguridad pública. A manera de analogía, nadie cuestionaría el poder del mandatario de un ejército para realizar los traslados que entienda pertinente, con la agilidad necesaria, para atender las funciones que desempeña y lograr los objetivos deseados.

De igual forma, la referida disposición ha resultado limitante para atender la política pública de que los miembros de la Policía de Puerto Rico rindan sus servicios en o cerca de las comunidades de donde son oriundos. Esa preocupación se agrava por la cantidad de miembros de la fuerza que a diario tienen que abandonar sus comunidades para brindar sus servicios de seguridad pública en pueblos distantes desperdiciando en el trayecto valioso tiempo lejos de sus hogares y familiares.

Ante esto, es para la Asamblea Legislativa una seria preocupación la cantidad significativa de miembros de la Policía de Puerto Rico que, deseando rendir sus servicios en sus comunidades de origen, son trasladados durante años a lugares distantes. El objetivo de la política de traslados debe ser fomentar el policía de comunidad donde el servidor público conozca su comunidad y rinda sus servicios de protección y seguridad en o cerca de su lugar de origen.

Esta Ley además brindará al Superintendente de la Policía mayor flexibilidad para fortalecer la seguridad y presencia policíaca en lugares donde entienda menester en armonía con la planificación establecida y su visión gerencial.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Artículo 1.-Enmendar el Artículo 15-A de la Ley 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para que lea como sigue:

Artículo 15-A. Traslados.

Será política pública de la Policía de Puerto Rico, implantada através de la sana discreción del Superintendente, la rotación de sus miembros a fin de capacitarlos en la mayoría de las variadas funciones operacionales que desempeña esta agencia.

El Superintendente tendrá amplia facultad y discreción para considerar y ordenar los traslados de cualquiera de los miembros de la Fuerza que entienda necesarios para la mejor utilización y distribución del recurso humano.

Todo traslado, salvo aquellos que se realizan por petición del miembro de la Policía, se presumirá que obedece a la exigencia del servicio.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1817, en reconsideración, el cual fue descargado de la Comisión de Hacienda.

### **“LEY**

Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 para posponer la vigencia de las disposiciones del apartado (d) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.”

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 enmendó varias disposiciones de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”. Entre estas disposiciones se adicionó, específicamente el apartado (d) de la Sección 1011, con el propósito de establecer un cómputo alterno de la contribución para beneficiar a aquellos matrimonios en que ambos trabajan. Mediante el cómputo alterno, el matrimonio puede optar por determinar la contribución en forma separada aunque rindan la planilla de contribución sobre ingresos conjuntamente. La contribución así determinada debe ser menor que aquella que resulte de haber determinado la misma en forma conjunta. El cómputo para determinar la contribución bajo la opción se hará en un anejo que para dicho propósito diseñará el Secretario.

Las disposiciones relativas al cómputo opcional de la contribución en el caso de personas casadas que viven juntas y que ambos trabajan aplicarán para los años contributivos comenzando después del 31 de diciembre de 2000. Esta medida tiene el propósito de posponer por un año la vigencia de las disposiciones relativas al cómputo opcional y de esta manera aplazar el impacto negativo que ocasionará a los recaudos del Fondo General. Se estima el mismo en una merma de ochenta millones (80,000,000) de dólares.

Es de conocimiento general, la insuficiencia de fondos habida para cubrir el presupuesto del pasado año fiscal, el alto nivel de deuda pública que tiene el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los planes de ahorro a corto y largo plazo para saldar la misma.

Esta Asamblea Legislativa, con el fin de disminuir la insuficiencia señalada y balancear el presupuesto de los años futuros, evaluó distintas alternativas ponderando siempre el bienestar de nuestro Pueblo. Luego del análisis minucioso realizado se pospone por un año, la implantación de la opción provista en el apartado (d) de la Sección 1011 del Código de Rentas Internas de 1994 y se endosa, además, la política pública de controlar efectivamente los gastos y el crecimiento del presupuesto del gobierno central.

#### ***DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 7.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones aplicarán a los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2000, excepto las del párrafo (4) del apartado (a), las del inciso (D) del párrafo (2) del apartado (c) y las del apartado (d) de la Sección 1011 que aplicarán a los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2001.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1927, el cual fue descargado de las Comisiones de Hacienda; y de Agricultura.

### **“LEY**

Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Es política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fomentar el desarrollo de una industria agrícola auto sostenible, económicamente rentable, diversificada y moderna. Aumentar la producción agrícola, mediante la inversión millonaria, entre otros, propulsará la creación de nuevos empleos.

El Departamento de Agricultura tiene la responsabilidad de ofrecer la ayuda necesaria para impulsar el desarrollo agrícola al máximo propiciando la estabilidad y permanencia del agricultor en la explotación de su finca, a través de programas de subsidios, incentivos y servicios dirigidos a fortalecer la agricultura. Al hacerla más eficiente y productiva se fomenta el desarrollo de nuevas agro-empresas y la diversificación de las existentes. De los subsidios, incentivos y servicios que ofrece el Departamento de Agricultura se benefician alrededor de 28,000 agricultores y 35,000 trabajadores agrícolas.

Actualmente, el arancel cobrado al café que se introduce en Puerto Rico es cobrado por el Servicio Federal de Aduana y el dinero ingresa al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como consecuencia el sector agrícola no se beneficia directamente del mismo. Esta medida propone crear Especial del Arancel del Café. El dinero que se cobre por concepto de este derecho ingresará para ser administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA) para beneficio de la agricultura en Puerto Rico y así permitirá llevarla a su más alto nivel de desarrollo.

El Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), es una corporación pública subsidiaria de la Autoridad de Tierras y será el organismo dentro del Departamento de Agricultura responsable de dicho Fondo.

#### ***DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Artículo 1.-Se crea la “Cuenta Especial del Arancel del Café” el cual será depositado en el Fondo Especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.

Artículo 2.-El dinero que hoy recauda el Departamento de Hacienda por concepto del arancel del café será depositado en la Cuenta Especial del Arancel del Café creado en virtud de esta Ley.

El Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), es una Corporación Pública, subsidiaria de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico que será el organismo del

Departamento de Agricultura responsable de administrar dicha Cuenta. Este se utilizará para estimular el desarrollo de la agricultura de Puerto Rico.

Artículo 3.-El Director Ejecutivo de FIDA rendirá informes trimestrales del uso y manejo de la cuenta Especial del Arancel del Café a la Junta de Directores de FIDA de la cual el Secretario de Agricultura es miembro y la Asamblea Legislativa.

Artículo 4.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación pero sus disposiciones serán aplicables para años contributivos comenzados después del 30 de junio de 2002.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1931, el cual fue descargado de las Comisiones de Vivienda; y de Fomento Industrial y Cooperativismo.

#### “LEY

Para autorizar la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa, donde los socios posean los títulos de propiedad de su vivienda, asumiendo la responsabilidad de la organización y el desarrollo comunitario.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente legislación autoriza la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa que provea los mecanismos necesarios para que los residentes de vivienda existente o de nueva vivienda a construirse, así como los inquilinos de vivienda pública o los actuales socios de cooperativas mancomunadas, puedan obtener su hogar propio al adquirir el título de propiedad individual de sus residencias. Además, permitirá que los condómines bajo el régimen de propiedad horizontal, puedan convertirse en cooperativa y disfrutar de las ventajas que ofrece el sistema cooperativo para la organización de sus comunidades. Mediante esta Ley, se establece un sistema de propiedad en el cual el título individual sobre la unidad de vivienda queda subordinado al mantenimiento de la condición de socio de la cooperativa y el respeto y adherencia a las normas de sana convivencia social adoptadas por la comunidad cooperativa.

En Puerto Rico se han implantado, durante las últimas décadas, diferentes programas dirigidos al desarrollo de vivienda de interés social para las familias de ingresos bajos y moderados. También se han desarrollado iniciativas, dirigidas a la organización de los residentes, especialmente en los residenciales públicos y en las comunidades especiales, con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el medio ambiente en que se desenvuelven estas familias. No obstante, hasta el presente no se había logrado crear un modelo que conjugue adecuadamente la tenencia individual de propiedad por parte de los residentes de complejos de vivienda, con la creación de un sistema de organización comunitaria efectivo que propenda al desarrollo social y garantice una buena convivencia comunitaria por parte de los ciudadanos, sin necesidad de recurrir a la intervención directa de las agencias del Estado.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa pretende establecer alternativas innovadoras que posibiliten el desarrollo de nueva vivienda, y la rehabilitación o mejoramiento físico de la existente. Estos esfuerzos van dirigidos a que los residentes posean los títulos de propiedad de sus viviendas y a la vez que asuman mayores responsabilidades en la organización, mantenimiento y dirección de sus comunidades. Pretende, además, reducir la dependencia del Gobierno en la obtención de estos servicios y atender los problemas derivados de la convivencia social en comunidad. Esta legislación

provee, también, una alternativa para la conversión de modelos de vivienda existentes a vivienda propia bajo la estructura cooperativa.

Las Cooperativas, tanto por su naturaleza de empresas privadas autónomas, así como por los valores y principios de organización democráticos que encarnan su filosofía, posee los mecanismos para atender, con una participación activa y democrática de los beneficiarios o residentes, tanto el aspecto del financiamiento, desarrollo y mantenimiento de la vivienda, como los problemas sociales vinculados a ésta. La experiencia obtenida hasta el presente en los proyectos de vivienda cooperativa existentes, evidencia la capacidad de nuestra gente en lograr resolver, por sí mismos, la mayoría de los problemas que afectan sus comunidades. A través de los diversos modelos de vivienda cooperativa que se han desarrollado en Puerto Rico desde finales de la década del sesenta, miles de familias puertorriqueñas han podido obtener sus hogares y desarrollar programas comunitarios que han posibilitado una sana convivencia y estabilidad social superiores a la de otros modelos de vivienda. Con la aprobación de la presente medida, se mantiene el aspecto de organización social cooperativa en estas comunidades, a la vez que se permite a los residentes asumir la responsabilidad y beneficios de la titularidad individual de las unidades de vivienda, permitiéndoles capitalizar sobre su inversión y disponer de su propiedad más libremente, aspecto que había estado ausente de nuestra legislación sobre vivienda cooperativa.

*DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

Capítulo I - Disposiciones Generales

Artículo 1.01.-Esta Ley se denominará “Ley de Vivienda Cooperativa de Titulares”

Artículo 1.02.-Definiciones:

- a) Cooperativa de Titulares - Persona jurídica autónoma constituida por los socios-titulares de las unidades de vivienda de cualquier proyecto de vivienda acogido al presente régimen.
- b) Socio-Titular - Toda persona que haya sido admitida como socio de la cooperativa y adquiera un título de propiedad sobre una unidad de vivienda en la cooperativa.
- c) Unidad de Vivienda - Cada uno de los apartamentos de un inmueble, o de cualesquiera estructura destinada para vivienda.
- d) Agente Administrador – Gerente – Administrador - Persona natural o jurídica independiente, contratada para administrar la cooperativa, quien deberá estar debidamente certificada como administrador cualificado de vivienda cooperativa por la Administración de Fomento Cooperativo.
- e) Cuotas de Mantenimiento - Contribución proporcional que aportan los socios para los gastos de administración, conservación y reparación de las áreas comunes, así como cualesquiera otros gastos o cargos que legítimamente establezca la cooperativa, incluyendo aquellos gastos relacionados al mantenimiento del orden y la convivencia social.

Artículo 1.03.- (a) Las disposiciones de esta ley son aplicables a las Cooperativas de Titulares, debidamente organizados bajo las disposiciones de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, cuyos socios-titulares hayan decidido expresamente someter el inmueble a lo dispuesto en esta Ley, haciéndolo constar por escritura pública que deberá ser presentada para su inscripción al Registrador de la Propiedad. El Registrador de la Propiedad tomará conocimiento y procederá a inscribir el régimen de “Cooperativa de Titulares” en sus libros libre de derechos arancelarios.

- (b) La escritura pública de “Cooperativa de Titulares” deberá contener lo siguiente:
- (i) Descripción del terreno y descripción general de lo allí construido, con expresión de sus áreas respectivas y materiales de construcción.
  - (ii) Descripción de cada unidad de vivienda y en el caso de apartamentos el número de cada uno, con expresión de sus medidas, situación, piezas de que conste, puerta principal de entrada y lugar con el cual inmediatamente comunique, y demás datos necesarios para su identificación.
  - (iii) Indicación clara del destino dado al inmueble o inmuebles y a cada una de sus unidades de vivienda.
  - (iv) Superficie de la totalidad de las unidades de vivienda en el inmueble y superficie de cada unidad de vivienda, cuando sean estructuras individuales.

(c) En el caso de la escritura que se refiera a cada apartamento individualizado en las estructuras multifamiliares, ésta deberá expresar las circunstancias previstas en el inciso (b) de este artículo relativas al apartamento o estructura multifamiliar de que se trate.

Artículo 1.04.-Además de lo dispuesto en el Artículo 1.03 de esta Ley, en la escritura matriz de la Cooperativa de Titulares se establecerá el uso a que será destinada toda área del inmueble o de las estructuras de vivienda y sólo podrá ser variado con el consentimiento de las dos terceras (2/3) partes de los socios-titulares; excepto en caso de que se afecte el disfrute de la tenencia de titularidad individual de un socio sobre su unidad particular, en cuyo caso deberá contarse también con el voto afirmativo del socio o socios afectados individualmente.

Artículo 1.05.-Para propósitos de la cooperativa, solo habrá un socio por unidad de vivienda, quien podrá ser cualquier co-propietario capacitado, mayor de edad, de la unidad de vivienda. Ningún socio podrá ser propietario de más de una unidad de vivienda.

Artículo 1.06.-Los socios-titulares tendrán derecho exclusivo sobre su unidad de vivienda, sujeto a aquellas condiciones restrictivas que surjan de la Ley, de la Escritura Matriz y del Reglamento del Régimen de Cooperativa de Titulares.

Artículo 1.07.-La condición de socio cesará únicamente por las siguientes causas:

- a) Muerte del Socio.
- b) Renuncia del Socio.
- c) Terminación de la Cooperativa.

Artículo 1.08.-Los elementos comunes generales de la Cooperativa de Titulares serán los siguientes:

- a) Las áreas recreativas, centros comunales y las vías de entrada y salida o de comunicación.
- b) El terreno, el vuelo, los cimientos y paredes maestras cuando el inmueble sea una estructura multifamiliar.
- c) Las áreas destinadas a las instalaciones de los servicios centrales tales como electricidad, teléfono, agua, bombas de agua y otras similares.
- d) Las áreas de estacionamiento, salvo que previo a constituirse la Cooperativa de Titulares hubiese disposición o estipulación en contrario.
- e) Todo elemento que racionalmente fuese necesario para su existencia, seguridad y conservación.

Artículo 1.09.-La escritura matriz de la Cooperativa de Titulares fijará claramente cualquier otro elemento común del inmueble o de las estructuras de vivienda. Una vez establecidos estos, solo podrán ser cambiados con el consentimiento de dos terceras (2/3) partes de los socios-titulares.

Artículo 1.10.-Podrán ser considerados elementos comunes de carácter limitado, siempre y cuando así esté establecido en la escritura matriz o acordado por dos terceras (2/3) partes de los socios-titulares, aquellos que sean destinados al servicio de cierto número de unidades de vivienda con exclusión de las demás.

Artículo 1.11.-Los elementos comunes, generales y limitados se mantendrán en indivisión forzosa. Cualquier acuerdo en contrario será nulo. Dichos elementos serán de propiedad de la Cooperativa de Titulares.

Artículo 1.12.-Los socios-titulares podrán utilizar los elementos comunes conforme a su destino sin estorbar o impedir el derecho de los demás.

Artículo 1.13.-Cuando el área de estacionamiento fuera elemento común, su uso y disfrute se hará conforme a lo que establezca el reglamento de la cooperativa.

Artículo 1.14.-El derecho de propiedad, uso y disfrute de las unidades de vivienda estará sometido a las siguientes reglas:

- a) Las unidades de vivienda serán dedicadas exclusivamente para vivienda, salvo que pertenezcan a la cooperativa y ésta le haya asignado otro uso.
- b) Los socios-titulares deberán realizar a su propio costo, a no ser que el reglamento de la cooperativa determine lo contrario, las reparaciones, limpieza, seguridad y mejoras de su unidad de vivienda sin alterar la forma externa de la fachada, ni decorar áreas exteriores con colores distintos a los acordados en asamblea de socios-titulares.
- c) El propietario de la unidad de vivienda deberá mantener su condición de socio-titular de la cooperativa, y así se hará constar en la escritura matriz de la Cooperativa de Titulares.
- d) Todo socio-titular o residente de la unidad de vivienda cumplirán estrictamente con las disposiciones de esta Ley, la Escritura Matriz y el Reglamento de la Cooperativa y en todo aquello que no sea incompatible con esta ley, de las disposiciones de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada.
- e) El socio-titular será diligente en el uso del inmueble y responderá ante la cooperativa por violaciones cometidas por las personas que ocupen su unidad, visitantes o empleados, sin perjuicio de las acciones que procedan contra dichas personas.
- f) La unidad deberá ser mantenida en condiciones de higiene y seguridad que no afecte adversamente a los demás socios-titulares.

Artículo 1.15.-En caso de venta, el nuevo propietario deberá ser admitido como socio de la cooperativa según las disposiciones de la Ley Núm. 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, previo a la transacción de compra-venta de la unidad de vivienda.

Artículo 1.16.-En caso de muerte del socio-titular, la cooperativa deberá cumplir con las disposiciones sobre sucesiones y herencia del Código Civil de Puerto Rico y se seguirán los procedimientos establecidos en el Artículo 2.10 de esta Ley.

## Capítulo II –Administración

Artículo 2.01.-La autoridad máxima de la Cooperativa de Titulares será la asamblea general de socios-titulares ya sea ordinaria o extraordinaria, y sus decisiones son obligatorias para la junta de directores, los comités y todos los socios-titulares, presentes o ausentes, siempre que sus decisiones se hubiesen adoptado conforme a la ley y los reglamentos. Toda Cooperativa de Titulares deberá celebrar por lo menos una asamblea general de socios una vez al año. El aviso de la celebración de toda asamblea, la fecha y el quórum será dispuesto por reglamento.

Artículo 2.01.-Serán funciones de la asamblea de socios-titulares, entre otras,

- a) Aprobar y modificar el reglamento.
- b) Fijar la política general de la Cooperativa de Titulares.
- c) Elegir y remover a los miembros de la Junta de Directores y demás cuerpos electos de la cooperativa.
- d) Ratificar o rechazar las recomendaciones de la junta de directores sobre las compensaciones, si algunas, de los miembros de la junta y de los comités.
- e) Resolver sobre fusión, incorporación o disolución de la cooperativa.
- f) Decidir la acción a seguir contra los miembros de la junta de directores y comité de supervisión, cuando éstos actúen en violación de sus responsabilidades.
- g) Recibir los informes de la junta de directores y de los respectivos comités
- h) Nombrar al Agente Administrador, el cual entrará en funciones al firmarse el contrato con la junta de directores, donde se fijen los términos específicos de la contratación.
- i) Examinar las reclamaciones que se formulen contra el Agente Administrador y tomar las acciones pertinentes por acuerdo mayoritario.
- j) Establecer las cuotas de mantenimiento, previa evaluación y recomendación de la Junta de Directores.

Las impugnaciones de las decisiones de las asambleas de socios-titulares se radicarán para su revisión ante la Oficina del Inspector de Cooperativas.

Artículo 2.03.-Cuando una decisión que requiera dos terceras (2/3) partes de los socios titulares, no pudiera ser adoptada en la Asamblea, aquéllos que no hubieran asistido, serán notificados por correo certificado detallándole la propuesta y concediéndole treinta (30) días a partir de la notificación para manifestar, por escrito, su oposición a la misma. Los socios que no manifiesten su discrepancia dentro del plazo establecido se contarán a favor de la propuesta.

Artículo 2.04.-Las funciones de la Junta de Directores serán, entre otras, las siguientes:

- a) Supervisar al Agente Administrador de la cooperativa, quien realizará las funciones, deberes y responsabilidades establecidas por la Ley, el Reglamento o las que le fueran delegadas por la cooperativa.
- b) Aprobar el presupuesto anual de gastos e ingresos, basado en las cuotas de mantenimiento establecidas por la Asamblea de Socios.
- c) En casos necesarios podrá aumentar o disminuir las cuotas de mantenimiento, sujeto a su revocación o ratificación en la Asamblea de Socios.

Artículo 2.05.-La administración diaria de la cooperativa será responsabilidad del Agente Administrador, Gerente o Administrador el cual la ejercerá en coordinación y supervisión de la junta de directores, basado en los reglamentos y políticas establecidas por los cuerpos directivos de la cooperativa.

Artículo 2.06.-

- a) Todos los socios-titulares están obligados a contribuir con el pago de la cuota de mantenimiento establecida por la Asamblea de Socios.

- b) Las cuotas serán pagaderas en plazos mensuales y vencerán el día primero de cada mes.
- c) Las cuotas que los socios no cubran dentro del plazo establecido acumularán un recargo de diez (10) dólares. La falta de pago de tres meses o más conllevará una penalidad adicional del dos (2) por ciento mensual del total adeudado.
- d) El socio que adeude el equivalente a tres (3) plazos, quedará privado de sus derechos como socio a participar con voz y voto y a elegir o ser electo en la asamblea de la cooperativa hasta que salde el total de la deuda. De igual forma se le podrá suspender cualquier servicio que provenga de un área común, tales como agua, luz, teléfono u otras, y/o el uso y disfrute de las áreas comunes de la cooperativa.

Artículo 2.07.-Los socios de las “Cooperativas de Titulares” incurrirán en conducta indebida por las siguientes causas:

- a) Cuando la conducta del socio o de cualesquiera de las personas que con él cohabiten la unidad de vivienda, fuere ilegal, o de otra índole que ocasionara una condición insalubre o peligrosa para la comunidad o para el inmueble o unidad de vivienda, o constituyera un estorbo a la seguridad o tranquilidad de los vecinos.
- b) Cuando el socio o alguien integrante de la composición del núcleo familiar no cumpla con los reglamentos de la cooperativa ni se cumplan los acuerdos de la junta de directores.
- c) Cuando el socio dedique la unidad de vivienda a un propósito distinto a los establecidos en la escritura matriz de la Cooperativa de Titulares.
- d) Cuando el socio o algún integrante de la composición del núcleo familiar altere la estructura de la unidad de vivienda por sí o a través de terceras personas, o cause daños de consideración por sí o a través de terceras personas a la propiedad, sea maliciosamente o por negligencia.
- e) Cuando el socio o algún integrante de la composición del núcleo familiar por sí o a través de terceras personas agrede físicamente a los empleados, residentes o personas dentro de la Cooperativa de Titulares.
- f) Cuando el socio o algún integrante de la composición del núcleo familiar vandalice por sí o a través de terceras personas propiedades de la Cooperativa de Titulares, de las unidades de vivienda o de sus residentes.

Artículo 2.08.-Cuando un socio incurra en conducta indebida, según se define en el Artículo 2.07 de esta Ley la junta de directores podrá, previa citación y vista, tomar las siguientes determinaciones:

- a) Aceptar las alegaciones del socio y archivar el caso.
- b) Amonestar al socio verbalmente o por escrito.
- c) Imponer las penalidades de índole económica que por reglamento se permitan. Estas se considerarán como cualquier otra deuda de mantenimiento, para todos los fines de esta Ley.
- d) Privarle de sus derechos como socio por el término que se determine por Reglamento.

Todas las determinaciones de la junta deberán informarse al socio en un plazo no mayor de cinco (5) días a su última dirección conocida, personalmente o por correo certificado.

Artículo 2.09.-Las deudas de los socios con la cooperativa constituirán un gravamen sobre su unidad de vivienda. Cualquier adquiriente voluntario o involuntario de una unidad de vivienda será

solidariamente responsable de dicha deuda, sin perjuicio de su derecho a cobrarle al otorgante las cantidades que hubiera pagado como deudas solidarias.

Artículo 2.10.-Todo derecho de propiedad sobre la unidad de vivienda está subordinado al mantenimiento de la condición de socio de la Cooperativa por sus titulares. La pérdida de la condición de socio por un titular por cualesquiera de las razones establecidas en esta Ley, dará derecho a la cooperativa a adquirir la determinada unidad según aquí dispuesto. Si luego de transcurridos seis (6) meses de la pérdida de la condición de socio por el propietario, éste no ha logrado vender o transferir legalmente el título de su unidad a una persona que cualifique y sea aceptado como socio de la cooperativa, ésta podrá adquirir la unidad por el valor de tasación establecido por un tasador licenciado en Puerto Rico. Durante dicho período de seis (6) meses, el titular vendrá obligado a informarle a la cooperativa de cualquier oferta de compra-venta o transferencia de título aceptada por este. La cooperativa tendrá el derecho preferente de adquirir la unidad al mismo precio que el tercero ofreció por la misma. La cooperativa podrá cobrar al titular un cargo de diez (10) por ciento del precio de venta cuando adquiera a precio de tasación la unidad, por concepto de gastos administrativos y legales incurridos.

Artículo 2.11.-Toda cooperativa organizada bajo esta Ley establecerá y mantendrá una cuenta reserva que podrá ser utilizada para gastos relacionados con la adquisición de unidades de vivienda, según establecido en el Artículo 2.10 de esta Ley, así como para gastos extraordinarios acordados por la asamblea de socios-titulares. En esta cuenta reserva se depositará el diez (10) por ciento de las cuotas de mantenimiento. Todo ingreso generado por la venta de unidades de vivienda por parte de la cooperativa deberá ser depositado en esta reserva.

### Capítulo III - Disposiciones Finales

Artículo 3.01.-Todo socio titular o residente objeto de cualquier tipo de medida o acción por parte de la cooperativa, que esté inconforme con la misma, a los fines de obtener remedio, deberá tramitar cualquier impugnación de las determinaciones tomadas por vía de los mecanismos internos institucionales de la cooperativa. También deberán agotarse los mecanismos internos de solución de controversias de la cooperativa en relación con toda disputa que deba ser atendida a través de los mismos. En toda controversia entre residentes de una Cooperativa de Titulares que no implique la comisión de un delito criminal, los tribunales deberán abstenerse de intervenir en la resolución y adjudicación de tales controversias, a menos que se demuestre que la intervención del Tribunal es necesaria a los fines de evitar un daño irreparable debido a que el procedimiento interno de la cooperativa resultaría inútil o inoperante.

Artículo 3.02.-Luego de agotar los mecanismos de la cooperativa establecidos en el Reglamento y la Ley, cualquier impugnación de alguna parte será radicada para su revisión ante la Oficina del Inspector de Cooperativas. Las decisiones de la Oficina del Inspector pueden ser revisadas por el Tribunal del Circuito de Apelaciones, mediante Recurso de Revisión.

Artículo 3.03.-La cooperativa podrá adquirir unidades de vivienda y los podrá utilizar para cualquier uso permitido en ley, previo consentimiento de dos terceras (2/3) partes de los socios-titulares, siguiendo los procedimientos dispuestos en el Artículo 2.03 de esta Ley.

Artículo 3.04.-Toda unidad de vivienda en una Cooperativa de Titulares estará exenta del pago de contribuciones sobre la propiedad inmueble por los primeros cien mil (100,000) dólares del valor de la propiedad.

Artículo 3.05.-Las unidades de vivienda no podrán ser gravadas, excepto por sus hipotecas o las deudas que el socio-titular tenga con la cooperativa.

Artículo 3.06.-En caso de que el acreedor hipotecario de una unidad de vivienda adquiriera involuntariamente la misma mediante ejecución de hipoteca, asumirá la responsabilidad de seguir pagando las cuotas de mantenimiento correspondientes a dicha unidad de vivienda.

Artículo 3.07.-En todo aquello que no resulte incompatible con la presente Ley, las Cooperativas de Titulares se regirán en cuanto a su estructura, procedimientos y funcionamiento, por las disposiciones de la Ley 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico.

Artículo 3.09.-La Administración de Fomento Cooperativo junto a la Oficina del Inspector de Cooperativas deberá aprobar, adoptar y promulgar el Reglamento necesario para poder cumplir con las disposiciones de esta Ley, dentro de los próximos treinta (30) días de entrar en vigor la misma.

Artículo 3.10.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

SR. PRESIDENTE: La Presidencia va a pedir a los compañeros que tomen sus bancas y a los asesores que tomen sus posiciones. La Presidencia quiere dirigirse al Cuerpo en este momento. La Presidencia quiere en estos momentos hacer el siguiente recuento y dar la siguiente información y darle cuenta al Cuerpo sobre el siguiente asunto: El 1<sup>to</sup> de noviembre de este año, le solicité al señor Félix Rodríguez, Director Interino de la Oficina de Auditoría Interna del Senado, que realizara una auditoría relacionada al viaje que dieron nueve (9) Senadores en representación del Senado, del 5 al 11 de junio de 2001, al Desfile Puertorriqueño en Nueva York. Le solicité al auditor interno que esta auditoría debería ser finalizada en o antes del 13 de noviembre de 2001, que fue ayer, cuando finalizó la Segunda Sesión Ordinaria de esta Decimocuarta Asamblea Legislativa. También, en esa misma fecha, le escribí al Honorable José Colón García, Alcalde Interino del Municipio de Vega Alta, solicitándole información de cómo se habían utilizado los fondos, si se habían utilizado o no, y si se utilizaron, en qué forma, con relación a la Resolución Conjunta Número 205 del 11 de agosto de 2001, que le asignaba al Centro Cultural de Vega Alta mil (1,000) dólares para costear los gastos del Desfile Puertorriqueño de junio pasado. Carta similar se le envió a la señora Marilyn García, Presidenta del Centro Cultural Manuel G. Medina, de Vega Alta, solicitando también la información de la utilización de dichos fondos.

En el día de ayer recibí carta del Alcalde en funciones del Municipio de Vega Alta, José Manuel Colón García, donde expresa que el Centro Cultural Manuel G. Medina, de Vega Alta, no solicitó los fondos aquí descritos, por lo que nuestro sistema de contabilidad y el registro de órdenes y contratos reflejan un balance de mil (1,000) dólares. En términos generales, certifica y envía una certificación por el Director de Finanzas que el balance está disponible en el Municipio, porque no fue reclamado por el Centro Cultural. La carta de la Presidenta del Centro Cultural es a los fines de que informa que esos mil (1,000) dólares no fueron utilizados. Por lo tanto, esos fondos están en el Municipio de Vega Alta, disponibles para que en el caso particular de los mismos, que son fondos de lo que conocemos como barrilito para obras en los distritos que pertenecen a la partida de la senadora Maribel Rodríguez, pueda ella, mediante legislación, reasignarlos para cualquier otra obra, si así lo entiende.

En cuanto a la auditoría interna, ayer a las nueve y tres de la noche (9:03 p.m.) recibí el informe de auditoría OAI-2002-7, sobre un informe especial sobre los gastos de viajes de los Senadores que asistieron al Desfile Puertorriqueño de Nueva York, del 7 al 11 de junio de 2001. El informe consta de cuatro (4) páginas, las cuales no es necesario tenerlas que leer, pero sí va a estar disponible copia de la misma para la utilización y revisión de todos los Senadores. No empece a los

nueve (9) Senadores que fueron auditados, en estos momentos se les está enviando a sus oficinas, a la mano, copia de esa auditoría. Los demás Senadores que no fueron auditados, pueden obtener copia de la misma y nosotros habremos de tenerlas disponibles para que las puedan examinar. Igualmente se habrá de hacer público y se le entregará a la prensa, si así lo interesa, por constituir desde este momento en adelante un documento de examen público.

A esos efectos, le estoy solicitando al Presidente de la Comisión de Etica del Senado de Puerto Rico que reciba esta documentación y haga los análisis que correspondan. La carta que le dirijo al senador Eudaldo Báez Galib, sí la voy a vaciar para récord, y lee así:

“Estimado señor Presidente: Le estoy incluyendo para consideración de la Comisión de Etica del Senado copia del informe del auditor interno del Senado de Puerto Rico, que el suscribiente le solicitara en relación al viaje oficial de varios Senadores al Desfile Puertorriqueño de Nueva York. Igualmente, le estoy incluyendo la correspondencia informativa recibida por la Comisión de Hacienda del Senado, de parte del Municipio de Vega Alta y el Centro Cultural Manuel G. Medina, Incorporado.

Lo anterior en relación al uso y manejo del donativo incluido en la Resolución Conjunta Número 205 de 11 de agosto de 2001, informes que el suscribiente requirió ambas entidades el pasado 1<sup>ro</sup>. de noviembre de 2001. El informe concluye que se ha garantizado el desembolso correcto de fondos y la devolución de los dineros correspondientes en aquellos casos donde el gasto alegado no fue debidamente justificado. Ante lo planteado, considero mi deber ministerial solicitar muy respetuosamente de la Comisión que usted preside que se evalúe el informe a la luz de las disposiciones del Código de Etica y determine el curso de acción a seguirse sobre el particular.

En cuanto a los informes relacionados con la Resolución Conjunta Número 205, aunque se refieren para su información, la conclusión de los mismos es que no se ha desembolsado fondo alguno para el viaje a New York. Atentamente; Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado”.

Y la misma va dirigida al Honorable Eudaldo Báez Galib, Presidente de la Comisión de Etica del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Quería dejar esto claro por la relevancia pública que ha tenido todo este asunto y de esa forma, como Presidente y administrador de este Cuerpo, descargo mi responsabilidad en todo este asunto.

Adelante con otro asunto.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, señor Presidente, para considerar el segundo Calendario Especial del Día.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la moción del compañero Bruno Ramos, que se considere el Calendario en estos momentos.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1837, titulado:

“Para renombrar la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan como “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños” en honor y distinción de todos los nacidos en nuestra Patria, Puerto Rico, que han sacrificado sus vidas en defensa de la libertad y la democracia.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Bruno Ramos de que se apruebe la medida sin enmiendas, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1344, titulado:

“Para adicionar la Sección 1040F al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos agrícolas producidos o cosechados en Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Bruno Ramos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida sin enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. TIRADO RIVERA: Luego de la última línea del título, luego que dice “cosechados en Puerto Rico” eliminar el “.” y que lea corrido “cosechado en Puerto Rico en sustitución de productos importados”. Esa es toda la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda al título.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: La medida ya había sido aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1672, titulado:

“Para enmendar la Exposición de Motivos y los Artículos 3.7 y 4.2; derogar el Artículo 4.5; enmendar los Artículos 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 6.2 y 6.3 de la Ley 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas, a fin de agilizar el proceso de incorporación de las cooperativas, eliminar el requisito de un estudio de viabilidad económica y concentrar en la Administración de Fomento Cooperativo todo el proceso relacionado a la incorporación de las cooperativas.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe el Proyecto, sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Proyecto, sin enmiendas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1729, titulado:

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para establecer un procedimiento de traslados de los miembros de la fuerza policíaca.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bien. Habiendo objeción, pues habiendo objeción, aquéllos que estén, ¿el compañero va a consumir un turno?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: La compañera Lucy Arce va a consumir un turno.

SR. PRESIDENTE: Okey. Pues reconocemos a la compañera Lucy Arce, adelante.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. La objeción que tenemos a esta medida de traslado dio mucho trabajo, precisamente crear la Ley de la Policía de Puerto Rico ante el reclamo de los propios policías para que no hubiesen criterios arbitrarios que perjudicaran y precisamente por eso se estableció, mediante Ley, un mecanismo, no solamente para los ascensos dentro de la Policía por exámenes, sino también los traslados. Entendemos que esta medida atenta contra la intención de la Ley y por eso, señor Presidente, nos oponemos y estaremos votando en contra al Proyecto de la Cámara 1729. Gracias, señor Presidente.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: El Proyecto de la Cámara 1729 es un proyecto de justicia social para los policías y a mí me ha causado extrañeza que la senadora Lucy Arce, la cual es residente y oriunda de Aguadilla, no sepa por las penurias que pasan los policías nativos de Aguadilla y del Distrito Mayagüez-Aguadilla, cuando por largos años tienen que prestar los servicios el área de alta incidencia criminal en Puerto Rico que lo constituyen muchos pueblos aledaños a la zona metropolitana. Y más me extraña porque ella debe de haber recibido en su oficina muchas peticiones buscando la justicia social, buscando la justicia familiar, buscando que no haya disloque en la familia, buscando tener a un familiar cerca y yo creo que darle discreción al Superintendente de la Policía para que tenga la flexibilidad de mover las tropas policíacas a donde tiene que moverlas, no

solamente para ayudar a parar y a atajar la delincuencia criminal, sino de que en todo concepto militar hay unos principios que guían la conducta. Y la primera misión que uno tiene que tener es cumplir la misión y ahí se toma en consideración los efectos que tiene la presencia de la Policía, tanto en cuanto en la prevención como la investigación de elementos delictivos, pero también el segundo concepto es mantener el bienestar de los hombres.

Y yo creo que esta medida debe de ser apoyada por todos los miembros de este Senado de Puerto Rico, porque esto es dándole fe de la confianza de que tenemos en la Policía de Puerto Rico servidores públicos de excelencia que se han sacrificado por años alejados de la familia y que con este Proyecto lo que se pretende es darle poder a la Policía de Puerto Rico para que pueda acomodar los hombres y mujeres que laboran en ella en aquellos sitios donde es más apropiado y donde es más apropiado para el Pueblo de Puerto Rico y para los familiares de los policías.

Yo, respetuosamente, voy a solicitar que se apruebe sin más dilación el Proyecto de la Cámara 1729, que le va a llevar, no solamente felicidad a los policías envueltos, sino a las comunidades aisladas de Puerto Rico, como es en mi Distrito Mayagüez-Aguadilla, para que hijos de ese Distrito puedan estar allí dando sus servicios, rindiendo sus servicios, pero conviviendo con todos nosotros allí como nosotros los queremos. Vamos a aprobar este Proyecto para llevarle la justicia social a esa gente del Oeste que tanto la necesita, que están laborando en la Policía de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, el compañero Irizarry ha puesto precisamente el dedo en la llaga sobre el problema que ocasionaría la aprobación de este Proyecto. Sabido es que la inmensa mayoría de los efectivos de la Policía de Puerto Rico son oriundos de pueblos distantes de la zona metropolitana, que la situación de desempleo que hay en muchos pueblos del centro de la Isla, de la Cordillera de la Isla y particularmente de donde menciona el compañero Irizarry, de la zona Oeste de Puerto Rico, provoca que muchos jóvenes vean a la Policía de Puerto Rico como una fuente de empleo. Y eso obliga a que la gerencia de la Uniformada tenga que utilizar esos efectivos mayormente en la Zona Metropolitana, donde hay concentración poblacional y donde hay concentración de la actividad delictiva criminal que requiere de mayores efectivos de la Policía de Puerto Rico. Y la experiencia pasada es que cuando la Superintendencia de la Policía ha tenido facultad irrestricta para los traslados se ha prestado al abuso que ocurre cuando hay cambio de administración, y eso ha sucedido bajo todos los gobiernos, y entonces viene a surgir el discrimen político-partidista cuando un Alcalde dice; ¡ah!, sáquenme a fulano y pónganme a sutano o cuando un oficial de la Policía ha tenido algún tipo de identificación, algunas veces hasta por el hecho de haber servido de escolta de un líder político en alguna ocasión, se le identifica con un partido político y entonces, viene el castigo del traslado, y eso se subsanó en Puerto Rico.

Y ahora esta medida lo que hace es volver a darle potestad a la Superintendencia de la Policía, que puede estar en estos momentos en manos honorables, en manos que sean incapaces del discrimen político-partidista, pero la influencia llega muchas veces disfrazada y se conduce a error al Superintendente, como acabamos de ver que ha sido inducido al error en la experiencia vivida recientemente en la Uniformada.

Así que nuestra posición es precisamente ésa por la que clama el compañero Irizarry, de no penalizar al que le sirve bien al Pueblo de Puerto Rico en la Uniformada, que no, de ninguna manera, pueda utilizarse el poder para trasladarlo o negarle el traslado, luego de todos esos años de servicio y de todos los sacrificios que le haya dado al servicios del país.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: Aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Aquéllos que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1817, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 para posponer la vigencia de las disposiciones del apartado (d) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se deje para un turno posterior? No habiendo objeción, déjese para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1931, titulado:

“Para autorizar la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa, donde los socios posean los títulos de propiedad de su vivienda, asumiendo la responsabilidad de la organización y el desarrollo comunitario.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe sin enmiendas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, no hay objeción a la medida, sino hacer un reconocimiento al compañero senador, Portavoz de la Mayoría, José Dalmau, quien tuvo la iniciativa de radicar un proyecto similar, el cual fue visto en este Senado por vistas públicas y el cual estuvimos apoyando y avalando. Entiendo que las enmiendas que tenía y que eran necesarias a este proyecto están incluidas, según me informó el señor Dalmau y Presidente de la Comisión de Vivienda, por lo cual estaremos votando favorablemente a favor de la medida. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, la medida, no habiendo objeción, ¿hay alguna objeción? Aprobada la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se regrese otra vez al Proyecto de la Cámara 1817.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, tráigase el Proyecto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto de la Cámara 1817, titulado:

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 para posponer la vigencia de las disposiciones del apartado (d) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: El senador Tirado, el senador Prats tienen enmiendas a este Proyecto, vamos a pedir que éste es el momento para someterlas.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero senador Cirilo Tirado, habíamos acordado unas reglas especiales de debate con el Portavoz Alterno de la Minoría. Las reglas de debate son: quince (15) minutos para la Delegación del Partido Popular, diez (10) minutos para la Delegación del Partido Nuevo Progresista y cinco (5) minutos para la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. Ese era el acuerdo, por lo tanto, éstas son las reglas especiales de debate. Entramos, entonces, a reconocer al senador Cirilo Tirado con unas enmiendas.

#### **“REGLAS ESPECIALES DE DEBATE**

Las Reglas Especiales de Debate son las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Popular Democrático tendrá quince (15) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá diez (10) minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá quince (5) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.

8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. TIRADO RIVERA: En la página 2 del Proyecto, en la línea 8, eliminar “2001” y que sea “2002”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Para hacerle una enmienda adicional a este Proyecto.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda adicional.

SR. PRATS PALERM: En la página 2, línea 8, después de la enmienda que se le acabó de hacer, donde dice “2002” adicionarle una “;” y que lea de la siguiente manera la enmienda: “disponiéndose que esta última fecha podrá adelantarse, siempre y cuando la situación fiscal responsablemente así lo permita”. Esa es toda la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe la medida según ha sido enmendada, hay objeción de parte de la Delegación del PNP, por lo tanto, aplican las reglas especiales de debate. Le solicitamos al compañero Orlando Parga que nos diga los diez (10) minutos de la Delegación del PNP, cómo se van a distribuir, y le pido al compañero Bruno Ramos que me vaya diciendo cómo se van a distribuir las del Partido Popular. Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, la compañera Lucy Arce, tres (3) minutos; la compañera Norma Burgos, tres (3) minutos; y el balance lo consumirá este servidor.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del Partido Nuevo Progresista tiene tres (3) minutos para la senadora Lucy Arce, tres (3) minutos para la compañera senadora Norma Burgos y cuatro (4) minutos para el compañero Orlando Parga. La Delegación del Partido Popular, ¿cómo distribuyen sus quince (15) minutos?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, estamos completando el tiempo, tenemos cinco (5) minutos para el senador Prats, tres (3) minutos para el senador Cirilo Tirado, tres (3) minutos para el senador Rafael Irizarry y tres (3) minutos para el senador Angel Rodríguez. Lo restante, pues lo utilizaremos al final.

SR. PRESIDENTE: La Delegación del Partido Popular le restaría un (1) minuto más, porque han distribuido solamente catorce de sus quince (15) minutos.

SR. RAMOS OLIVERA: Ese uno lo usaremos nosotros como Portavoz en este momento, señor Presidente, al final.

SR. PRESIDENTE: Un (1) minuto al compañero Bruno Ramos, con eso completan los quince (15) minutos. La Presidencia reconoce entonces a la compañera Lucy Arce para comenzar el debate.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. Vamos a tratar de, dentro de los tres (3) minutos, ser bastante breve con la discusión de este proyecto que por tercera ocasión viene ante la consideración de este Senado, y que obviamente, aun con las enmiendas, estamos en contra del mismo, porque precisamente se trata de eliminar un beneficio ya concedido, precisamente a aquella institución que se dice que es la institución básica de nuestra sociedad y donde se predica que el matrimonio es precisamente el corazón de esa unidad básica. Y es precisamente ese corazón que se lastima y se afecta con la aprobación de la presente medida.

Y sabemos que estamos desde enero 2 de 2001 con una economía decayente y que empeoró la situación a partir del 11 de septiembre de este año con los lamentables actos terroristas que siguen afectando la nación de la cual somos parte y que ha afectado la economía mundial. Pero precisamente por esa razón, esperábamos que la acción tomada y anunciada con anticipación del 11 de septiembre fuere revisada y así las familias este año cuando rindieran su planilla, por lo menos tuvieran ese incentivo que iba a ayudar obviamente de forma directa e indirecta a mejorar y aportar al mejoramiento de la economía de Puerto Rico.

Lamentablemente, vemos otra vez cómo no se saben establecer prioridades. Si nos hubiesen hecho caso, cuando se aprobó aquí en este Senado, la famosa legislación que traía beneficios, la ganancia capital, y que según las propias vistas públicas decían que el costo de aprobar esa medida que hubiera beneficiado al que más tiene y a los grandes intereses, no se hubiese pasado lo que estamos viendo, no hubiese habido necesidad de quitar este beneficio a los matrimonios que trabajan juntos y rinden planillas juntos, pero lamentablemente en aquel momento no se tomó en consideración las enmiendas y aun después del 11 de septiembre, cuando hubo la oportunidad de tomar medidas para que una pieza legislativa de esta naturaleza tan negativa para la familia puertorriqueña, se esté nuevamente aprobando en el día de hoy. Y no podemos dar simplemente de la misma forma que no se aprobaron, porque esta enmienda que precisamente se trae el día de hoy, cambiando la fecha, disponiéndose que quizás si la situación económica mejore pueda adelantarse, por qué no se hizo con la otra medida que beneficiaba no necesariamente a la familia, sino a la familia de clase media y la familia pobre, sino quizás a los individuos, corporaciones o familias más acaudaladas.

Por eso, señor Presidente, no hay moral, no sentiríamos comodidad alguna de atentar precisamente contra la institución del matrimonio en Puerto Rico, especialmente los matrimonios de clase media y clase baja que le sirvan bien a este país y aportan a nuestra economía. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera Lucy Arce le correspondían tres (3) minutos, cogió cuatro (4), pero va uno (1) de regalo de Thanksgiving. Compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cinco (5) minutos, compañero.

SR. PRATS PALERM: Durante el transcurso de mi incumbencia aquí en el Senado, yo he tenido la oportunidad de expresarme con mi voto sobre cómo yo me siento en torno a esta disposición del Código de Rentas Internas. Y en las dos ocasiones que he tenido una oportunidad de expresar con mi voto cómo yo me siento en torno a esto, he expresado un voto en contra de la posición de la eliminación de esta disposición del Código de Rentas Internas de Puerto Rico.

Durante el transcurso de esta semana, yo le solicité al Secretario de Hacienda de Puerto Rico si podía hacer un ejercicio fiscal de determinar el impacto que tiene la eliminación de esta disposición. El Secretario de Hacienda estimó que para este año eliminar lo que le han llamado el "marriage penalty" costaría al fisco unos ochenta y ocho (88) millones de dólares y que para el próximo año fiscal costaría unos noventa y seis (96) millones de dólares.

Puerto Rico vive un momento de contracción económica como consecuencia de una desaceleración económica que se vive en la economía de los Estados Unidos y que ha impactado a otras economías a través del mundo. Por lo tanto, la pregunta no debe ser si uno está a favor o en contra de lo que le han llamado el "marriage penalty". La pregunta debería ser qué podemos hacer ahora para salvar al país de lo que muy bien puede ser una desestabilización económica si le hacemos un hueco al fisco de unos ochenta y ocho (88) millones este año, unos noventa y seis (96) millones el año que viene.

Hago estas expresiones, señor Presidente, convencido de que el “marriage penalty” hay que eliminarlo. Y así lo he expresado consistentemente con mi voto. La situación actual fiscal del Gobierno de Puerto Rico requiere que como un ejercicio de responsabilidad parlamentaria hagamos un intento serio de reestructurar prioridades. Hay ciudades, hay estados, que ya han dado señales de bancarrota, como es el estado de Nueva York, el estado de la Florida, donde no pueden cumplir con los estimados de ingresos y las proyecciones presupuestarias de dichas jurisdicciones como consecuencia directa de la desaceleración económica.

Lo que yo no puedo hacer aquí, señor Presidente, es validar con mi voto, y lo digo favoreciendo la eliminación del “marriage penalty”, validar con mi voto lo que pudo muy bien catalogarse como un acto de irresponsabilidad fiscal al establecer mediante legislación un compromiso que venía obligado a cumplirlo otra administración que no fue quien lo presentó. Es como, señor Presidente, si el día de hoy hiciéramos una legislación para otorgarle un vehículo gratis a todo aquél que lo necesite y que sea otra administración la que se encargue de pagarlo. Es por eso que cuando se estructuró este “marriage penalty” o la eliminación del “marriage penalty”, se hizo tres meses antes de las elecciones, se hizo en agosto del año 2000. Obviamente, eso de por sí solo levanta una sospecha electoral de que la medida, aunque beneficiosa, justa y necesaria, iba dirigida más a un propósito electoral que un propósito económico, ¿por qué? Porque no había planificación fiscal, no había planificación presupuestaria.

Yo venía hoy en ánimo de presentar una enmienda que permitiera al Gobierno de Puerto Rico eliminar el “marriage penalty”, de surgir un cambio en la situación económica del país, porque de no incluir esa enmienda estaríamos amarrando al Gobierno con una camisa de fuerza de que no podría otorgar, aun si lo quisiera, la eliminación del “marriage penalty”.

Por lo tanto, al aprobarse ya mi enmienda le daría al Gobierno esa flexibilidad de eliminar el “marriage penalty” si las circunstancias cambian antes del término que se aprobó la Ley. Por lo tanto, en el balance justo, en la reestructuración de prioridades y como un acto de responsabilidad hacia el país, habiéndose aprobado esa enmienda, yo le votaré a favor a esta medida. Y señor Presidente, lo hago diciéndole lo siguiente. Este Proyecto tiene los votos para ser aprobados y yo podría hoy hacer, como he hecho en ocasiones anteriores con este Proyecto, votarle en contra, y el Proyecto se aprobaría, igualmente podría abstenerme de votar, pero el Proyecto se aprobaría. Votarle en contra, abstenerme, hubiese sido lo fácil, hubiese sido lo cómodo, hubiese sido lo conveniente, pero no hubiese sido lo responsable con Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió sus cinco (5) minutos exactos. La Presidencia reconoce al compañero Fernando Martín para sus cinco (5) minutos.

SR. MARTIN GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras del Senado, esto es una guerra que hemos ya peleado en varias ocasiones y yo solamente quería dejar para el expediente algunas reflexiones. Lo primero es que esto es un proyecto emblemático. Si hubiera un proyecto emblemático de la actual Administración es éste.

El senador Prats nos dice que Hacienda le dijo que esto costaba ochenta y ocho (88) millones de pesos y el año que viene noventa y seis (96) millones de pesos. Yo no disputo esos números, esos números precisamente lo que indican es la magnitud de la injusticia, porque si lo que le costara a Hacienda fuera quinientos (500) mil dólares, pues entonces el “marriage penalty” no constituiría ninguna injusticia sobre los puertorriqueños. Mientras más alto el número, mayor es la injusticia que este proyecto está promoviendo. ¡Ah, que no hay dinero! Hombre, aquí todos son mayor de edad, y lo digo no por observación, sino porque es un requisito constitucional indispensable. ¿Dinero? ¡Hombre, dinero hay! El presupuesto consolidado del Gobierno de Puerto Rico pasa de los veinte (20) mil millones de dólares. Lo que pasa es que para aprobar la eliminación del “marriage penalty”,

esos ochenta (80) millones de dólares habría que buscarlos en otro sitio. La pregunta es, ¿hay algún otro sitio donde buscarlos? Porque aquí no hay que ser un Premio Nobel de Economía. La pregunta, ¿hay algún otro sitio donde buscarlos? Bueno, si hubiera la voluntad y si hubieran las prioridades. Si fuera para salvarle la vida a mil niñitos, yo no tengo dudas de que buscábamos algún sitio del presupuesto y cuadrábamos.

Por ejemplo, bueno, ciertamente revocaríamos la regalías de las ganancias de capital, que este Senado sin debate, salvo que se me ocurrió a mí oponerme, sin debate, este Senado aprobó la regalía del año al hacer la reducción histórica más grande en la ganancia de capital a quien menos lo necesita en Puerto Rico y sin ninguna garantía de que esa medida ayudaría a promover el desarrollo económico, porque no tenía condición alguna. Usted podía vender sus propiedades en Puerto Rico, tenía la reducción en la ganancia de capital y las podía invertir en la cochinchina, no había requisito alguno, como no hay, de que se inviertan en Puerto Rico. Muchas veintenas de millones de pesos los echamos por la borda, eso no fue hace años, compañeros, eso fue hace meses aquí, ustedes. Oiga, ¿y los gastos de publicidad del Gobierno de Puerto Rico? Si nosotros aprobáramos aquí una medida que yo he propuesto para que en las restricciones de la veda publicitaria del año electoral la aplicáramos ahora este año y el que viene, habría dinero para pagar la eliminación del “marriage penalty”.

Así que el argumento de que no hay dinero, es un argumento tan socorrido. Hombre, no hay dinero si el resto lo gastamos tal cual se proyecta gastar. La pregunta es, qué voluntad política hay para realterar las prioridades y hacer justicia a una injusticia que hoy le cuesta a las parejas puertorriqueñas casadas noventa y seis (96) millones de dólares. Esa es la magnitud de la injusticia. Y aquí todo el mundo prefiere ignorar una propuesta que se eliminen los gastos de publicidad innecesarios, porque cuando hay veda electoral el año electoral el Gobierno se anuncia en las cosas indispensables. Y el país no se detiene y el país no está mal informado. Ahora, los jefes de agencias todos dan una batalla de sus chavitos de publicidad y la Fortaleza también, eso sí tiene prioridad, para eso sí hay dinero. Hay dinero para darle el crédito a los de la ganancia de capital ahora de momento, para esto sí que no hay dinero.

Así es que a mí me parece que hay una hipocresía suprema, por no decir infinita, en el argumento de que no hay dinero. Hay dinero en otras partidas que habría que reprogramar, si es que algunos de ustedes o como Cuerpo, encuentran que hay algo menos prioritario, menos prioritario que hacer esta justicia. El juicio que ustedes están pasando hoy al votar a favor de este Proyecto, es que todas las disposiciones de nuestro presupuesto, incluyendo la de la publicidad innecesaria, incluyendo la regalías de la ganancia de capital, son cosas mucho más importantes que hacerle justicia a estas familias. Así es que por favor, que nadie se esconda detrás de la falda de la falta de dinero, porque eso es un argumento contable bastante mezquino. Dinero hay, más de veinte (20 mil millones de dólares y le corresponde a la Asamblea Legislativa determinar cómo se usa, no a la Gobernadora de Puerto Rico, en todo caso, nosotros, el poder de la bolsa, es el único que tenemos, si tenemos la voluntad política de usarlo. Ahora, si ocurre que lo derrotamos, nos dan el timbrado de Fortaleza de Asamblea Extraordinaria para que vengamos a complacer a la Fortaleza, ah, bueno, pues entonces que la Fortaleza perdona a la Legislatura por los inconvenientes que nosotros le creamos. ¿Y por qué de una vez no declaramos la disolución del Poder Legislativo para que la Gobernadora no tenga que pasar por esta cosa tan, verdad, esta dificultad de tener que convocar a una Extraordinaria? Lo hubiéramos hecho el otro día entonces de una vez, sacar pecho para qué, para entonces, nada. Mucha planta, poca luz. Las prioridades que prevalecen son las de Fortaleza y aquí lo que prevalece es el socorrido argumento de que nos dijeron en Fortaleza que no había chavos. Como si aquí fueran párvulos o niños de kindergarten.

Así es que, señores, sobre su cabeza está la responsabilidad de sucumbir ante un criterio de prioridades de Fortaleza que claramente no es el que había expresado mayoritariamente esta Legislatura y que lo que estamos es consignando que en el fondo, esa injusticia de noventa y seis (96) millones de pesos el año que viene, no les importa. Y tenemos hoy dos enmiendas. El senador Cirilo Tirado poco le faltó para decir, posponerlo indefinidamente, ya lo pospuso hasta el 2002 y el senador Prats, según esfuerzo digno de mejor causa, nos dice que él le añadió la coletilla, pero si aparecen chavos, porque llueve maná mañana, entonces no hay ningún problema. O sea, si el Gobierno de Puerto Rico se pega en la Lotería, me sonaba como el almirante Green, en o antes del 2004, en o antes, si aparece la lotería mañana, entonces inmediatamente le haremos justicia a las parejas en Puerto Rico.

Así es que, señores y señoras, no crea nadie que el argumento de que no hay chavos se lo cree nadie en Puerto Rico, porque todo el mundo sabe que hay chavos para otras cosas que son, y sobre esto hay consenso, son menos importantes, lo que pasa es que no hay voluntad de hacer valer el criterio de la Asamblea Legislativa sobre las prioridades de gastos públicos. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió seis minutos y medio, minuto y medio que se le regala también al compañero, no hay problemas. Vamos a reconocer a la compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿No es Mayoría que va ahora?

SR. PRESIDENTE: Es intercambiado entre delegaciones y como la compañera sabrá, el compañero Fernando Martín de por sí solo es una delegación. Le corresponde a la Delegación del PNP.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¡Excelente! Que bueno tener la oportunidad ahora de dirigirme a todas las compañeras y compañeros del Cuerpo, para hablarles de una medida donde vimos a varios compañeros en las semanas pasadas, que se discutió este Proyecto que está ante nuestra consideración nuevamente en esta Extraordinaria, varios compañeros que tuvieron la oportunidad de hacer el juicio crítico a un proyecto que le afecta a las familias puertorriqueñas, como fue el senador Sixto Hernández, la compañera Yasmín Mejías, el compañero Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza, Roberto Prats, Jorge Ramos Vélez. Yo sé que es difícil, pues claro, sabemos que éste era uno de los proyectos que permitía hacer justicia en el aspecto económico de las familias puertorriqueñas y hay que neutralizarlo.

Yo lamento sobremanera que tengamos ante nosotros este proyecto nuevamente, compañeras, porque veo que en la opinión pública y en los medios de comunicación, se está hablando de un proyecto para retrasar la implantación. No, éste no es un proyecto para retrasar o para atrasar la implantación de esta medida, de esta reforma. Ustedes no se pueden escapar de la información y del hecho de que en la pasada administración hubo dos ocasiones donde implantándole Reforma Contributiva se bajaron las tasas contributivas para beneficiar principalmente a la clase trabajadora de Puerto Rico y por ende, a las familias puertorriqueñas. Ustedes no pueden ignorar que fue una ley aprobada donde ya el estado de derecho que tendríamos al día de hoy es que no tenemos esa penalidad para los matrimonios que rendimos planilla juntos en Puerto Rico.

Así que el estado de derecho, la realidad es que no existe, y si ustedes en el día de hoy cambian el voto, aquéllos que hicieron justicia los otros días, derrotando este proyecto por la expresión que sea, que los llamaron a Fortaleza ayer, por las llamadas telefónicas, lo que halla el Secretario de Hacienda, el dato que le haya dado en numeritos aquí al compañero Prats, lo que sea, los hace a ustedes cambiar el voto y dárselo para aprobar esta medida, ustedes le habrán de haber

hecho un daño muy grande a la familia puertorriqueña, sobre todo, a la clase media y a la clase baja en Puerto Rico.

Lo importante es que esta medida no existe en Puerto Rico. No hablen de atrasarlo, no busquen enmiendas que no van a hacer nada con respecto a este proyecto para impactar, estamos hablando de una contribución nueva, una contribución que se comprometieron en el proceso eleccionario a que no iban a dar una contribución adicional al pueblo puertorriqueño, pues aquí la tenemos en el día de hoy. Es impresionante ver los compromisos que se hacen en el proceso de campaña y lo que ocurre después en el proceso legislativo durante todo el cuatrienio. No busquen excusas para esto. Es decir, finalmente si consiguieron doblar los brazos a quienes tenían que doblarlos para tener los votos necesarios para hacerle daño a las familias puertorriqueñas y fallara otro de los compromisos que hicieron con el pueblo en las pasadas elecciones.

El Secretario de Hacienda estuvo aquí en varias ocasiones deponiendo ante distintas vistas de comisiones, y yo recuerdo su primera comparecencia aquí ante una de las comisiones en que yo participé, donde él hablaba de la sección para estimar los ingresos del fisco el próximo año fiscal, él no mencionó el "marriage penalty", su estimado de recursos estaba basado en el estado de derecho vigente, porque él lo conoce como Secretario de Hacienda y como CPA. En ese momento, incluía la realidad de que el "marriage penalty" o la penalidad para los matrimonios ya no existía e iba a haber una merma de ochenta (80) millones de dólares y necesitan dinero, ¿verdad? Necesitan dinero para seguir haciendo lo que quieran seguir haciendo, no lo que tenían que hacer para complacer y para cumplir los compromisos con el pueblo, y ahora están buscando de dónde sacar el dinero. No lo van a sacar de los grandes empresas. Por eso aquí se aprobó la ganancia de capital de bajarla de veinte a diez. Es decir, que vamos a beneficiar a las grandes empresas con esa Ley que se aprobó y de algún sitio tenemos que compensar el daño que le ha ocasionado al presupuesto y al bolsillo por la manera también mala que están haciendo uso del fondo del dinero del pueblo puertorriqueño. ¿Y a quién vamos a penalizar en la Administración de Sila Calderón? Al bolsillo del pobre, al bolsillo de la clase media, a la familia.

Y si ustedes quieren saber de dónde pueden sacar el dinero, porque vi que hay varios de los compañeros en la discusión y en el debate que están tratando de ayudar a identificarle a ustedes de dónde sacar el dinero; miren, pueden sacarlo de los miles de dólares que cuesta este anuncio que está publicado todos los días a color, página entera, miles de dólares. De esta publicidad que tanto ustedes critican los anuncios de publicidad cuando había que dar una información al pueblo, pues ¿qué aporta esto, para qué ayuda esto al trabajador y a la familia puertorriqueña, cuando tenga que hacer la planilla del 2001? ¿Ustedes no saben que de este año contributivo del 2001 ya han pasado unos meses donde nos han sacado a las familias, a los matrimonios, una cantidad de dinero que cuando venga mitad de año ahora, ahora a fines de año, esta enmienda y si la aprueban y la hacen ley, cuando tengamos que en abril próximo hacer la planilla de 2001 no nos habían sacado en enero hasta el mes ahora de noviembre el dinero. Va a haber que buscar, algunos tienen que buscar cien, doscientos, trescientos, otros son miles de dólares, pues mira, miles de dólares están aquí votándose en anuncios día a día, a ver qué ayuda este anuncio que está tirando Fomento con el "slogan" también del asociado a la campaña política. La fuerza, hablaban de fuerza positiva...

SR. PRESIDENTE: Compañera...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ...es la fuerza negativa.

SR. PRESIDENTE: Eran tres minutos, lleva cuatro, trate de redondear.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Muchas gracias, señor Presidente. Por lo tanto, ya le di una primera opción de dónde sacar el dinero y le puedo dar más, pero obviamente el tiempo está bien limitado y en futuros turnos y otro tipo de aparición que podamos tenerlo, le podemos dar

idea de dónde sacar el dinero, para que hagan el mejor uso, pero no es del bolsillo de los pobres y de la clase media en Puerto Rico como están penalizándola con esta medida de quitar una ley, de imponer una tasa contributiva nueva, de afectar la familia puertorriqueña y al final del año para que le afecte precisamente en el año donde no le han ido sacando en los pasados meses el dinero necesario para hacer su planilla cuando tengamos que rendirla en abril. Pero el pueblo puertorriqueño no olvida eso. Y ustedes recuerden que esto tiene un costo político. Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera consumió cinco (5) minutos de tres, le estamos regalando dos minutos. Vamos a reconocer al compañero Modesto Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tres (3) minutos.

SR. AGOSTO ALICEA: Banco de Fomento, seiscientos (600) millones de peso de déficit; Departamento de Hacienda, seiscientos (600) millones de pesos en déficit; Departamento de Salud, trescientos (300) millones de pesos en déficit; Edificios Públicos, cien (100) millones de pesos en déficit; Departamento de Educación, trescientos (300) millones de pesos en déficit; presupuestos inflados, doscientos millones anuales en recaudos inflados, ochocientos (800) millones de pesos en los últimos cuatro años del gobierno de Rosselló estaban inflando el presupuesto, los recaudos. Oiga, éste fue el cuadro que estaba aquí al 1<sup>ro</sup>. de enero cuando Rosselló perdió las elecciones, al 7 de noviembre cuando Rosselló perdió las elecciones. Y a todo eso, viene y aprueba una ley que se conocía como el “marriage penalty” y la aprueba sabiendo que esto le iba a costar al erario cien (100) millones de pesos anuales. Y con este cuadro, ellos aprueban esa ley.

Mire, yo le digo una cosa, si por una desgracia de la vida que Puerto Rico no se lo merecía, que era que él ganaba las elecciones, él tenía que hacer lo mismo que estamos haciendo hoy, porque se legisló, se legisló en una forma atropellada. Esta legislación se hizo de una manera para perjudicar al Gobierno que venía a administrar al país, a administrarlo bien. Por eso es que se está haciendo esta posposición, para poder darle tiempo al nuevo Gobierno que recupere su salud fiscal. Eso es todo lo que estamos haciendo aquí. Aquí no se está penalizando a nadie, aquí lo que se está haciendo es legislando como se debe legislar, no irresponsablemente como se legisló en la pasada administración, que legislaron esta legislación después de haber perdido las elecciones. Esto fue un atropello al nuevo gobierno. Y ese cuadro devastador de más de dos (2) mil millones de dólares en déficits, que estaba el país en bancarrota, ningún gobierno, ningún gobierno hubiera podido aceptar esta legislación. Lo que estamos haciendo aquí es posponiendo esta legislación para poder devolverle al país una salud fiscal. Eso es todo. Estamos aquí legislando responsablemente y no irresponsablemente como legisló el pasado Senado, la pasada Asamblea Legislativa, cuando le impusieron esto al nuevo gobierno después de las elecciones. Esto fue un atropello, esto fue un abuso. Nosotros nos vamos a mantener con esta legislación tan pronto el país vuelva a caminar como debe haber caminado, como debió haber caminado, como irresponsablemente fue manejado por la pasada administración y nosotros estamos aquí ahora tratando de devolverle al país una salud fiscal. Los bonos, si esto se hubiera aprobado, yo les garantizo que si Pesquera por esas desgracias de la vida hubiera salido, él estuviera aquí haciendo esto mismo porque definitivamente el país cuando se hizo esta legislación estaba en quiebra total, en quiebra total por la corrupción y por la mala administración.

Yo les digo a ustedes ahora hay que devolverle la confianza al Pueblo de Puerto Rico y hay que devolvérsela legislando con seriedad y con responsabilidad ante el pueblo, y eso es lo que estamos haciendo aquí hoy, legislando con responsabilidad, porque el pueblo se merece que lo administren bien. Ustedes desde el Partido Nuevo Progresista lo administraron mal, nos llevaron a la

quiebra total y por eso perdieron las elecciones. Nosotros estamos tratando de devolverle la confianza fiscal al pueblo y esta medida solamente hace eso, devolverle la confianza al pueblo y estamos legislando seria y honestamente.

Así que, señor Presidente, yo voy a votar a favor de este Proyecto y le insto a la Minoría que voten seriamente y que cuando vayan a emitir el voto, lo voten con responsabilidad ante el pueblo, porque ya el pueblo los juzgó en las pasadas elecciones y los está mirando y los va a seguir juzgando porque a este recinto se viene a legislar con seriedad y responsabilidad. Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta medida.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió tres minutos con veinticinco segundos. Compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, y compañeros del Senado, yo escuchaba al compañero Agosto Alicea hablar tanto, repitió la palabra “atropello” tantas veces que yo no sé si es que vino adolorido desde la Fortaleza cuando allá los reunieron a ustedes para que se celebrase esta Sesión Extraordinaria para aprobar esta medida, parece que el dolor le tiene el cuerpo dominado y repitió ahí como veinte veces la palabra “atropello”.

Compañeros, el arte de buen gobernar conlleva la sabiduría de utilizar la experiencia del pasado para mejor conducir el presente y el futuro. En esto de imponer contribuciones o de otorgar créditos contributivos, yo puedo decir con orgullo que el Partido Nuevo Progresista le puede dar lecciones a ustedes. Hemos tenido tres buenas experiencias que ofrecerles a ustedes del pasado para que mejor puedan conducir el presente y llevarnos hacia el futuro. El gobierno de Luis A. Ferré, el gobierno de Carlos Romero Barceló, el gobierno de Pedro Rosselló otorgaron exenciones, créditos contributivos, precisamente a esa clase media puertorriqueña que ha estado toda la vida condenada a llevar sobre sus hombros la más onerosa carga contributiva del país. Y cada vez que se estableció esa política económica de ampliar la exoneración, el crédito contributivo a la clase media, el país progresó y los ingresos del Gobierno aumentaron y la economía se fortaleció. Eso es lo que nos dice la experiencia del pasado en las tres ocasiones que el Partido Nuevo Progresista ha administrado el Gobierno de Puerto Rico.

Lamentablemente, cada vez que a ustedes les toca gobernar empiezan con el mismo esquema de reducir los créditos contributivos, de aumentar las contribuciones y de seguir cargando a la clase media, que es la más sufrida en términos contributivos. ¿Y por qué es que se fortalece la economía cuando usted le libera de esa carga a la clase media? Porque el pobre y el de la clase media usa el dinero, lo gasta y lo invierte en actividades que generan más empleos y esa generación de mayor actividad provee más ingresos, más contribuciones para el Gobierno de Puerto Rico.

Cuando por el contrario, se le imponen más contribuciones a los pobres y al de la clase media y se exonera y se le dan créditos y licencias al de la clase rica, el de la clase rica no gasta el dinero, lo invierte en aquellas actividades que son seguras, de financiamiento, donde no arriesga mucho, donde su capital se multiplica. Esa ha sido la historia. Y ustedes están aquí ahora mismo quitándole un beneficio otorgado precisamente a esa clase media, precisamente a esos matrimonios que trabajan ambos, que se sacrifican para poderle dar educación a sus hijos y quitarle al Estado la responsabilidad de tenerle que dar esa educación a sus hijos, que pagan su plan médico y le quitan al estado la responsabilidad de darle los servicios de salud, que buscan su propio financiamiento para comprar sus casas, para mantener a su familia, que no dependen de la ayuda del Gobierno para todas esas actividades elementales de la familia. Y a esa gente es a los que ustedes quieren imponerle el mayor peso contributivo, injusticia sobre injusticia, excusada por un supuesto déficit multimillonario que le dejó la pasada administración del gobernador Rosselló.

Y yo he escuchado igualmente a Agosto Alicea hablar de todos esos millones de déficits presupuestario, pero ustedes el 6 de julio, hace apenas unos días atrás estaban aprobando aquí para autorizar una emisión de bonos de cuatrocientos setenta y cinco (475) millones de dólares, y si este Gobierno y este país está en ruina y está en bancarrota, como ustedes dicen todos los días para justificar la inacción de este Gobierno, ¿cómo rayos y centellas es que entonces pueden autorizarse emisiones de bonos, hay gente dispuesta a prestarle a un gobierno en ruina y en bancarrota?

Amigos, el compañero Prats decía y presentaba la analogía de cuando hay un cambio de gobierno, que entonces el gobierno que llega tiene que pagar el pagaré del automóvil nuevo que compró el pasado gobierno, hablando de esta legislación que nosotros aprobamos el año pasado para otorgar este beneficio a los matrimonios que trabajan, a la clase media del país. Y yo quisiera decirle al amigo que a nosotros también nos ha tocado pagar el pagaré de los gobiernos de ustedes que compraron carros antes de dejar el gobierno. Lamentablemente, cuando eso ha pasado, no nos han dejado esos carros nuevos en buenas condiciones, nos lo han dejado esbielados y hemos tenido que pagar el pagaré sin disfrutar del beneficio del carro nuevo. Aquí...

SR. PRESIDENTE: Compañero...

SR. PARGA FIGUEROA: ...tuvieron ustedes...

SR. PRESIDENTE: Compañero, lleva cinco (5) minutos, le tocaban cuatro (4), le vamos a dar un (1) minuto adicional para que redondee.

SR. PARGA FIGUEROA: Aquí tienen ustedes -muchas gracias, señor Presidente- aquí tienen ustedes el beneficio de una legislación cuyo rédito fue probado en el pasado, darle crédito contributivo a la clase que produce, que trabaja y que genera ingresos al Gobierno. Darle estímulos a la clase media para que eche para adelante, para que tenga con qué activar más la economía del país. Esa ha sido la experiencia del pasado, eso se lo dejamos a ustedes. No lo quieren usar, quieren volver al viejo patrón de estrecharle el cerco a la clase media y trabajadora de este país. Y ustedes, esta Ley la aprobaron con sus votos cuando nosotros la presentamos el año pasado, con los votos de ustedes se aprobó este beneficio y con los votos de ustedes se les quita. Y yo recuerdo el viejo proverbio pueblerino de nuestra cultura, que dice: "lo que se da no se quita". Y cuando se quita, se pagan las consecuencias.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: A la verdad que...

SR. PRESIDENTE: Tres (3) minutos.

SR. IRIZARRY CRUZ: ...yo quisiera darle un consejo a las dos Minorías que están aquí, porque yo los aprecio y los estimo, pero yo creo que en el 2004 no los salva nadie, ni el médico chino. Yo creo que lo que hemos visto aquí, miren, la razón no grita, la razón convence. Miren, Norma Burgos, la Senadora, estaba hablando aquí del alivio contributivo, pero bendito Dios, ¿por qué no lo dieron en el '93? Miren, ¿por qué no lo dieron en el '94? ¿Ah? Si ustedes son tan buenos, ¿por qué no lo dieron en el '95? ¿ah? ¿Por qué no lo dieron en el '96? Si lo mejor estaba por venir, ¿ah? ¿Ustedes no decían que lo mejor estaba por venir en el '96 y no lo dijeron en el '97, y no lo dijeron en el '98, ¿ah? Ustedes estaban aquí, ustedes estaban aquí. No lo dieron en el '99. ¿Por qué no lo dieron en el 2000? Cuando ustedes, si lo hubieran aprobado para el 2000, ustedes supuestamente hubieran ganado las elecciones, no, lo dejan para el 2001, para cuando viniera el Partido Popular, como ustedes hicieron llenando las plazas. Miren, la costura de la bola política de ustedes se ve, por eso es que yo les estoy diciendo, y yo tengo aquí *El Nuevo Día*, jueves, 8 de noviembre, miren, si las elecciones fueran hoy, ¿quién sería el candidato a Gobernador? Sila, sesenta (60) por ciento; Pesquera, veintinueve (29) por ciento; y Rubén, el diez (10) por ciento.

Así que por favor, por favor, en vez de estar haciendo loqueras como un tren urbano por ahí que todavía no ha pasado todavía, es una machina, un coliseo que no tiene ni estacionamiento y una tarjeta de salud quebrá, por favor, vayan realineando fuerzas porque si no, sinceramente vamos a tener que aplicar la Ley de Minorías y solamente van a venir cinco y se van a quedar de ustedes tres afuera. Así que, por favor, vayan pensándolo bien, ajusten, vamos a la responsabilidad fiscal, vamos a aprobar este Proyecto, vamos a llevar justicia a las comunidades especiales, vamos a llevarle justicia a los obreros puertorriqueños porque los van a estar velando.

Ustedes no se quisieron unir a nosotros en la defensa de las fábricas, de las industrias y de los empleos en la 956, ustedes dos minorías, y el pueblo los va a estar velando, ¿sabe? Y pronto va a venir la televisión aquí y el Pueblo de Puerto Rico los va a estar velando. Así que les aconsejo que se ajusten, coman berro y voten por esta legislación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: El compañero ha sido más que generoso, de tres (3) minutos no habló nada más que dos (2), por lo tanto, todavía queda un (1) minuto para la compañera Yasmín Mejías al final con el minuto que le cedieron. Vamos a reconocer al compañero Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente. Tal parece que el compañero Rafael Irizarry se había fijado de las notas que yo tenía aquí para este debate. He tenido que descartar uno de los papeles de nota. ¿Qué pasó y qué pasó en el pasado? ¿Cuál fue el legado al país de la pasada administración? Crisis fiscal y deudas astronómicas, ése fue el legado. Para la fecha de aprobación de este Proyecto, el 11 de agosto del año 2000, tal como lo resumió el compañero Rafael Irizarry, ¿por qué lo no aprobaron antes? ¡Claro! En primer lugar, ya se veía la economía del país comenzando a dar indicios de estancamiento e irresponsablemente aprueban una medida que a todas luces el próximo año iba a afectar al Gobierno. Claro, y con la crisis fiscal que ya estaba enfrentando este país. ¿Quién aprueba el proyecto? Un Gobernador que no iba a la reelección. El legisla y a otros que paguen, el 11 de agosto. La misma forma que aprobaron la nueva Ley de Vehículos, la nueva Ley de Tránsito. ¿Cuándo aplicaba? Ahora, a partir de enero de 2001. ¿Y el aumento en las multas, quién las pagaba? En esta nueva administración.

Y ellos hablan mucho de que le dieron beneficios al pueblo, de cambios, beneficios contributivos, pero por lo que se destacó la pasada administración en los pasados ocho (8) años fue algo bien sencillo, hacían los cambios contributivos, le daban un (1) dólar al individuo, le metían un (1) dólar en un bolsillo, pero le sacaban cinco (5) por el otro bolsillo. Aumentaron el aceite, las gomas, aumentaron los sellos para sacar certificados de nacimiento y así por el estilo. ¡Bendito sea Dios! La lista es sobre treinta o treinta y cinco áreas que se le aumentaron al pueblo. Le daban un (1) dólar y le quitaban veinticinco (25). Ese fue el legado de la pasada administración.

Y ahora vienen y legislaban irresponsablemente, porque si irresponsablemente es gobernar y los asesores económicos de ese gobierno señalan que ya la economía está entrando en un proceso de estancamiento, ¿cómo usted va a aprobar estas medidas? Si usted sabe, bueno, es que ya ellos sabían, mejor dicho, que iban a perder las elecciones y hay que ponerle trabas a los nuevos que vienen. ¿O qué economistas ustedes tenían o a quiénes utilizaban? Con razón el país iba por donde iba, ocho años en crisis, en estancamientos y en deuda fiscal increíble. ¿Quiénes eran los que administraban el Gobierno, los que estaban en vías de buscar dinero para hacer obra pública o aquéllos que estaban buscando dinero para llevárselo y echárselo al bolsillo? De eso es lo que se trata. Eso es responsabilidad gubernamental. Se supone que los expertos en Hacienda, en la Junta de Planificación, los asesores del Gobierno, la Secretaria de Estado, los ayudantes del Gobernador le digan, mire, esta medida no se puede aprobar. Que ustedes aquí en la Asamblea Legislativa, ustedes que eran mayoría, señalaran que la economía está comenzando a dar indicios de estancamiento,

¿cómo vamos a aprobar algo que el año que viene nos va a limitar los recursos fiscales del pueblo para poder hacer la obra pública? De eso es lo que se trata. Esa es la responsabilidad de un gobierno.

Por ahí hablan de que hay un anuncio en el periódico. Si el Partido Popular tuvo que recurrir a los tribunales en el pasado porque en dos años se gastaron setenta (70) millones en publicidad. De eso es lo que se trata, de responsabilidad de gobierno. Y hablan de que hay que implementar esto ahora y que es en perjuicio del pueblo. ¿Cómo va a ser en perjuicio del pueblo? Si hay que cuadrar un presupuesto para identificar los recursos para las obras del pueblo. Eso es buen gobierno. De eso es lo que se trata.

Y ellos aprobaban y legislaban para el futuro. ¡Claro! Porque ya ellos sabían lo que iba a pasar en el futuro, de que el pueblo los iba a sacar. Y ellos se dedicaron a hacer obras, como señalaba el compañero; Tren Urbano, el Supertubo que iba a generar ciento cincuenta millones de galones, y lo que estaba generando y terminó generando fue un chorrito. ¿Y cuántos millones de dólares se perdieron? Millones de dólares en los cambios de órdenes. Esa era la orden del día en el Gobierno de la pasada administración, los cambios de órdenes en los proyectos de construcción, de infraestructura. ¿Y el país por dónde iba? Hacia la bancarrota, hacia la crisis fiscal. ¿Y qué nosotros heredamos? Los escombros del pasado gobierno. Y por aquí señalan que siempre que nosotros comenzamos a gobernar, hay que tomar medidas drásticas. Claro, ¿quién no va a tomar medidas drásticas? Si lo que recibimos son los escombros de lo que heredamos del gobierno, y tenemos que reconstruir el gobierno para poder encaminarlo, porque eso fue lo que nosotros heredamos. Y de esto es lo que se trata esta medida, de que hay que trabajar y legislar responsablemente. Y si no se aprueba esto, somos más irresponsables con el pueblo porque no le vamos a dar los servicios y las obras que el pueblo reclama. No estamos hablando de Supertubo, no estamos hablando del Tren Urbano, estamos hablando de obras de servicios para la gente y también para mirar para la montaña, para la zona oeste, para el sur de Puerto Rico, porque aquí se dedicaba todo para unas áreas particulares y millones y millones de dólares perdidos en esos proyectos. ¿Quiénes se llevaron esos millones, a dónde fueron a parar esos recursos? Eso el pueblo adjudicó y el pasado 7 de noviembre ya todos conocemos el resultado.

Por eso, señor Presidente, responsable es que aquéllos que trabajaron irresponsablemente a sabiendas de que esto iba a hacer un efecto en el futuro para el gobierno, la legislaron y la aprobaron. Por eso, aquéllos que hoy se paran para reclamar justicia, reclamen justicia aprobando este proyecto para que las obras y los servicios del pueblo se puedan llevar a cabo. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La compañera Yasmín Mejías cierra el debate.

SRA. MEJIAS LUGO: Señor Presidente, después de haber escuchado las cosas que he escuchado en la tarde de hoy aquí en el Hemiciclo, pues hay unos puntos que no quisiera que pasaran por alto. Yo con el compañero Roberto Prats tuve la oportunidad de consultar a las personas que manejan el presupuesto en Puerto Rico y cuando uno adquiere más información, uno puede tomar unas decisiones más justas, más correctas.

La Palabra de Dios dice que: “Mi pueblo perezca por falta de conocimiento.” Y por eso esta servidora y varios de los compañeros, buscamos tener más conocimiento para poder tomar la decisión correcta en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Aquí hablan de que prevalecen los intereses de Fortaleza, cuando realmente el interés que prevalece es el interés del Pueblo de Puerto Rico. Porque los compañeros de Minoría saben muy bien y conocen a la perfección la situación fiscal en que se encuentra Puerto Rico porque así ellos la dejaron. Porque cuando decidieron hacer esta legislación, sabían que no iban a ganar las elecciones y sabían que esto era un compromiso, el cual no tenían con qué cumplirlo. Y como dicen los puertorriqueños, “con la boca es un mamey”.

Preparar un presupuesto, o dar incentivos o dar ayudas, con la boca es un mamey. Pero cuando se hace un trabajo responsable, entonces nos damos cuenta que las cosas no son tan fáciles. Y nosotros, esta Administración ha tomado la decisión de hacer un trabajo administrativo responsable y no venir aquí a pintarle al Pueblo de Puerto Rico pajaritos en el aire, hacer demagogos y a politiquear con la realidad fiscal de nuestro país.

También hablaba la compañera Norma Burgos de que han torcido brazos. Y yo digo, verdad, que el ladrón juzga por su condición, porque la compañera sabe lo que es que le tuerzan el brazo y sabe lo que es torcerle el brazo a otro. Y lo sabe muy bien, porque ella fue participante activa, prominente de la administración anterior, que se dedicó a torcer brazos. Claro, como el ex-Gobernador era médico, los podía entablillar. Así que se dedicó a torcer brazos y la compañera fue parte de las torceduras de brazo y ha sido parte también de las que le tuercen el brazo. Pero esta servidora y otros de los compañeros en el día de hoy hemos tomado una decisión opuesta a la que habíamos tomado antes. Y que quede claro para el Pueblo de Puerto Rico, que las expresiones de la compañera Norma Burgos son falsas en su programa de radio hoy diciendo que su delegación nos había convencido a nosotros. Esta servidora no habló con ninguno de su delegación al momento de votar por esta medida antes, como tampoco consultó de su delegación al momento de tomar la decisión del voto ahora. Porque esa delegación ha dado muestras claras de que su administración y sus decisiones fueron las más nefastas para este país y por eso es que están en aquel lado de este Hemiciclo. Por eso es que estamos nosotros aquí hoy. Así que cuando uno va a consultarle algo a alguien, le consulta algo a alguien que pueda darle mejor información de la que tiene uno. Y no creo que la delegación de la Minoría sea precisamente la delegación a ser consultada, en estos casos específicamente, porque sí, si yo quiero saber cómo mal administrar o cómo mal usar los fondos públicos, entonces podría consultarle. Pero esta medida requiere una consulta mucho más responsable que ésa, y si hay una persona que defienda la institución del matrimonio en este Hemiciclo es esta servidora. Pero de la misma forma, tengo que defender los matrimonios, los niños, los ancianos, la gente que necesita trabajar en este país, el pueblo que necesita vivir, el pueblo que merece una administración responsable. Y ya está bueno de tomar asuntos tan importantes como éste para estar politiquendo y para estar dándole al pueblo una imagen totalmente distorsionada de lo que es verdad.

También hablaba la compañera de la costosa publicidad. Sobre todo, en los compañeros de Minoría que gastaron millones de dólares en una campaña que decía: "Nuestros Niños son primero". Y cuando llega esta Administración se encuentra el descalabro que tiene el Departamento de la Familia, precisamente con los niños, que eran los primeros. Y en eso se gastaron millones de dólares, una administración que supo gastar las cantidades más exorbitantes en publicidad para vender mentiras, cuestiona entonces un anuncio que sale en el periódico. Yo creo que como dice el refrán: "Siempre habla el que menos puede." También hablan del esquema, el esquema que tiene este partido cuando viene a la administración pública. Gloria a Dios que el esquema de este partido es analizar responsablemente y tomar decisiones responsables y no el esquema de mal usar los dineros del Pueblo de Puerto Rico.

Yo invito, como yo me encontré hoy en el lugar del apóstol de los gentiles, Saulo de Tarso, que en un momento determinado se encontró con Jesucristo de frente, que lo tumbó del caballo y le hizo ver la verdad. Yo pude ver una verdad, yo pude ver una necesidad real en los asuntos fiscales de este país y la realidad de quien mal usó los fondos y malversó los fondos fiscales, ésa ya la había visto antes. Por eso, señor Presidente, nosotros hemos tomado una decisión responsable con respecto a esta medida y estaremos en el día de hoy votando a favor de la medida, porque recapacitar y tomar

las decisiones correctas no es pecado, pero robarle el dinero al pueblo, eso sí es pecado, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 1817.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto 1817, en su reconsideración. Aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Aquellos que estén en contra, dirán que no. Aprobado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

#### Por el senador Bruno Ramos Olivera:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los familiares del Sr. Wilmer González Castellón, quien falleció en el trágico accidente ocurrido el pasado 12 de noviembre de 2001 en Nueva York.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción.”

SR. RAMOS OLIVERA: “Al Honorable Senado de Puerto Rico: el Senador que suscribe, este servidor, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a los familiares del señor Wilmer González Castellón, quien falleció en el trágico accidente ocurrido el pasado 12 de noviembre de 2001, en Nueva York. Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy, 14 de noviembre de 2001. Este Senador que suscribe Bruno Ramos Olivera.” Señor Presidente, para que se apruebe la moción.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que sea una expresión de todos los miembros del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la solicitud del compañero Orlando Parga, que sea una expresión de todos los Senadores?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues entonces inclúyase a todos los Senadores como autor. ¿Hay alguna objeción a la moción cuyo autor somos todos los Senadores? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para también volver al turno de Solicitudes y Comunicaciones al Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente comunicación:

De la honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2001-66, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO Y MODIFICANDO LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
Boletín Administrativo Núm. OE-2001-66

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO AMPLIANDO Y MODIFICANDO LA CONVOCATORIA A LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, ha convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: La consideración de varias medidas de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: Yo, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora, Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente someto a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dos medidas en la Sesión Extraordinaria que comenzará hoy miércoles, 14 de noviembre de 2001; y solicito la no consideración de una las medidas contenidas en la OE-2001-65.

Además de los asuntos enumerados en la OE-2001-65 se considerarán las siguientes medidas:

R. C. del S. 569- “Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de veinte millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y ocho (20,658,868) dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; y para autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de veinticinco millones setecientos mil (25,700,000) dólares de la cual será utilizada la cantidad de veintidós millones setecientos mil (22,700,000) dólares, para la Canalización de Río Bucaná Portugués- Municipio de Ponce; la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares, para limpieza y remoción de sedimentos en Antiguo Río Portugués- Municipio de Ponce; la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para limpieza de la Laguna el Tuque- Municipio de Ponce;

construcción e instalaciones de ganiones Sector Cotuí, Bo. Diego Hernández, Municipio de Yauco; y para autorizar el pareo de fondos.”

P. del S. 1070- “Para disponer que el tramo de la Carretera PR-2 que pasa desde Dorado a Quebradillas en el Distrito de Arecibo sea designado con el nombre de “Juan J. Cancel Ríos”.”

No se considerará en Sesión Extraordinaria el:

Sustitutivo al P. de la C. 1917- “Para enmendar el apartado (a) de la Sección 1142; y para enmendar el apartado (a), y derogar el párrafo (8) y enmendar el párrafo (10) del apartado (b), y derogar el párrafo (g) de la Sección 1143 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, a fin de eliminar el relevo de la retención por pagos por servicios prestados a los individuos y a las corporaciones y sociedades que estén al día con su responsabilidad contributiva, y aumentar de un siete (7) a un diez (10) por ciento la retención en el caso de pagos por servicios prestados efectuados a corporaciones y sociedades.”

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de noviembre de 2001.

(FDO.)  
SILA M. CALDERON  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 14 de noviembre de 2001.

(FDO.)  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO

#### CERTIFICACIÓN

Yo, Ferdinand Mercado Ramos, Secretario de Estado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 14 de noviembre de 2001.

(FDO.)  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO”

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para formar un Calendario de Votación Especial, y vamos a incluir las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1129, 1141, 1142, 1148, 1149, 1150,

1151, 1154, 1137, 1143, 1140, Resolución del Senado 1132, Proyecto de la Cámara 1927, Sustitutivo al Proyecto de la Cámara 1837, Proyecto de la Cámara 1344, Proyecto de la Cámara 1672, Proyecto de la Cámara 1729, Proyecto de la Cámara 1931 y Proyecto de la Cámara 1817.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se procede con una Votación Especial.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para recordar que esto no es Votación Final, Final.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Esto es una Votación Especial, no es una Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. del S. 1132

“Para extender el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al doctor Luis A. Roure por sus ejecutorias como Catedrático de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.”

#### P. de la C. 1344

“Para adicionar la Sección 1040F al Subtítulo A de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de conceder un crédito contributivo a los negocios que adquieran productos agrícolas producidos o cosechados en Puerto Rico en sustitución de productos importados.”

#### P. de la C. 1672

“Para enmendar la Exposición de Motivos y los Artículos 3.7 y 4.2; derogar el Artículo 4.5; enmendar los Artículos 5.0, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 6.2 y 6.3 de la Ley 50 de 4 de agosto de 1994, según enmendada, conocida como Ley General de Sociedades Cooperativas, a fin de agilizar el proceso de incorporación de las cooperativas, eliminar el requisito de un estudio de viabilidad económica y concentrar en la Administración de Fomento Cooperativo todo el proceso relacionado a la incorporación de las cooperativas.”

#### P. de la C. 1729

“Para enmendar el Artículo 15-A de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como la “Ley de la Policía de Puerto Rico” para establecer un procedimiento de traslados de los miembros de la fuerza policíaca.”

#### P. de la C. 1817 (reconsideración)

“Para enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 157 de 11 de agosto de 2000 para posponer la vigencia de las disposiciones del apartado (d) de la Sección 1011 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”.”

Sustitutivo al P. de la C. 1837

“Para renombrar la Calle Marina del Barrio Puerta de Tierra de la ciudad de San Juan como “Paseo de los Veteranos Puertorriqueños” en honor y distinción de todos los nacidos en nuestra Patria, Puerto Rico, que han sacrificado sus vidas en defensa de la libertad y la democracia.”

P. de la C. 1931

“Para autorizar la creación de un nuevo modelo de vivienda cooperativa, donde los socios posean los títulos de propiedad de su vivienda, asumiendo la responsabilidad de la organización y el desarrollo comunitario.”

P. de la C. 1927

“Para crear la “Cuenta Especial del Arancel del Café”, el cual será depositado en el Fondo Especial Núm. 229 conocido como Desarrollo de Facilidades Agrícolas el cual será transferido y administrado por el Fondo Integral para el Desarrollo Agrícola de Puerto Rico (FIDA), para el desarrollo agrícola.”

R. C. de la C. 1129

“Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la reconstrucción del edificio de la antigua tabacalera del Municipio de Comerío; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1137

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un puente sobre el Río Tallaboa en el Municipio de Peñuelas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1140

“Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción de un parque de pelota “AA” en el

Municipio de Cayey; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1141

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de cuatrocientos mil (400,000) dólares para la construcción del Gran Parque del Norte en el Municipio de Hatillo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1142

“Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, del fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares para la construcción del Parque Lineal Las Américas en el Municipio de Aibonito; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1143

“Para asignar al Departamento de Educación, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la construcción de una Escuela Vocacional en el Municipio de Coamo; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, aceptar aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1148

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Adjuntas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1149

“Para asignar al Departamento de Salud, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares para realizar mejoras al Centro de Salud en el Municipio de Rincón; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1150

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, para desarrollar proyectos de construcción

y realizar mejoras en el centro urbano del Municipio de Toa Alta; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 1151

“Para asignar a la Autoridad de Edificios Públicos, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para la construcción de un Centro de Seguridad en el Municipio de Trujillo Alto; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

R. C. de la C. 1154

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

**VOTACION**

Los Proyectos de la Cámara 1344; 1931 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1129; 1137; 1141; 1142; 1143; 1149 y 1151, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 25

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

La Resolución del Senado 1132; los Proyectos de la Cámara 1672; 1837 (Sust.) y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1140; 1150 y 1154, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total ..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1148, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero,

Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 23

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea y Fernando J. Martín García.

Total ..... 2

El Proyecto de la Cámara 1927, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 19

**VOTOS NEGATIVOS**

Total ..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 6

El Proyecto de la Cámara 1729, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, Margarita Ostolaza Bey, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 18

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

El Proyecto de la Cámara 1817 (rec.), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Roberto L. Prats Palerm, Presidente Accidental.

Total ..... 16

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 9

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Aprobadas todas las medidas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Adelante.

**RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor Bruno A. Ramos Olivera:

**PROYECTOS DEL SENADO**

P. del S. 1147

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para incluir el inciso (9) del Artículo 6 de la Ley Núm. 23 de 23 de julio de 1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”; y enmendar el apartado (f) de la Sección 2041 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a fin de incluir a los guardias de custodia correccional para comprar en las tiendas o cantinas ubicadas dentro de los cuarteles y facilidades de las Fuerzas Militares de Puerto Rico.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1148

Por la señora Ramírez:

“Para añadir un Artículo 5.15 a la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de disponer que en todas las escuelas del sistema público de enseñanza de Puerto Rico será mandatorio que antes de comenzar propiamente las labores docentes cada día del calendario escolar, el maestro y los estudiantes en cada salón de clases dediquen unos breves momentos a entonar los himnos oficiales de los Estados Unidos de América y de Puerto Rico, prestar juramento de fidelidad a las banderas de los Estados Unidos de América y Puerto Rico, y observar un minuto de reflexión silenciosa; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se regrese al turno de Mociones.

### **MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por la senadora Miriam J. Ramírez:

“La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentidas condolencias a todos los familiares de las víctimas del vuelo Núm. 587 de American Airlines, accidentado el día 12 de noviembre de 2001 al despegar del aeropuerto internacional John F. Kennedy de la ciudad de Nueva York con destino a Santo Domingo, República Dominicana.

Que este Alto Cuerpo exprese además su solidaridad en este momento difícil a la gerencia y empleados de American Airlines ante este nuevo percance, que se suma a las pérdidas humanas y materiales del día 11 de septiembre de 2001, cuando dos de sus aviones en servicio comercial fueron secuestrados y estrellados contra las torres gemelas del “World Trade Center”.

Que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta Moción preparada en forma de pergamino al señor Enrique Cruz, Gerente General de American Airlines en Puerto Rico, a través de sus oficinas en Isla Verde, Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: La compañera Miriam J. Ramírez ha presentado una moción a este Honorable Cuerpo, que se dé por leída y recibida y aprobada.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para un receso de quince (15) minutos.

PRES. ACC. (SR. PRATS PALERM): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se recesa en Sala.

----

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se regrese al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Peticiones.

### **PETICIONES**

La Secretaría informa que el senador McClintock Hernández ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Kenneth McClintock Hernández, ha radicado la siguiente petición por escrito:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo solicite, en un plazo de cinco (5) días calendario, la notificación de parte del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Secretaria del Departamento de Justicia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Comisión de Servicio Público, las acciones penales, civiles o administrativas que se han radicado o se contemplan radicar contra el dueño y/o conductor del camión o camiones que obstruyó u obstruyeron por horas el tránsito en el Expreso Las Américas el miércoles, 14 de noviembre de 2001.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que este Cuerpo apruebe una petición solicitada por el senador Kenneth McClintock Hernández. La petición radicada es a los efectos de que en un plazo de cinco (5) días calendario la notificación de parte del Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Secretaría del Departamento de Justicia, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico y el Presidente de la Comisión de Servicio Público, las acciones penales, civiles o administrativas que se hayan radicado o se contemplan radicar contra el dueño y/o conductor del camión o camiones que obstruyó u obstruyeron por horas el tránsito en el Expreso Las Américas el miércoles, 14 de noviembre del año 2001, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 14 de noviembre de 2001. Señor Presidente, para enmendar la petición. Tenemos una enmienda a la petición.

SR. PRESIDENTE: Anjá.

SR. TIRADO RIVERA: En vez de cinco (5) días calendario, que sean diez (10) días calendario, diez (10) días laborables.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se enmienda la petición. ¿Alguna objeción en contra de la petición? No habiendo, aprobada la petición.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se continúe con el Calendario. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se regrese al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Mociones.

## MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para solicitar la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1154.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para secundar la moción.

SR. PRESIDENTE: Secundada por el compañero Bruno Ramos, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la Resolución Conjunta de la Cámara 1154.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1154.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la medida.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1154, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se quede sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda sobre la mesa la Resolución Conjunta de la Cámara 1154.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe final de la Comisión de Integridad Gubernamental referente a la Resolución del Senado Número 66.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se regrese al turno de Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno de Comunicaciones.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. del S. 673, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca de la R. C. del S. 569.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regresamos al turno de Mociones.

### MOCIONES

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para que se concurra con las enmiendas de la Cámara a la Resolución Conjunta del Senado 673.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que se forme un Calendario de Lectura y se incluya el informe de la Resolución 66 del Senado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Que se forme un Calendario de Lectura del informe y que se dé cuenta de los anejos que están aquí sometidos a Secretaría y cada uno de los miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista e Independentista.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No escuché bien el...

SR. PRESIDENTE: La moción es que se dé lectura del informe y se dé cuenta de los anejos, porque leer todas esas cajas, pues...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Sería un problema. Pues así se aprueba, se lee el informe y se da cuenta de los anejos que la Presidencia describe como dos cajas llenas de distintos documentos y que se le ha dado copia a los Senadores y a las Minorías y a los Portavoces.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Es una caja, una caja.

SR. PRESIDENTE: Ah, una caja, con cuarenta y un anejos. Le pregunto, la Presidencia, al Portavoz incidental ¿y por qué usted tiene dos cajas en el escritorio?

SR. TIRADO RIVERA: Por si algún compañero de la Minoría le hace falta o de la Mayoría, tenerla disponible para ellos.

SR. PRESIDENTE: Está muy bien, porque por eso fue que habíamos hablado de dos cajas, pensando que eran distintas. Muy bien. Pues una sola caja con cuarenta y un anejos. Ahora, tengo que dar fe también, y que conste para récord, que vi repartiendo cajas entre los Senadores, lo que implica que tienen los anejos los Senadores. Todavía en estos momentos le están dando a la compañera Migdalia Padilla su cajita.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: ¿Se le va a entregar copia o cajas también a los miembros de la Mayoría?

SR. PRESIDENTE: Las cajas de la Mayoría se le están haciendo llegar a las oficinas.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, de hecho, estamos en ese proceso para hacerlas llegar a las oficinas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El servicio de reciclaje que viene los viernes, ¿todavía está operando aquí en El Capitolio?

SR. PRESIDENTE: Sí, aquí opera todo tipo de reciclaje.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues mañana es el Día Nacional de Reciclaje de papel.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Deberíamos reciclar un chorro de cosas más también.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Gracias a que hay el reciclaje porque si no yo haría otra cosa con la que no me han entregado.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Entréguele al compañero la cajita de él.

SR. PEÑA CLOS: ¿Dónde está mi cajita, señor Presidente?

SR. PRESIDENTE: Ya mismo va, ¿ya le entregaron la cajita? La cajita del senador Sergio Peña Clos, que está esperándola.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Una cuestión de orden. Y por favor, quiero que...

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste la cuestión de orden?

SRA. BURGOS ANDUJAR: Realmente siempre se ha indicado aquí desde que estamos en el Cuerpo y a tenor también con el Reglamento, de que cuando se pasa alguien de los medios de comunicación se le pide permiso al Cuerpo y eso no ha ocurrido aquí y tenemos un compañero, me dicen que es empleado del Senado, pero está tomando unas fotografías que en la manera en que se está haciendo esta actividad, créame, señor Presidente, que es incómodo, es incómodo. Para mí es un asunto muy serio lo que trae el compañero Presidente de la Comisión de Integridad para que lo cojamos a relajo en este momento. Y yo estoy, planteo la cuestión la cuestión de orden, lo que usted decida, pues obviamente no vamos a llanar.

SR. PRESIDENTE: Pues la cuestión de orden no procede, porque no hay nadie miembro de la Prensa. El fotógrafo que...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Anjá.

SR. PRESIDENTE: ...está aquí es empleado del Senado.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Y fue enviado a esto, a estar tomándonos fotos a cada uno de la delegación con las cajas? O sea, me parece que esto es muy serio. Usted siempre ha tratado esto con mucha seriedad, me parece que es incómodo el proceso.

SR. PRESIDENTE: Pues...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Créame, no es necesario esto.

SR. PRESIDENTE: Le damos instrucciones al fotógrafo que no le tome fotografía a ningún Senador que no quiera ser retratado. De hecho, la Presidencia no ordenó a tomar retratos. Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Prats, vamos para un Calendario de Lectura, pero lo vamos a reconocer.

SR. PRATS PALERM: Antes del Calendario de Lectura, es que leyendo la disposición constitucional en torno a la lectura, habla que la lectura solamente es para Proyectos de Ley, voy al Reglamento y el Reglamento habla de lectura a Proyectos de Ley y Resoluciones, esto es un informe, a ver si puede dispensarse entonces como una cuestión de orden la lectura del informe.

SR. PRESIDENTE: Compañero, la Presidencia interpreta que el compañero está haciendo una cuestión de orden.

SR. PRATS PALERM: Sí, señor.

SR. PRESIDENTE: Con lugar la cuestión de orden.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo presumo que en esas cajas el contenido de las mismas son los anejos que se incluyen en el informe. ¿Eso es correcto?

SR. TIRADO RIVERA: Eso es así.

SR. PEÑA CLOS: Pues si es así, pues yo pido que se me entregue la caja para poder examinar.

SR. TIRADO RIVERA: Se le acaba de entregar a usted la caja, señor.

SR. PEÑA CLOS: Ah, bien, pero no se me había entregado, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, complacido el compañero. Adelante con otro asunto.

SR. PEÑA CLOS: Lo que quería hacer constar era ese hecho, que estas cajas tienen ese contenido de las declaraciones, el reglamento, las resoluciones, el listado, las declaraciones juradas, para ver si puedo leer aunque sea uno o dos de ellas.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock, después la compañera Norma Burgos. Compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para clarificar la decisión de la Presidencia, ¿eso quiere decir que de ahora en adelante los informes que no tengan que ver con proyectos de ley o resoluciones conjuntas o resoluciones concurrentes no se van a leer en lo sucesivo?

SR. PRESIDENTE: Solamente se leerá lo que diga el Reglamento y la Constitución.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En otras palabras, la tradición de décadas, se está dejando sin efecto esta noche.

SR. PRESIDENTE: No, no, porque esto es un informe, no se trata de un proyecto de ley y la Constitución o el Reglamento...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Los informes finales no se leían en el pasado...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, cuestión de orden. El compañero fotógrafo sigue tomando, yo no he dado autorización para que me estén tomando más fotos aquí en el Hemiciclo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hay una cuestión de orden de la compañera Norma Burgos. El le estaba tomando unas fotografías a otros Senadores, no era a usted.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Esto es bien fácil. Cogemos el rollo que tiene en la cámara y lo revelamos, que usted y yo veamos el rollo, si no hay una fotografía mía, yo le pido disculpas al caballero y al Hemiciclo en pleno. Vamos a coger ese rollo ahora. Usted y yo vemos lo que sale en esas fotografías, a ver si yo estoy mintiendo.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Yo fui tomada.

SR. TIRADO RIVERA: La compañera está fuera de orden.

SR. PRESIDENTE: Vamos a ponernos en orden aquí. El fotógrafo va a revelar, cuando termine de hacer su trabajo, no va a retratar a la compañera Norma Burgos ni a ningún Senador que

no quiera. Usted termine su trabajo. Y trae las fotografías y las que si en alguna fotografía está la compañera Norma Burgos, se le entrega a ella con su negativo. Resuelto el asunto.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Agradezco que usted tome mi recomendación. Le voy a solicitar que acompañe al fotógrafo en sus gestiones una de las ayudantes para yo asegurarme que las fotografías que se van traer son las que se tomaron.

SR. TIRADO RIVERA: Hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera, ya eso sería ir al extremo de desconfiar de un funcionario de este Senado, yo no tengo por qué desconfiar del fotógrafo, inclusive debo informarle que el fotógrafo es afiliado a su partido político.

SRA. BURGOS ANDUJAR: No se trata de afiliados.

SR. PRESIDENTE: Bueno, ya resolvimos, compañera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, de acuerdo a su decisión en cuanto al fotógrafo, para solicitar que ninguna foto que se me haya tomado sobre este evento pueda utilizarse para fines publicitarios.

SR. PRESIDENTE: Yo acabo de dar las instrucciones que la fotografía se le entregue a cada Senador y cada Senador hará con esa fotografía lo que desee, fotografía y negativo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. No sé porque acababa de entrar, me gustaría que usted me contestara cuál es el propósito de las fotografías a cada uno de nosotros.

SR. PRESIDENTE: Desconozco, porque yo no lo ordené. Está haciendo su función y yo creo que ya...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ...se acabó los incidentes de las fotografías, no hay nada más que hablar al respecto. Vamos a continuar con los asuntos.

SR. TIRADO RIVERA: Que se llame el Informe del Senado Número 66.

SR. PRESIDENTE: Hay una moción para que se llame el informe. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, llámese el informe.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final, sometido por la Comisión de Integridad Gubernamental, en torno a la Resolución del Senado 66, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Integridad Gubernamental; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre la situación fiscal y operacional de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, creada por la Ley Núm. 45, del 18 de abril de 1935, según enmendada.”

**“INFORME FINAL****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico (Comisión), realizó una investigación exhaustiva sobre las operaciones y transacciones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE). Esta investigación legislativa se llevó a cabo de conformidad con el mandato del Senado de Puerto Rico expresado en la Resolución del Senado Núm. 66 (R. del S. 66), aprobada el 10 de abril de 2001.

El informe que sometemos se divide en las siguientes: información sobre la Comisión, el origen de la investigación legislativa, la cronología de la investigación, cronología de los trabajos de la Comisión, datos sobre el historial legislativo de la CFSE, los hallazgos de la investigación y las recomendaciones que hace esta Comisión.

**I – COMISIÓN DE INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL<sup>1</sup>**

La Comisión se constituye al amparo del Reglamento del Senado de Puerto Rico, radicado como la R. del S. 10, aprobado en votación final el 11 de enero de 2001. Éste fue enmendado por la R. del S. 323, del 29 de marzo de 2001. (Anejo 1)

Como parte de ese proceso reglamentario, el Senado de Puerto Rico estableció, además, la composición y la jurisdicción de cada una de las Comisiones Permanentes del Senado, incluyendo la Comisión de Integridad Gubernamental. Las facultades y deberes de la Comisión quedaron claramente definidas mediante la aprobación de la Resolución del Senado Núm. 9, aprobada el mismo 11 de enero de 2001, que estableció las Comisiones Permanentes del Cuerpo. (Anejo 2)

La Comisión está compuesta por seis (6) Miembros Permanentes y cuatro (4) Miembros Ex Oficio (Anejo 3). Éstos son:

**MIEMBROS PERMANENTES:**

Hon. Cirilo Tirado Rivera	Presidente
Hon. Roberto Prats Palerm	Vicepresidente
Hon. Eudaldo Báez Galib	Secretario
Hon. Roberto Vigoreaux Lorenzana	
Hon. Norma Burgos Andújar	Portavoz PNP
Hon. Fernando Martín García	Portavoz PIP

**MIEMBROS EX OFICIO**

Hon. Antonio Fas Alzamora	Presidente del Senado
Hon. Velda González de Modesti	vicepresidenta del Senado
Hon. José Luis Dalmau Santiago	Portavoz Mayoría PPD
Hon. Kenneth McClintock Hernández	Portavoz Minoría PNP

La Comisión aprobó su Reglamento el 30 de enero de 2001, por votación unánime de los miembros permanentes de la Comisión (Anejo 4). Dicho documento establece las reglas de funcionamiento interno de la Comisión. De conformidad con las disposiciones del Reglamento del

<sup>1</sup> Los anejos 1 al 5 que se discutirán en esta sección consisten en documentos que forman parte de los archivos oficiales del Senado de Puerto Rico, pero se mencionan al haber sido estudiados por la Oficina Técnica.

Senado, el Reglamento de la Comisión fue radicado ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico el 1 de febrero de 2001, a las 8:58 a.m. (Anejo 5).

Entre otras funciones, la Comisión tiene la responsabilidad de evaluar y analizar todo asunto relacionado al desempeño adecuado de los funcionarios públicos, incluyendo el comportamiento ético de éstos; los asuntos relacionados al desembolso de fondos públicos; la forma en que laboran las agencias, los municipios, las corporaciones públicas; y toda entidad que reciba recursos o beneficios del Gobierno de Puerto Rico.

El Presidente de la Comisión, Hon. Cirilo Tirado Rivera, preparó un plan de trabajo que incluyó el establecimiento de una Oficina Técnica de Investigación (Oficina Técnica). Ésta se confeccionó para brindar servicios a la Comisión de Integridad Gubernamental y a la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor.

Como parte del proceso de confección de la Oficina Técnica, por primera vez, el Senado de Puerto Rico, a través de la Comisión de Integridad Gubernamental y la Comisión Conjunta de Informes Especiales del Contralor, estableció un acuerdo con el Departamento de Justicia para integrar a dicha Oficina seis (6) empleados en destaque. El equipo estaría compuesto por cinco (5) Agentes Investigadores y un abogado del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE). Además, la Comisión cuenta con un abogado, un asesor legislativo, un abogado con experiencia en derecho criminal y civil bajo la jurisdicción local y federal y una Directora Ejecutiva.

## **II - ORIGEN DE LA INVESTIGACIÓN LEGISLATIVA<sup>2</sup>**

El 10 de abril de 2001, el Senado de Puerto Rico aprobó la Resolución del Senado Núm. 66 (R. del S. 66), que ordena a la Comisión realizar una investigación exhaustiva de las operaciones y transacciones de la CFSE. El autor de dicha Resolución fue el Senador Tirado Rivera. (Anejo 6).

Previo a la radicación de la Resolución, el Senador Tirado Rivera comenzó a recibir información y solicitudes de investigación por parte de empleados de dicha Corporación, que se quejaban de atrasos en los servicios y la alegada situación fiscal crítica de la entidad. Esas quejas motivaron al legislador a requerir, mediante peticiones aprobadas por el Senado, un sinnúmero de documentos, que en ese momento culminó con la radicación de la Resolución del Senado Núm. 66 (R. del S. 66). A continuación, una cronología de los eventos relacionados con esta investigación legislativa.

## **III - CRONOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

1. El 16 de enero de 2001, el Senador Tirado Rivera, mediante petición al Senado de Puerto Rico, solicita documentos a la CFSE sobre sus operaciones y transacciones de los últimos ocho (8) años (de 1992 hasta el 2000).
2. El 2 de febrero de 2001, el Senador Tirado Rivera radica la Resolución del Senado Núm. 66 (R. del S. 66), que ordena a la Comisión iniciar una investigación exhaustiva sobre las operaciones y transacciones de la CFSE.
3. El 6 de febrero de 2001, el Senador Tirado radica una Petición al Cuerpo (solicitud tramitada por el Secretario del Senado), para requerir documentos a la CFSE relacionados al otorgamiento de contratos y desembolsos de salarios y beneficios.

---

<sup>2</sup> El anejo 6 que se discutirá en esta sección consiste en un documento que forman parte de los archivos oficiales del Senado de Puerto Rico, pero se menciona al haber sido estudiado por la Oficina Técnica.

4. El 26 de febrero de 2001, el Senador Tirado Rivera radica una Petición al Cuerpo para requerir de la CFSE todas las minutas (actas) de las reuniones de la Junta de Directores, información sobre el convenio colectivo suscrito con la Unión de Empleados de la CFSE, documentos sobre transacciones de compraventa o arrendamiento de propiedades y las razones para la aprobación de una línea de crédito de \$10 millones.
5. El 13 de marzo de 2001, el Senador Tirado Rivera radica una Petición al Cuerpo para requerir de la CFSE todo documento relacionado a posibles estipulaciones realizadas entre la CFSE y la Unión de Empleados, así como un informe de transacciones de personal.
6. El 10 de abril de 2001, el Senado de Puerto Rico aprueba la Resolución Núm. 66, que ordena una investigación formal sobre las operaciones de la CFSE.
7. Entre el 11 de abril y el 15 de junio de 2001, la Oficina Técnica diligenció 126 citaciones sobre requerimiento de documentos. Éstas incluyeron la solicitud de minutas, contratos, informes, auditorías, memorandos, comprobantes de desembolsos de fondos públicos y estipulaciones, entre otros.

#### **IV - CRONOLOGÍA DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN**

Durante el curso de la investigación ordenada al amparo de la R. del S. 66, los miembros permanentes de la Comisión se reunieron, en varias ocasiones, con el fin de coordinar detalles, escuchar testimonios y recibir evidencia.

Por primera vez en varios años, se activó el procedimiento para la concesión de inmunidad a un declarante. De los eventos circundantes, se recurrió al procedimiento para que el Presidente del Senado solicite el auxilio del Tribunal General de Justicia para citar a un testigo. Ambas facultades son concedidas por disposiciones contenidas en la Constitución y el Código Político de Puerto Rico.

El 17 de mayo de 2001, se celebró la primera Audiencia Pública. En ella depuso el Lcdo. Nicolás López Peña, actual Administrador de la CFSE. Él hizo una presentación de la situación actual de la Corporación.

El 22 de mayo de 2001, se celebró una Reunión Ejecutiva de la Comisión, para discutir la metodología que se seguirá durante la investigación en curso.

El 4 de septiembre de 2001, se celebró una Reunión Ejecutiva para familiarizar a los miembros de la Comisión con la metodología a usarse durante la presentación de los hallazgos hechos por la Oficina Técnica. También se discutió y aprobó una moción para recomendar al pleno del Senado la concesión de inmunidad administrativa y transaccional al Sr. Teddy del Valle Hernández (véase las págs. 25 y 26 de este Informe, para la relación de hechos sobre los cuáles él declaró). La moción fue aprobada por la mayoría de los miembros de la Comisión. La petición se convirtió en la Resolución del Senado 880 (R. del S. 880).

Se reanudó el ciclo de Audiencias Públicas en las cuales la Oficina Técnica haría la presentación de los hallazgos resultantes de la investigación ordenada, que aparecen detallados más adelante en este Informe. Las Audiencias Públicas se llevaron a cabo los días 5, 7, 11, 18, 19 y 21 de septiembre de 2001.

Más de 20 personas comparecieron y declararon sobre materias relacionadas a la investigación ordenada. Comparecieron las siguientes personas para discutir los aspectos contenidos en los hallazgos contenidos en este Informe: Sr. Carlos A. Espada Colón, CPA; Lcda. Sara E. Toloza, Sub Administradora de la CFSE; Sra. Mariely Moró, Secretaria Auxiliar de Finanzas de la CFSE; Sr. Eric Silva Rivera, Director División de Sistemas de Mecanización de la CFSE; Lcda. Leticia Santiago Reyes, División de Contrataciones de la CFSE; Sr. José M. Talavera; Ayudante Especial del Administrador de la CFSE; Sr. Alexis Villahermosa, Director Auxiliar de Recursos

Humanos de la CFSE; Lcda. María del C. Calderón, División de Opiniones de la CFSE; Sra. Carmen López Sabater, Tesorera de la Unión de Empleados de la CFSE (Unión); Sr. José Rosario, CPA, Auditor Externo de la Unión; Sr. Rubén Arce Lorenzo, Ex Administrador de la Cafetería de la CFSE, Oficina Regional de Manatí; Lcdo. Mario Rodríguez, División de Contrataciones de la CFSE; Sr. Luis Ambert Rivera, Ex Director, División de Finanzas de la CFSE; Hon. Oscar Ramos Meléndez, Ex Administrador de la CFSE y Representante ante la Cámara de Representantes de Puerto Rico; Lcdo. Pedro Soto Ríos, Ex Administrador de la CFSE; Sr. Ángel Carrasquillo Rivera, Ex Sub-Administrador de la CFSE; Sr. Rafael Blanco Latorre, Ex Presidente de la Junta de Directores de la CFSE; Sr. Mariano Ramos Salaverría, Ex Ayudante Especial de la CFSE; Sr. Luis O'Neil Orozco, Ex Vive-Presidente de la Unión ;Sr. Wilfredo Centeno, Ex Tesorero de la Unión; Sr. Héctor Delgado, Investigador Privado; Sr. Antonio Borrás, funcionario de la CFSE; Sr. Teddy del Valle Hernández, funcionario de la CFSE; y Sra. Felicita de Jesús, Sub Secretaria Auxiliar, División de Sistemas de Información de la CFSE.

El primer deponente en este ciclo de Audiencias Públicas fue el Procurador del Ciudadano, Hon. Carlos López Nieves. Su presentación versó sobre el número de quejas recibidas, los tipos de problemas trabajados y el número de casos resueltos por la oficina. En resumen, éste declaró que la CFSE se encuentra entre las primeras instrumentalidades públicas con más querellas radicadas ante la Oficina del Procurador del Ciudadano (Procurador). Para el año fiscal 2000-2001, el total de reclamaciones recibidas fue de mil ciento ochenta y siete (1,187).

Según la exposición, cuando un ciudadano recurre ante el Procurador es porque ha agotado todos los remedios administrativos que la CFSE ofrece al lesionado. Las querellas más frecuentes se relacionan a la tardanza de la CFSE en el manejo de casos. Los factores que inciden sobre la tardanza incluyen la pérdida de expedientes; la excesiva burocracia y papeleo; un servicio de pobre calidad; tardanza en el levantamiento del expediente para dar seguimiento efectivo al tratamiento inmediato al paciente; lapso de varios meses entre citas de seguimiento y la preparación de los informes correspondientes. (Anejo 6-A) Se sugirieron como medidas para acciones correctivas el que se contrate un perito externo en el campo de la informática para que evalúe y someta recomendaciones para mejorar los servicios; y la contratación de un perito externo en materias de administración para que estudie y detecte la fuente de las fallas, haga un diagnóstico interno y sugiera medidas correctivas.

La conclusión de la ponencia reza “El incurrir en dilación en la prestación de los servicios, tratamiento médico a los pacientes y demás beneficios que otorga la Ley Núm. 45, *supra*, atentan con los derechos fundamentales garantizados en nuestra Constitución para todos los ciudadanos, en especial a la clase trabajadora.” (pág. 2)

El 10 de septiembre de 2001, se radicó la Resolución del Senado 880 (R. del S. 880), para conceder inmunidad transaccional y administrativa al señor del Valle Hernández, a los fines de obtener su testimonio en la investigación que realiza la Comisión en torno a ciertas transacciones con fondos públicos entre la CFSE, la Unión de Empleados de la CFSE y varias personas. Los coautores de la medida fueron los Senadores Tirado Rivera, Báez Galib, Burgos Andújar y Dalmau Santiago, miembros de la Comisión. El mismo día, el Senado accedió a la petición hecha por la Comisión (votación: 21 a favor, 0 en contra y 6 abstentidos).

Como parte de la Resolución, se le concedió a la Comisión un término de quince (15) días a partir de la declaración del señor del Valle Hernández, para someter un informe al Cuerpo, con el fin de exponer los puntos cubiertos en la declaración que prestaría. El señor del Valle Hernández prestó declaración ante la Comisión en la Audiencia Pública del 11 de septiembre de 2001. La Comisión, en Reunión Ejecutiva el 24 de septiembre de 2001, discutió y aprobó el informe requerido. El

documento se radicó en la Secretaría del Senado en la misma fecha. El pleno del Senado pasó juicio sobre su contenido el 27 de septiembre de 2001. Las recomendaciones del informe se citan a continuación (pág. 7):

“Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental ... recomienda a este Alto Cuerpo que a través de [la] Secretaría se le remita copia al Tribunal Supremo de Puerto Rico, al Departamento de Justicia, a la Oficina de Ética Gubernamental, y a la Oficina del Contralor, ... para que éstos realicen las investigaciones pertinentes.

En el caso del Tribunal Supremo[,] esta Comisión le recomienda al Senado que a través de [la] Secretaría se formalice y presente una querrela jurada sobre la conducta antiética e ilegal imputada al Lcdo. Richard Rodríguez Vázquez.”

Durante la Audiencia Pública del 7 de septiembre de 2001, uno de los deponentes citados, el Lcdo. Richard Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión de Empleados de la CFSE, se negó a declarar ante la Comisión. Éste alegó, entre otras cosas, ausencia de jurisdicción de la Comisión en los asuntos internos de la unión. Al finalizar su planteamiento, se marchó de la Audiencia sin haber sido debidamente excusado.

Luego de finalizada la Audiencia, la Comisión celebró una Reunión Ejecutiva Extraordinaria para la discusión del incidente. Ésta aprobó una moción para solicitar al Presidente del Senado que recurriera a la Sala de San Juan del Tribunal de Primera Instancia para que ordene, bajo apercibimiento de desacato, la comparecencia del licenciado Rodríguez Vázquez, de acuerdo al Artículo 34-A del Código Político. El Senado, a través de su Presidente, utilizó los servicios del Lcdo. Moisés Abreu Cordero para la representación legal del Alto Cuerpo en la presentación del recurso legal.

Un escrito titulado “Petición Urgente al Amparo del Artículo 34-A del Código Político”, se radicó ante el Tribunal de Primera Instancia, Sala de San Juan, el 11 de septiembre de 2001. Éste se complementó, a petición del Honorable Tribunal, con una “Moción en cumplimiento de orden del 14 de septiembre de 2001”, radicado el 17 de septiembre de 2001. La Honorable Juez Superior Sonia Ivette Colón declaró Con Lugar la petición el 17 de septiembre de 2001, y ordenó al licenciado Rodríguez Vázquez que compareciera a la Audiencia Pública de la Comisión que se efectuaría el 21 de septiembre de 2001.

La Oficina Técnica llevó a cabo un sinnúmero de gestiones para diligenciar la citación, pero el licenciado Rodríguez Vázquez no pudo ser localizado. Un recuento de las diligencias fue presentado bajo juramento por las personas a cargo del diligenciamiento, durante la Audiencia Pública del 21 de septiembre de 2001. La Comisión mostró satisfacción con las explicaciones ofrecidas y entendió que el declarante, licenciado Rodríguez Vázquez, no se dejó citar, ya que estuvo presente como parte del público en la Audiencia celebrada el 17 de septiembre de 2001.

El último deponente ante las Audiencias Públicas fue el Sr. Gerardo Ortiz, Catedrático Auxiliar, Programa de Higiene Industrial de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Por medio de estadísticas y resultados de estudios realizados por firmas locales y de los Estados Unidos (comisionados por el Gobierno de Puerto Rico o por instituciones privadas), el deponente trae un cuadro general de la CFSE. (Anejo 6-B)

Como parte de la ponencia, se discuten varios aspectos del funcionamiento de la CFSE. En la fase administrativa, se indica que la CFSE carece de una unidad de investigación y fraude y no ofrece servicios de asesoramiento y consultoría a sus clientes en materia de control de pérdidas (“loss control”), ni de prevención de accidentes o de promoción de salud ocupacional. En la fase de servicios médicos y rehabilitación, la CFSE tiene el único sistema de compensación de accidentes que aún presta servicios de salud directamente a los obreros lesionados y en donde los obreros no

pueden seleccionar libremente los profesionales de salud para que atiendan sus necesidades médicas (pág. 2).

Para el 1998, la CFSE ocupaba la cuarta posición en cuanto al número de pólizas activas dentro de los miembros de la “American Association of State Compensation” (AASCIF), y ocupaba la séptima posición en volumen de primas devengadas. Los recaudos de la CFSE en el mismo año equivalen a la suma total combinada de las primas devengadas en los estados de Dakota del Norte, Wyoming, Missouri, Minnesota, Kentucky, Carolina del Sur, Nuevo Méjico y Hawaii. (págs. 2-3)

En 1999, los gastos incurridos por la CFSE por dólar por prima devengada se desglosan como sigue: servicios médicos – 48%; servicios de prevención – 1%; servicios de rehabilitación – 0.1%; gastos administrativos – 23%; partida para el presupuesto de la Comisión Industrial – 3%. (pág. 5).

En cuanto a la efectividad y eficiencia de la CFSE, la CFSE, al 1998 (datos de la AASCIF), Puerto Rico es la segunda jurisdicción estatal en términos de empleomanía. (pág. 6). Según la ponencia, en el 1995, el Banco Gubernamental de Fomento comisionó un estudio que reflejó que la CFSE operaba con exceso de empleados y recomendó que debía seguir prácticas administrativas prudentes y que era necesario hacer ajustes en la cantidad de empleados (“staffing level”) ya eran demasiados. (pág. 7)

Datos incluidos en la ponencia indican que, comparado con 1991, la CFSE requiere de 17 días adicionales para entregarle el primer cheque de compensación al obrero lesionado luego de su primera visita al médico (el promedio en 1991 fue de 43, mientras en el 1999 fue de 60). Requiere cinco (5) meses adicionales para la adjudicación de reclamaciones de incapacidad (el promedio de meses en 1991 fue de 87.4, mientras en 1998 fue de 92.4). La CFSE no ha disminuido el tiempo que toma en adjudicar las reclamaciones de muertes ocupacionales (el promedio de meses en 1991 fue de 24.9, mientras en 1998 fue de 24.9). (pág. 7)

Al cabo de varias páginas conteniendo datos comparativos, el deponente recomienda, entre otras cosas, lo siguiente (pág. 22):

1. Enmendar la estructura e incorporar la prevención de accidente y la promoción de la salud como uno de los valores fundamentales;
2. Crear estructuras temporeras multidisciplinarias en las Ramas Ejecutiva y Legislativa en donde se cobijen faciliten y supervisen lo procesos necesarios para llevar a cabo una reforma del sistema;
3. Establecer programas vigorosos para la prevención del fraude;
4. Conducir estudios detallados para analizar las estructuras, procesos para analizar la efectividad, eficiencia y equidad de los resultados;
5. Establecer parámetros de efectividad a evaluarse periódicamente.

Entre las conclusiones, se destacan, entre otras, las siguientes (pág. 23 y 24):

**“La forma de administrar la CFSE [ha] defraudado a la clase obrera al no poner en justa perspectiva las necesidades de brindarle justicia social a los obreros lesionados o los que han perdido su vida en el trabajo.**

Los resultados y el análisis de las estructuras y procesos de la CFSE señalan que las prioridades están claramente distorsionadas y en contra con la Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

...

Los cambios hechos a la ley por la Asamblea Legislativa en 1992 al crear la corporación pública han sido los más relevantes[,] sin embargo[,] los más selectivamente ignorados.

...

Es sumamente lamentable que pasados casi 10 años luego de haberse pasado esta ley no se haya tomado acción para remediar los daños que miles de obreros puertorriqueños, sus viudas y los huérfanos sufren a consecuencia de accidentes y enfermedades laborales.

...

Ignorar los beneficios que provee las iniciativas de control de pérdidas ... en la disminución en el desembolso de pagos por compensación y los gastos médicos es una prueba de que la CFSE abandonó el interés de buscar el bienestar del obrero lesionados y de sus dependientes.

...

Exhorto a todos ... los que tienen el poder de influenciar la injusticia que se ha cometido contra la clase obrera puertorriqueña a que se manifiesten abiertamente y reclamen una reforma al sistema. [Ésta] tiene que llevarse a cabo mediante el consenso y basada en los mejores intereses y verdaderas necesidades socio-económicas de los sectores privados, públicos y laborales de Puerto Rico.”

Finalizado el ciclo de Audiencias Públicas, la Oficina Técnica se dio a la tarea de citar personas, solicitar y examinar documentos adicionales para ampliar los asuntos ventilados y presentados durante las mismas. Luego, y en cumplimiento de las disposiciones de la R. del S. 66, se preparó el informe, cuyos hallazgos se discuten a continuación.

## **V - RESUMEN DEL HISTORIAL LEGISLATIVO DE LA CORPORACIÓN DEL FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO (Anejo 7)**

En Puerto Rico, desde principios del siglo XX, ha existido legislación relacionada a los programas de compensación a los obreros lesionados en sus áreas de trabajo. Desde entonces, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, bajo sus diversas etapas, ha mantenido una evaluación continua de los programas de compensaciones para uno de los sectores de nuestra sociedad que más aportan al desarrollo económico y social: los trabajadores puertorriqueños.

El 13 de abril de 1916 se aprueba la Ley Núm. 19, que propuso un programa limitado a que ciertos patronos estuvieran obligados a responder con indemnizaciones a aquellos obreros que resultasen lesionados y a las familias que dependían de aquellos trabajadores que perdieron sus vidas como parte de sus responsabilidades en oficios u ocupaciones.

El 25 de febrero de 1918 se aprueba la Ley Núm. 10, que creó la “Ley de Indemnizaciones por Accidentes en el Trabajo”. Dicha medida tenía como propósito establecer un sistema de indemnización limitada a obreros lesionados. Con esta medida, por primera vez se establecía un fondo de depósitos.

El 14 de mayo de 1928 se aprueba la Ley Núm. 85, que estableció una ley de compensaciones por accidentes en el trabajo que le aplicaba a todos los obreros y empleados, exceptuando los de trabajo doméstico. Esta medida estableció una Junta Reguladora que cobraba las primas para el fondo de depósitos.

El 19 de abril de 1929, se enmienda la Ley Núm. 85 para que un nuevo organismo gubernamental tuviese la responsabilidad de liquidar y cumplir las obligaciones económicas del fondo de indemnizaciones. Ese organismo se llamó la Comisión Industrial de Puerto Rico.

El 18 de abril de 1935 se aprueba la Ley Núm. 45, que crea el Fondo del Seguro del Estado y la Oficina del Administrador del Fondo. Dicha Ley es conocida como la “Ley de Compensaciones por Accidentes en el Trabajo”.

El 29 de octubre de 1992, la Asamblea Legislativa aprueba la Ley Núm. 83, que convierte al Fondo del Seguro del Estado en una corporación pública bajo el Gobierno del Estado Libre Asociado. El nombre de la nueva entidad es Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Mediante dicha ley, los poderes de la CFSE son ejercidos por una Junta de Directores, compuesta por siete miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Dicha Junta de Directores nombra al Administrador, quien tiene la facultad de administrar las finanzas de la corporación, efectuar las transacciones de personal, otorgar contratos y realizar todos los desembolsos, incluyendo la adquisición de materiales, equipos, suministros y servicios.

## **VI - HALLAZGOS DE LA COMISION**

Durante la primera mitad del año 2001, la Comisión ha estado evaluando la totalidad de los documentos relacionados a las operaciones y transacciones de la CFSE desde el 1992 hasta el año 2000. Como resultado de ese análisis, sometemos los hallazgos y, en algunos casos, ante la gravedad de determinada información, procedemos a realizar unas recomendaciones específicas.

### **HALLAZGO 1 - SITUACIÓN FISCAL**

1. La CFSE opera con un presupuesto operacional que proviene principalmente de las recaudaciones de las primas de seguros sobre accidentes del trabajo. Un análisis del estado financiero y fiscal de la CFSE refleja que durante el periodo que cubre los años fiscales de 1995 al 1999, ésta viene arrastrando una pérdida neta combinada de \$167,827,567 millones, provenientes de la relación de ingresos y gastos.
2. Para llegar a esta conclusión, la Oficina Técnica recibió una opinión de una prestigiosa firma de Contadores Públicos Autorizados (CPA). Los socios de la firma Rodríguez & Espada, CPA, tienen 12 años de experiencia y en el caso particular del CPA Carlos Espada, quien estuvo a cargo de la evaluación de los documentos de la CFSE, éste trabajó como auditor durante tres (3) años en la Oficina del Contralor de Puerto Rico. (Anejo 8)
3. En los años fiscales 1995-96, la entonces administración cambió los métodos de contabilidad de la reserva de forma que produjera un ingreso inmediato. Esto permitió reflejar ganancias cuando la realidad es que hubo pérdidas. Esa acción permitió un superávit. Dicho procedimiento es altamente cuestionable y no es el más adecuado en el manejo de las finanzas para el Gobierno de Puerto Rico.
4. Si se comparan los gastos del 1992 al 1998, el Fondo aumentó a razón de casi dos a uno (2:1) sus gastos en comparación a sus ingresos. Estas cifras reflejan un aumento de gastos de \$289 millones (de \$312 millones en el 1992 a \$601 millones en el 1998), mientras que sus ingresos sólo aumentaban en \$176 millones (de \$ 352 millones en el 1992 a \$528 millones en el 1998).
5. Existe una tabla sobre relación de ingresos y gastos de la CFSE en relación a los años fiscales 1992-1993 & 1999-2000. (Anejo 9)

### **HALLAZGO 2 - PROCESO DE CONTRATACIÓN E INVERSIÓN PARA LOS SISTEMAS DE MECANIZACIÓN**

Uno de los principales problemas de la CFSE es la inversión multimillonaria en la mecanización de los sistemas de información. La Oficina Técnica pudo constatar, mediante el

examen de todos los contratos y comprobantes de pago, que entre el 1994 y el año 2000, la CFSE invirtió la suma de \$34.7 millones en la instalación de los sistemas de mecanización de sus operaciones. El análisis de estas transacciones reflejaron lo siguiente:

1. Luego de la evaluación de los contratos recibidos, la Oficina Técnica de la Comisión encontró lo siguiente: Entre el 1993 y el 2000, la CFSE pagó la suma de \$35,524,287 para la instalación de los sistemas de mecanización (Computadoras). Los desembolsos fueron los siguientes: (Anejo 10)

<u>Contratista</u>	<u>Cuantía Máxima</u>
Maxxon Corp.	\$ 921,000.00
Automation Corp.	\$ 8,800,000.00
DRC Inc.	\$19,800,000.00
<b>ADVANCE CORP.</b>	<b>\$ 820,000.00</b>
HD Telecommunication	\$ 695,000.00
Computer Aid	\$ 880,000.00
Computer Assoc.	\$ 354,013.00
Computer Assoc. International	\$ 589,894.00
Global Data	\$ 750,380.00
GM Group	\$ 1,914,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$35,524,287.00</b>

2. La Oficina Técnica entrevistó al Sr. Eric Silva Rivera, actual Director de la División de Informática de la CFSE. El señor Silva Rivera posee un bachillerato en sistemas de información de la Universidad de Puerto Rico y tiene 15 años de experiencia en el campo de la informática y las computadoras. Ha trabajado en ese campo con la banca comercial, la Compañía de Teléfonos, empresas farmacéuticas y de seguros. Además, el señor Silva Rivera ha sido profesor en computadoras en el Instituto Técnico y Comercial de Bayamón.

El señor Silva Rivera indicó que al momento de él llegar a su actual posición, en marzo de 2001, procedió a evaluar la totalidad del sistema y la inversión, rindiendo un informe del 20 de junio de 2001 sobre la situación del Sistema de Mecanización a esa fecha. (Anejo 10)

Éste señaló en su informe, que a pesar de lo elevado de los desembolsos, para el mes de marzo de 2001, **el 70% del Sistema de Mecanización de los Sistemas que residen en la AS/400 estaban inoperantes o no se habían terminado de instalar. Además, dos terceras partes (2/3) de las computadoras personales (PC) adquiridas o arrendadas estaban obsoletas y que el sistema de computadoras de la CFSE no está conectado ni se pueden tramitar expedientes con la Comisión Industrial de Puerto Rico** (agencia que revisa la resolución de los casos de la CFSE).

3. La Oficina Técnica entrevistó a la Lcda. Leticia Santiago Reyes, quien desde el 1992 se desempeña como Ejecutiva de Contratación de la CFSE. La licenciada Santiago Reyes señaló que **la mayoría de los contratos se otorgaron sin la realización de subastas**, a pesar de que los mismos constituían compras de equipos que sobrepasaban los \$25,000. De acuerdo a la funcionaria, la mayor parte de dichos contratos se otorgaron mediante el procedimiento de contratos por servicios profesionales, cuando en realidad eran compras de equipos. Esto permitió obviar los procesos establecidos en el Reglamento de Subastas. (Anejos 11 y 12)

La licenciada Santiago Reyes indicó, que por sus funciones, ella era la persona que tenía la responsabilidad de evaluar las propuestas para redactar los contratos y hacer los señalamientos al

Comité de Mecanización o a la Administración Auxiliar de Sistemas de Información. Según informó, ella indicó por escrito sus objeciones y sus hallazgos sobre dichos contratos, pero sus señalamientos nunca fueron atendidos por los entonces administradores. (Anejo 12)

La Oficina Técnica procedió a obtener los expedientes de los contratos. En cada uno de ellos existen escritos de la licenciada Santiago Reyes expresando sus objeciones o las fallas encontradas. Los documentos confirman en su totalidad la información vertida por la funcionaria.

La licenciada Santiago Reyes también indicó que la mayoría de los contratos de mecanización de la CFSE se otorgaron sin cumplir con los requisitos de los reglamentos de subastas. (Anejo 13)

La Oficina Técnica entrevistó a la Sra. Felicita de Jesús, quien por más de quince años se desempeñó como auditora en la CFSE. Ella admitió conocer la ley y los Reglamentos pertinentes para el otorgamiento de los contratos. Fue nombrada por el Ex Administrador Oscar Ramos como principal ayudante a cargo de todo lo relacionado al Sistema de Mecanización. Ella señaló que no tenía ninguna inherencia relacionada al cumplimiento de la ley y de los Reglamentos al momento del otorgamiento de los contratos y que la responsabilidad recaía sobre la Junta de Directores y el Administrador, a los efectos de velar por el fiel cumplimiento de la ley. Indicó, además, que no tenía ninguna inherencia en relación a si un contrato de mecanización iba o no al proceso de subasta.

### **HALLAZGO 3 - TRANSACCIONES ILEGALES DE PERSONAL**

1. El actual Administrador de la CFSE, Lcdo. Nicolás López Peña, ordenó a la División Legal de la Corporación la revisión de las transacciones efectuadas en el área de personal. La Oficina Técnica, también, requirió un análisis de dichas transacciones a la CFSE. El resultado ofrecido es que entre el 1997 y el 2000, la entonces administración realizó más de 4,000 transacciones de personal bajo procedimientos contrarios a la ley y violatorios al convenio colectivo que serán impugnados y referidos al Departamento de Justicia por el Administrador.
2. La Oficina Técnica entrevistó al Sr. José M. Talavera Reyes, quien es el Asistente Administrativo del Administrador de la CFSE y quien tenía a su cargo la evaluación solicitada por la Oficina Técnica de la Comisión. Este informó que si dichas transacciones se ejecutan en su totalidad, los compromisos representarían un impacto fiscal adverso de \$20 millones a las arcas de la CFSE. A tales efectos, en su comunicación del 12 de junio de 2001, acompañada de una tabla, explicó lo antes mencionado. Además, el Administrador de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Sr. Luis Alexis Villahermosa Martínez, rindió un informe sobre el asunto en discusión fechado el 6 de marzo de 2001. (Anejo 14)
3. Según la información provista por el señor Talavera Reyes y la División Legal de la CFSE, de las 4,000 transacciones efectuadas, 308 de ellas se realizaron mediante cartas-acuerdo entre el patrono y la Unión, que permitieron procedimientos ilegales de ascensos, cambios de clasificación y traslados que se hicieron violentando los procedimientos establecidos y los procedimientos de principio de mérito. De no corregirse, estas acciones tendrán un impacto adverso para el presupuesto de **\$1,077,480**. (incluidos en los \$20 millones antes mencionados).
4. La Oficina Técnica recibió documentos sometidos por el señor Talavera Reyes que reflejan que para el 1 de agosto de 2000, cinco días antes de la veda electoral, la Unión y la CFSE llegaron a una estipulación para otorgarle permanencia a todos los empleados temporeros nombrados en o antes del 31 de diciembre de 2000. Este acuerdo, incluía cambios de clasificación durante la veda, acciones contrarias a la ley. Esta acción implicó beneficios a 326 empleados que le costaron al Pueblo de Puerto Rico \$6 millones. **Resumiendo, estas acciones**

**realizadas por la pasada administración son ilegales, toda vez que violaron el principio de mérito y violaron el convenio colectivo vigente entre la CFSE y su Unión, ya que no se celebraron convocatorias para el debido reclutamiento.**

**HALLAZGO 4 - ACCIONES DEL PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE EMPLEADOS DE LA CFSE**

Luego de recibir innumerables quejas, la Oficina Técnica revisó la utilización de fondos públicos por parte del Presidente de la Unión de Empleados de la CFSE, el licenciado Rodríguez Vázquez y por dicha entidad. Los hallazgos son los siguientes:

1. En el 1996 el Sr. Richard Rodríguez Vázquez ocupaba un puesto como Oficinista III con un salario mensual de \$2,015. Al ser electo como Presidente de la Unión de Empleados del Fondo del Seguro del Estado, el licenciado Rodríguez Vázquez negoció, utilizando las disposiciones del convenio colectivo vigente, un aumento salarial que elevó su sueldo a la cifra de \$7,813 mensuales pagados en su totalidad con fondos públicos. Véase, además, el Desglose de Gastos de Dietas y Millajes pagadas donde se refleja el pago de dietas y millajes al licenciado Rodríguez Vázquez. (Anejos 15 y 16).

La justificación planteada por la administración fue que el licenciado Rodríguez Vázquez tenía nuevas responsabilidades. Una consulta solicitada a la División Legal de la CFSE indica que, del Reglamento y de los procedimientos de Personal de la CFSE, no se desprende que exista una plaza remunerada al Presidente de esa o de ninguna otra organización sindical.

2. Utilizando las disposiciones del Convenio, la Administración de la CFSE le otorgó al Presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, los beneficios de **financiamiento de un automóvil de lujo** (Guagua marca Lincoln, modelo Navigator), valorado en unos **\$65,000**, bajo procedimientos contrarios a las normas del Convenio Colectivo. En dicha transacción, la CFSE financió \$32,351 del valor del automóvil **en exceso** de la cifra máxima que establece el Convenio Colectivo para ese beneficio que es de \$25,000. Al Presidente de la Unión se le aprobó dicho financiamiento, a pesar de que tenía una **deuda de \$1,272.52** por un financiamiento anterior de un vehículo Mercury Grand Marquise del 1994. (Anejo 17)
3. La Administración de la CFSE le concedió al Presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, el pago de un beneficio del 50 por ciento (50%) **del Seguro del Automóvil**, cuando el máximo establecido en el Convenio es de un 22 por ciento (22%), en violación al artículo 23 del Convenio Colectivo. (Anejo 17)
4. El licenciado Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión, creó tres corporaciones: **Fondo Cafetería, Inc.** (arrendatario y administrador de la cafetería del Hospital Industrial y de la Oficina Regional de Guayama), **Jaca Travel, Inc.** (agencia de pasajes) y **Fondo Gasolinera, Inc.** (una propuesta de gasolinera).
5. La Oficina Técnica procedió a solicitar documentos relacionados a las corporaciones organizadas por la Unión, las cuales reciben o han recibido fondos públicos. A pesar que el presidente de la Unión de Empleados de la CFSE, licenciado Rodríguez Vázquez, **se negó a entregar la información**, la Oficina Técnica logró obtener **Certificaciones Negativas de la Oficina de Corporaciones del Departamento de Estado y del Departamento de Hacienda.** (Anejo 18).

La certificación emitida por el Departamento de Hacienda revela que desde su creación, ninguna de las entidades antes señaladas pertenecientes a la Unión de Empleados de la CFSE ha radicado sus planillas de contribución sobre ingresos corporativos. Ello implica que el gobierno

estuvo y está imposibilitado de mantener relaciones contractuales con entidades que evaden sus obligaciones contributivas.

7. Mediante solicitud de opinión sobre el contrato para operar cafeterías, del Sr. Ángel Carrasquillo la Lcda. María del Carmen Calderón, Directora del Negociado de Consultas y Legislación de la CFSE, emitió una opinión, el día 24 de diciembre de 1997, a los efectos que si la Unión presidida por el licenciado Rodríguez Vázquez, a través de la alegada Corporación Fondo Cafetería, tenía intención de ser arrendatario y/o administrador de la cafetería del Hospital Industrial, **era necesario e indispensable que se sometiera una propuesta junto al correspondiente proceso de subasta.** No empece a la opinión legal antes mencionada, el Ex Administrador de la CFSE, Sr. Oscar Ramos Meléndez, **otorgó ilegalmente el día 28 de diciembre de 1998, un contrato de arrendamiento con el licenciado Rodríguez Vázquez.** (Anejos 19 y 20).
8. De acuerdo a los documentos obtenidos por la Oficina Técnica, la CFSE **realizó pagos ilegales** a la Unión a través de la alegada ficticia corporación Fondo Cafetería, Inc. por los almuerzos ofrecidos a los empleados en las cafeterías administradas por la Unión. Estos beneficios se conocen como obvenciones y se realizan entre la CFSE y la entidad Fondo Cafetería, Inc. La Oficina de Finanzas de la CFSE ofreció el siguiente desglose de los pagos efectuados:

Año 1999-	\$ 370,322.97
Año 2000 -	\$ 313,056.70
Año 2001 -	<u>\$ 326,020.06</u>

**Total pagado con fondos públicos: \$ 1,009,399.73** (Anejo 21)

En las Audiencias Públicas celebradas por la Comisión se estableció, además, que el licenciado Rodríguez Vázquez, representando a la Unión, le debe dinero a la CFSE por el alquiler del local que utiliza el Fondo Cafetería, Inc., en el Hospital Industrial, las primas no pagadas por ser un patrono y los sueldos de empleados de la Unión.

9. La CFSE aportó, además, \$36,000 anuales a la Unión como parte de un programa de actividades culturales y deportivas. De esta asignación se encontraron pagos ascendentes a \$10,000 a Jaca Travel, Inc., por concepto de actividades organizadas. Relacionada con dicha aportación, la investigación reveló la existencia de evidencia que apunta a que el Presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, **se apropió ilegalmente de fondos públicos** por la cantidad de \$1,500. Como prueba de corroboración, la Oficina Técnica tiene, como parte de su investigación, evidencia documental consistentes en cuentas bancarias y declaraciones juradas, algunas de las cuales se mantienen con carácter confidencial para ser referidas al Departamento de Justicia. Es imperativo mencionar, que una de las personas que prestó una declaración jurada ha sido amenazada por desconocidos y en dos ocasiones ha recibido acercamiento de un abogado, en representación de la Unión, para ver la posibilidad de llegar a un acuerdo para que no declare contra el licenciado Rodríguez Vázquez. En la parte IV de este informe se discute lo relacionado a la declaración que incrimina al referido abogado, prestada por el Sr. Teddy del Valle Hernández. Es de lugar señalar, que el licenciado Rodríguez Vázquez fue citado a la Oficina Técnica de la Comisión y a la Audiencia Pública, negándose éste en todas las oportunidades ofrecidas a aclarar los hallazgos de dicha oficina. (Anejo 42)

Además, en dichos contratos otorgados entre el Ex Administrador Ramos Meléndez y el licenciado Rodríguez Vázquez, éste último **certificó falsamente** que la entidad había cumplido con sus obligaciones contributivas, tal y como exige la ley y el Reglamento de la Oficina del Contralor,

lo que significa que dicha contratación es nula. Según establece el propio contrato, la entidad tendría que devolver la cantidad desembolsada. (Anejo 22)

10. De acuerdo con el testimonio ofrecido por la Tesorera de la Unión, Sra. Carmen López Sabater, la Unión no tiene una relación de los registros de contabilidad o auditorías de esas corporaciones. (Anejo 23).
11. Contrario a las normas, durante el mes de diciembre de 2000, la **CFSE donó \$54,000** a la Unión para el pago de beneficios de retiro temprano de algunos empleados. Esta transacción se realizó a pesar de que dicha acción no constituye un fin público.

Con el propósito de aparentar legalidad en la donación antes mencionada, el Ex Administrador de la CFSE, Sr. Juan Martínez, otorgó el día 10 de agosto de 2000 una Estipulación Addendum al Convenio Colectivo con el presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, la cual entendemos es contraria a la ley, la moral, el Orden Público y los parámetros de una sana administración de fondos públicos. Esta obligación, contraída ilegalmente por la CFSE, era de conformidad al Reglamento de la Unión, Artículo XV, Sección 2. (Anejo 24)

12. El caos administrativo y la falta de fiscalización interna de la Unión, relacionado a los ingresos y gastos de las alegadas Corporaciones, las cuales recibían fondos públicos, junto a las actuaciones negativas del licenciado Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión, de no cooperar y entregar los estados de cuentas bancarias, ha impedido que el auditor contratado por la Unión, Sr. José Rosario, CPA, pueda rendir el informe de auditoría. (Anejo 25).
13. Del informe económico de la Unión, por el periodo del 1999 al 2000, preparado por la Tesorera, señora López Sabater, y el Presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, se desprende **la donación irregular por parte de la Compañía Triple S, Inc., a la Unión de la CFSE por la cantidad de \$55,000**. Esta situación fue referida para una consulta y/o una opinión legal al Honorable Comisionado de Seguros, Lcdo. Fermín Contreras. (Anejo 26).
14. La Oficina Técnica entrevistó al Sr. Rubén Arce Lorenzo, Ex Administrador de la Cafetería de la Oficina Regional de Manatí, contratado por el licenciado Rodríguez Vázquez. Éste relató que de su salario se le descontaba el Seguro Social y recientemente se percató a través de una Certificación del Seguro Social Federal que los descuentos no estaban siendo remitidos y/o adjudicados por la Unión al Seguro Social. (Anejo 27)

#### **HALLAZGO 5 - IRREGULARIDADES EN COMPRAVENTA Y ALQUILER DE EDIFICIOS**

La Oficina Técnica revisó todos los contratos y procedimientos para la compra o arrendamiento de propiedades adscritas o pertenecientes a la CFSE. El análisis efectuado incluyó todas las transacciones. Sin embargo, **se detectaron irregularidades en seis (6) de éstas**. Dado el caso que algunas de estas transacciones serán referidas al Departamento de Justicia, se omiten los nombres de las personas y/o empresas involucradas. Los hallazgos son los siguientes:

1. Entre el 1994 y el 1999, la CFSE realizó seis (6) transacciones de arrendamiento y/o compraventa de propiedades que tienen un valor en conjunto estimado de aproximadamente \$85 millones. Sin embargo, por los acuerdos establecidos en los contratos, la CFSE está obligada a pagar por esas propiedades la cantidad de \$292.7 millones durante la vigencia de los contratos. **Esta cifra representa tres veces y media el valor estimado de las propiedades.**

La Oficina Técnica entrevistó a la Lcda. Sara Tolosa, actual Sub Administradora de la CFSE. La licenciada Tolosa depuso en las Audiencias Públicas de la Comisión y fue extensamente interrogada por varios de sus miembros.

En cuatro de estas transacciones, la CFSE violó los procedimientos al otorgar primero los contratos y realizar posteriormente las tasaciones correspondientes. En algunos casos, **las tasaciones se realizaron seis meses después de otorgarse los contratos.**

De acuerdo a la documentación examinada por la Oficina Técnica, la CFSE reclutó un tasador que "firmó" cuatro tasaciones el mismo día, que avaluaron edificios localizados en cuatro municipios de diferentes regiones de la Isla. El tasador contratado utilizó el método Análisis de Rentas ("Rent Analysis") en vez de utilizar el Análisis de Costos ("Cost Analysis"). Esta acción permitió el aumento del valor estimado de las propiedades, lo que pretendía justificar la cantidad del pago de la Corporación que en la mayoría de los casos multiplicaba el valor real. De los contratos de anejo examinados por la Oficina Técnica, no surge justificación para la utilización del método de Análisis de Rentas. El asesor contratado por la CFSE para el análisis de las transacciones facturó y cobró a razón de aproximadamente \$100 mil por tasación, más otros gastos por servicios profesionales. El asesor facturó y cobró \$445,437.50 en un periodo comprendido entre el 2 de octubre de 1997 y 31 de mayo de 2000. (Anejo 28)

A continuación, las transacciones efectuadas:

Carolina – Para el 1997, la CFSE tenía una propiedad en el Municipio por el cual pagaba un canon de \$1.5 millones anuales al amparo de las obligaciones contraídas por medio de un Contrato de Promesa de Arrendamiento otorgado en 1987. El contrato contiene una cláusula de opción de compraventa al cabo del término de arrendamiento (20 años) al precio pre-establecido de \$9 millones. En el 1998, una entidad privada construyó un edificio similar en tamaño por \$26 millones en ese mismo Municipio. De forma sorpresiva, el 23 de diciembre de 1998, la CFSE firmó un contrato de arrendamiento de dicho edificio por la suma de \$3.7 millones anuales, por un periodo de 30 años. **Este acuerdo representaría un desembolso de \$111 millones (al concluir el mismo), lo que significó que la CFSE terminó pagando cuatro veces el valor de dicho edificio y no se convertirá en su dueño hasta que concluya el año número 30 del contrato.** No hay justificación para contratar el nuevo edificio pues el contrato del edificio del Municipio tenía una cláusula que obligaba a corregir cualquier defecto en el mismo. (Anejo 29)

Manatí– El 14 de octubre de 1998, se estableció un contrato de promesa de arrendamiento obligatorio entre la CFSE y una entidad privada para el arrendamiento de una propiedad. La entidad privada utilizó dicha promesa para obtener el financiamiento de la construcción de un edificio y logró la compra de 1.7 cuerdas de terrenos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV) por \$150,000. La entidad privada construyó su edificio, el cual posee 42,000 pies<sup>2</sup>, y tiene un valor de tasación estimado de \$3.2 millones (costo de construcción aproximado). Varios meses después, la CFSE enmendó el contrato original. Mediante este acuerdo, al finalizar la vigencia de éste, la CFSE terminará pagando \$20.4 millones por la compra de la propiedad. Esta cifra representa seis veces el valor de tasación de la propiedad al momento de realizarse ésta. Lo insólito de este caso es que **la CFSE firmó el contrato antes de realizar la tasación, la cual se hizo el 28 de julio de 1999, seis meses después de firmarse el contrato.** (Anejo 30)

Aguadilla – En el 1995, la CFSE otorga un contrato de promesa de arrendamiento obligatorio a una entidad privada que va a construir un edificio. La entidad privada construyó un edificio de 80,000 pies<sup>2</sup>, por un valor estimado de \$14 millones. En el 1998, la CFSE otorgó un contrato de compraventa por 10 años a dicha empresa en los cuales terminará pagando \$53 millones, tres veces

el valor de la propiedad. **Una vez más la CFSE realizó su tasación seis meses después de otorgarse el contrato. Dicha tasación se realizó el 28 de julio de 1999.** (Anejo 31)

Guayama – En el 1998, la CFSE otorgó un contrato de compraventa de una propiedad de 50,000 pies<sup>2</sup>. Dicha estructura tiene un valor estimado de \$10 millones. El 12 de septiembre de 1998, la CFSE otorgó un contrato de compraventa de la propiedad por la suma de \$24.3 millones, dos veces y media el valor de la propiedad. **La CFSE realizó la tasación el 28 de julio de 1999, diez (10) meses después de firmarse el contrato.** (Anejo 32)

Arecibo – Una entidad privada ofreció un edificio de 71,000 pies<sup>2</sup> con un valor aproximado de \$10 millones. El 12 de septiembre de 1998, la CFSE otorgó un contrato para la compraventa de la propiedad en 20 años, por la suma de \$35 millones, tres veces y media el valor de la propiedad. **La CFSE realizó la tasación el 28 de julio de 1999, (10) meses después de otorgarse el contrato.** (Anejo 33)

San Juan - Una entidad privada construyó un edificio de 192,000 pies<sup>2</sup> con un valor estimado de \$20 millones. La CFSE firmó un contrato de arrendamiento por 10 años, por \$4.9 millones anuales. Al cabo de dicho contrato, la CFSE terminará pagando la cantidad de \$49.3 millones, **dos veces y media el valor de la propiedad. Lo increíble de esta transacción es que al finalizar el contrato, la propiedad sigue perteneciendo al propietario privado, porque nunca pasa a manos de la CFSE.** (Anejo 34).

#### **HALLAZGO 6 - ACTUACIONES DE LOS EX ADMINISTRADORES DE LA CFSE**

La Oficina Técnica, como parte de su investigación, logró entrevistar a las siguientes personas; Sr. Pedro Soto Ríos, Sr. Oscar Ramos Meléndez y el Sr. Juan Martínez, Ex Administradores de la CFSE. Además, al Sr. Ángel Luis Carrasquillo, Ex Sub Administrador y Administrador Interino y al Sr. Rafael Blanco, Ex Presidente de la Junta de Directores de la CFSE.

Sr. Oscar Ramos - La investigación de la Oficina Técnica reveló que, tanto en el otorgamiento de contratos para el Sistema de Mecanización, como para la adquisición de propiedades y los asuntos relacionados con la Unión, fueron en violación a la ley, la moral, el orden público, y en menosprecio de los mejores intereses de los fondos públicos y de una sana administración pública. El señor Ramos Meléndez fue citado y solicitó una entrevista, la cual se celebró, a la insistencia de éste, en la Oficina del Hon. Severo Colberg Toro, Representante, quien fungió como su testigo, donde estuvieron presentes el Sr. Jorge Colberg Toro (Director Ejecutivo de la Comisión hasta el 30 de junio de 2001) y el Lcdo. Federico Quiñones Artau, Director Asociado de la Oficina Técnica. Dicha entrevista se convirtió a solicitud del señor Ramos Meléndez en una reunión ejecutiva de la Oficina Técnica, de la cual se levantó un acta. El acta contiene lo que libre y voluntariamente relató el Señor Ramos Meléndez. (Anejo 35).

La Oficina Técnica concluyó que los pagos efectuados por la CFSE por los gastos incurridos por el señor Ramos Meléndez en el uso del privilegio de una tarjeta de crédito corporativa, fueron excesivos, incurriendo en la posible comisión de violaciones al Código Penal de Puerto Rico y a la Ley de Ética Gubernamental. Se autorizaron los pagos con solamente presentar la factura mensual que remite el proveedor al tenedor de la tarjeta, sin constar con el recibo detallado del comerciante dónde se llevó a cabo la transacción comercial. (Anejo 36)

La Oficina Técnica obtuvo copia de un Memorando del 9 de enero de 1996, suscrito por el Sr. Luis R. Ambert Rivera, Director de Finanzas de la CFSE. El mismo describe como una práctica

de sana administración de fondos públicos el no efectuar pagos de la tarjeta de crédito corporativa, sin el comprobante de pago por el servicio que expide el comerciante. (Anejo 37)

El 25 de septiembre de 2001, el señor Ramos Meléndez expresó, mediante comunicación escrita, sus argumentos relacionados con los hallazgos mencionados anteriormente. La Oficina Técnica consideró las alegaciones del señor Ramos Meléndez, pero determinó que los hallazgos prevalecen.

Sr. Juan Martínez – Éste compareció a la Oficina Técnica, el 2 de julio de 2001, acompañado de su abogado, el Lcdo. Luis B. Méndez y se levantó un acta. Para la celebración de las Audiencias Públicas, se expidió una citación dirigida al exfuncionario. Sin embargo, éste no pudo ser localizado. Nos preocupa la reciente determinación del Tribunal de Instancia de Puerto Rico, que confirmó la acción de la actual administración de la CFSE de dejar sin efecto más de la mitad de las transacciones de personal, por considerarlas ilegales y contrarias al derecho vigente. (Anejo 38)

Sr. Ángel Luis Carrasquillo – Éste compareció a la Oficina Técnica, el 19 de junio de 2001 y se levantó un acta. Éste admitió que participó en la campaña política del ahora Representante Ramos Meléndez, en una oficina propiedad de la compañía DRC y el Sr. Santos Díaz. (Anejo 39)

Sr. Rafael Blanco Latorre – Éste compareció a la Oficina Técnica de la Comisión, el 21 de junio de 2001, acompañado de su abogado, el Lcdo. Ramón E. Gómez Colón, y se levantó un acta. (Anejo 40)

Es de lugar señalar, que las personas antes mencionadas, a pesar de que existe prueba para sostener la comisión de violaciones al Código Penal y la Ley de Ética Gubernamental, todos niegan responsabilidad sobre sus actos al momento del otorgamiento de los contratos. Éstos levantaron la defensa de que confiaron en las recomendaciones de sus subalternos. Las alegaciones actuales de estos ex funcionarios públicos constituye una burla y una forma simplista de no asumir responsabilidad por sus actos. Debemos invocar como una máxima dentro del ejercicio de una sana administración pública,

**“PODEMOS DELEGAR DEBERES.**

**PERO NUNCA PODEMOS DELEGAR LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR.”**

## **VII - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental entiende que las operaciones de la CFSE, establecida como corporación pública al amparo de la Ley Núm. 83 de 29 de octubre de 1992, han sido deficientes e inadecuadas. Ésta no ha cumplido a cabalidad el objetivo de atender las demandas de los empleados lesionados en recibir un servicio médico óptimo, conducente a su rehabilitación inmediata, para así acelerar su reingreso a la fuerza laboral luego de haber sufrido un accidente de trabajo. Existen motivos fundados para concluir que una serie de funcionarios de la CFSE han incurrido en actos negligentes, omisiones al cumplimiento del deber y en violaciones a leyes y reglamentos vigentes, las cuales acarrearán consecuencias de carácter civil y criminal. Dichos actos reflejan un claro y marcado menosprecio a los preceptos que rigen la sana administración y el manejo de fondos públicos, además de atentar contra la ley, moral y el orden público.

Es lamentable y censurable la utilización de fondos públicos para fines personales, el favoritismo con el fin de conseguir la simpatía de empleados unionados, la realización de transacciones y el otorgamiento de contratos que vayan en detrimento de los mejores intereses de la CFSE y la clientela que sirve. También, es reprochable y reprobable la utilización de subterfugios para favorecer funcionarios, mientras se violaron los derechos de otros empleados a quienes les

cobija el principio de mérito para el logro de ascensos y sueldos acordes con las tareas que se realizan.

Estamos llamados a tomar acción en contra de los individuos que le han faltado el respeto y le han fallado al Pueblo de Puerto Rico, al lucrarse y/o desperdiciar fondos que no les pertenece, a costa del empleado lesionado. Tenemos la obligación y el deber de velar por que las operaciones de la CFSE mejoren sustancialmente, logrando así que el obrero lesionado sea atendido como se merece y reciba un servicio de excelencia. Menos que eso no es aceptable.

Vuestra Comisión respetuosamente somete las siguientes recomendaciones a este Alto Cuerpo:

1. Ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico, dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de este Informe. A esos fines, se le solicitará a la CFSE la radicación al Senado, para atención, estudio y evaluación de dicha Comisión, de informes semestrales que reflejen las acciones correctivas para mejorar los hallazgos presentados, además del estado de la CFSE. También, recomendamos que se autorice a dicha Comisión a realizar intervenciones e investigaciones a la CFSE cuando existan motivos fundados para entender que la situación no ha mejorado.

2. Que el Senado de Puerto Rico, a través de su Secretaría, remita copia de este informe y sus anejos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina de Ética Gubernamental y al Departamento de Justicia, para que conduzca las investigaciones y pesquisas pertinentes.

3. Que el Senado de Puerto Rico, a través de la Secretaría, formalice y presente una querrela jurada ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico, sobre la conducta ilegal y contraria a los cánones del Código de Ética Profesional, imputada al Lcdo. Richard Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión de Empleados de la CFSE.

4. Recomendamos que copia de este Informe y sus anejos se remitan al Departamento de Hacienda y el Departamento de Estado, para que investigue y tome las acciones que correspondan, en relación a las alegadas corporaciones creadas por el licenciado Rodríguez Vázquez y el incumplimiento de éstas de la obligación de radicar documentos, planillas e informes requeridos por ley.

5. Solicitar al Departamento de Justicia que investigue la participación del Sr. Juan Martínez en las transacciones que originaron las cartas-acuerdo entre la CFSE y la Unión.

6. Solicitar al Departamento de Justicia que evalúe los procesos relacionados a las transacciones y el otorgamiento de contratos de compraventa y/o arrendamiento de edificios. Debe dársele particular importancia a las transacciones que involucran tasaciones de propiedades inmuebles realizadas luego de perfeccionarse los acuerdos con la CFSE para la adquisición de éstos.

7. Se apruebe legislación para reglamentar el uso de tarjetas de crédito a funcionarios públicos. A esos efectos, el Presidente de la Comisión, Senador Tirado Rivera, radicó el 18 de octubre de 2001, el P. del S. 1017, para crear la “Ley para el otorgamiento y uso de tarjetas de crédito por los funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

8. Se apruebe legislación para lograr la apertura de los procesos deliberativos en la función pública. A esos efectos, el Presidente de la Comisión, Senador Tirado Rivera, radicó el 18 de octubre de 2001, el P. del S. 1030, para “declarar la naturaleza de las reuniones y récords de todos los procesos deliberativos de los organismos gubernamentales, corporaciones públicas y cuasi públicas, juntas, comisiones, organismos gubernamentales en general, incluyendo municipios y sus subdivisiones y todo tipo de cuerpo colegiado de naturaleza gubernamental. Para garantizar el acceso al público en general a las reuniones de estos organismos y sus récords deliberativos; y establecer responsabilidades, excepciones, penalidades y procedimientos obligatorios.”

9. Se apruebe legislación para eliminar la práctica de que el jefe de una agencia o instrumentalidad pública sea parte de su respectiva junta de subastas. A esos efectos, el Presidente de la Comisión, Senador Tirado Rivera, radicó el 18 de octubre de 2001, el P. del S. 1040, para “prohibir al ejecutivo principal de cada agencia o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ser miembro de su respectiva junta de subastas.”

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, Vuestra Comisión de Integridad Gubernamental recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de este Informe y sus recomendaciones.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Cirilo Tirado Rivera  
Presidente  
Comisión de Integridad Gubernamental”

El siguiente listado de Anejos forma parte del Informe Final en torno a la Resolución del Senado Número 66:

**“ANEJOS – INFORME R. DEL S. 66**

ANEJO 1	<i>Reglamento del Senado de Puerto Rico</i> (aprobado el 11 de enero de 2001 y enmendado mediante la R. del S. 323 de 29 de marzo de 2001)
ANEJO 2	R. del S. 9 (aprobado el 11 de enero de 2001, enmendado por la R. del S. 158 de 22 de febrero de 2001)
ANEJO 3	Listado de los miembros de la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico (Comisión)
ANEJO 4	Hoja de votación para aprobación del Reglamento (reglas de funcionamiento interno) de la Comisión
ANEJO 5	Reglamento de la Comisión
ANEJO 6	R. del S. 66 (texto aprobado el 10 de abril de 2001)
ANEJO 6A	Ponencia del Hon. Carlos López Nieves, Procurador del Ciudadano
ANEJO 6B	Ponencia del Sr. Gerardo Ortiz, Catedrático Auxiliar, Programa de Higiene Industrial de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas
ANEJO 7	Historial Legislativo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE)
ANEJO 8	Opinión Financiera – Rodríguez, Espada & Rivera

ANEJO 9	Tabla sobre Relación Ingresos y Gastos de la CFSE (1992-1993 y 1999-2000)
ANEJO 10	Informe del Sr. Eric Silva, Secretario Auxiliar de Sistemas de Mecanización y entrevista a la Srta. Felicita De Jesús (Relacionado a los Sistemas de Mecanización)
ANEJO 11	Reglamento de Subastas para la CFSE y Órdenes Administrativas relacionadas
ANEJO 12	Cartas de la Lcda. Leticia Santiago Reyes (División de Contrataciones de la CFSE)
ANEJO 13	Tablas de Sistemas de Mecanización preparados por el Área de Finanzas y Mecanización de la CFSE
ANEJO 14	Transacción de Personal – Sr. José Talavera y Sr. Luis Alexis Villahermosa
ANEJO 15	Expediente salarial del Lcdo. Richard Rodríguez Vázquez (Presidente de la Unión de Empleados de la CFSE)
ANEJO 16	Convenio Colectivo Unión de Empleados de la CFSE
ANEJO 17	Financiamiento del vehículo adquirido por el Lcdo. Richard Rodríguez Vázquez y otros empleados unionados
ANEJO 18	Certificación del Departamento de Estado y del Departamento de Hacienda referentes al Fondo Cafetería, Inc., Jaca Travel, Inc., y Fondo Gasolina, Inc.
ANEJO 19	Carta de la Lcda. María del C. Calderón, Directora del Negociado de Consultas y Legislación de la CFSE, dirigida a Ángel Carrasquillo Rivera, relacionada con la Cafetería del Hospital Industrial
ANEJO 20	Contratos de arrendamiento de la Cafetería del Hospital Industrial y otros
ANEJO 21	Pagos de la CFSE al Fondo Cafetería, Inc.
ANEJO 22	Hoja de Certificación Cafetería Hospital Industrial
ANEJO 23	Declaración Jurada de la Sra. Carmen López – Subastas
ANEJO 24	Estipulación donación a la Unión de la CFSE.

ANEJO 25	Informes del CPA José Rosario
ANEJO 26	Informes Económicos de la Unión
ANEJO 27	Entrevista al Sr. Rubén Arce (Evidencia Documental)
ANEJO 28	Contratos del Asesor, Alejandro Asmar
ANEJO 29	Carolina (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 30	Manatí (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 31	Aguadilla (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 32	Guayama (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 33	Arecibo (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 34	San Juan (Contratos y tasaciones de bienes raíces)
ANEJO 35	Representante Oscar Ramos Meléndez, Ex Administrador de la CFSE
ANEJO 36	Estados bancarios tarjeta Visa del Ex Administrador Ramos Meléndez
ANEJO 37	Memos del Sr. Luis Ambert, relacionado con la tarjeta de crédito expedida al Ex Administrador Ramos Meléndez y Declaración Jurada del Sr. Mariano Ramos
ANEJO 38	Acta de entrevista al Sr. Juan Martínez
ANEJO 39	Declaración Jurada de Sr. Ángel Carrasquillo
ANEJO 40	Acta de entrevista a Sr. Rafael Blanco Latorre
ANEJO 41	Declaraciones Juradas Sr. Luis Orozco Rodríguez Sr. Wilfredo Centeno Figueroa Sr. Antonio Borrás Borrero Sr. Héctor Delgado Rodríguez Sr. Teddy Del Valle Hernández”

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para que se reciba y se apruebe el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, hay Reglas Especiales de Debate.

SR. PRESIDENTE: Favor de informarle a la Presidencia las Reglas Especiales.

### “REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
  - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá quince (15) minutos para exponer su posición.
  - b. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá cinco (5) minutos para exponer su posición.
  - c. El Partido Popular Democrático tendrá veinte (20) minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.”

SR. TIRADO RIVERA: La Minoría del Partido Nuevo Progresista estará utilizando quince (15) minutos, el Partido Independentista Puertorriqueño cinco (5) y la Delegación del Partido Popular veinte (20) minutos. Se estarán utilizando las mismas reglas que constan en el récord del Senado.

SR. PRESIDENTE: El Partido Nuevo Progresista quince (15), el Partido Popular veinte (20), PIP cinco (5). Okey. Le pido al compañero Kenneth McClintock que me informe quiénes habrán de tomar turnos.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La compañera Norma Burgos abrirá con seis (6) minutos, yo continuaré con seis (6) minutos y cerrará el debate el compañero Orlando Parga con tres (3) minutos.

SR. PRESIDENTE: Los compañeros del Partido Popular tienen, ¿el Portavoz tiene quiénes van a hablar?

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Roberto Vigoreaux, cinco (5) minutos; el compañero Rafi Irizarry, cinco (5) minutos...

SR. PRESIDENTE: ¿Rafi Irizarry?

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Rodríguez Vargas, cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Rafi Rodríguez o Rafi Irizarry?

SR. TIRADO RIVERA: Rafi Rodríguez, disculpe.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuánto?

SR. TIRADO RIVERA: Cinco (5) minutos.

SR. PRESIDENTE: ¿Y Vigoreaux cinco?

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Juan Cancel Alegría, cinco (5) minutos. Y el resto del tiempo se utilizará, si algún otro compañero de la Mayoría Parlamentaria llega.

SR. PRESIDENTE: Okey. Para que el compañero Cirilo Tirado comience entonces con la exposición del informe, y yo quiero decir como estamos en un momento tan serio, en esta ocasión lo advierto a todos los Senadores, no hay concesión de tiempo adicional. Cuando le falten treinta (30) segundos al Senador que esté en exposición o un (1) minuto, me pide el compañero Kenneth McClintock, no hay problema, cuando le falte un (1) minuto se lo voy a notificar y el tiempo es exacto. No va a haber concesión de tiempo extra. Las cosas las vamos a hacer como tienen que hacerse, pues vamos a hacerlas como tienen que hacerse. Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, esta Resolución del Senado es producto de, este Informe Final de la Resolución del Senado Número 66, es producto de una serie de vistas públicas que se dieron en el Senado de Puerto Rico, donde nuestra Comisión de Integridad Gubernamental realizó las mismas previo a una, antes de celebrarlas solicitamos una serie de peticiones ante la Corporación del Fondo del Seguro del Estado sobre documentos. También vimos que en la Prensa del país durante los últimos años se han estado ventilando asuntos relacionados al Fondo del Seguro del Estado y ahí es que surge esta Resolución del Senado Número 66. Las audiencias públicas se llevaron a cabo los días 5, 7, 11, 18, 19 y 21, donde comparecieron más de veinte personas. Este informe contó con la participación de una Oficina Técnica que consta de especialistas en investigación, que están en destaque en el Senado de Puerto Rico y de expertos abogados que han trabajado anteriormente en la práctica privada, tanto en Gobierno como privado, postulando ante los tribunales del país.

Se tomaron declaraciones a funcionarios del Fondo del Seguro del Estado, tanto de la actual administración como ex-funcionarios de la anterior administración. También compareció el honorable Carlos López Nieves, Ombudsman, o Procurador del Ciudadano en Puerto Rico, el mismo planteó en su ponencia ante esta Comisión que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado es una de las que más quejas ha recibido de parte de los obreros lesionados que van a buscar allí auxilio para sus problemas, sus situaciones con el patrono. Dice que está al nivel de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. O sea, una corporación pública que recibe tantas quejas en términos proporcionales, como las que recibe la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados o la Compañía de Aguas en Puerto Rico.

Yo quiero señalar que durante todo este proceso tuvimos siempre la cooperación de las Minorías, participaron siempre la compañera Norma Burgos y el compañero Kenneth McClintock Hernández en las vistas públicas y no siempre se discutieron todos los asuntos que estaban en discusión ante la Comisión en una forma transparente y en reuniones con las personas que asistían a las reuniones ejecutivas.

El Fondo del Seguro del Estado es una corporación pública que ha atravesado por una seria crisis fiscal, producto de malos manejos administrativos y decisiones tomadas por los entonces administradores, a tal nivel de llevar la Corporación del Fondo del Seguro del Estado a una seria crisis fiscal donde han tenido prácticamente que operar por sobre el veintidós (22) por ciento de gastos administrativos durante los pasados siete (7) años debido a que no se cuantificaban y no se cualificaban tampoco los gastos que eran médicos de los gastos que eran administrativos. Ante eso, pues hay una violación a la Ley y se están tomando las debidas medidas correctivas en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Un análisis del estado financiero y fiscal de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado refleja que durante el período que cubre los años fiscales '95 al '99 ésta viene arrastrando una pérdida neta combinada de ciento sesenta y siete millones ochocientos veintisiete mil quinientos sesenta y siete (167, 827,567) dólares provenientes de la relación de ingresos y gastos. Para llegar a esta conclusión, la Oficina Técnica recibió una opinión de una firma de contadores públicos autorizados que fue contratada para evaluar los estados

de ingresos y gastos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. En los años fiscales '95 al '96, la entonces administración cambió los métodos de contabilidad de la reserva, de forma que produjera un ingreso inmediato. Aunque en términos de contabilidad esto se permite, lo curioso de la situación es que lo cambian justo en los años previos a la elección para que se reflejen ganancias en el año eleccionario y posteriormente a ese año eleccionario, regresaban al antiguo método de contabilidad del estado.

También, como hallazgo principal o número dos, evaluamos el proceso de contratación e inversión para los sistemas de mecanización. La Corporación del Fondo del Seguro del Estado ha utilizado una inversión, ha hecho una inversión millonaria en la mecanización de sistemas de información. La Oficina Técnica pudo constatar mediante el examen de todos los documentos y comprobantes de pago que entre el año 1994 y el año 2000 la Corporación del Fondo del Seguro del Estado invirtió la suma de treinta y cuatro punto siete (34.7) millones de dólares en la instalación de los sistemas de mecanización de sus operaciones. El análisis de estas transacciones reflejan lo siguiente. Que luego de la evaluación de los contratos recibidos, se encontró que entre el año '93 y 2000 la Corporación del Fondo del Seguro del Estado pagó la suma de treinta y cinco millones quinientos veinticuatro mil doscientos ochenta y siete (35,524,287) dólares para la instalación de los sistemas de mecanización.

Lo interesante de esto es que luego de hacer una evaluación de todos los sistemas mecanizados, se encontró que el setenta (70) por ciento de los sistemas de mecanización que residen en la AS400 estaban inoperantes o no se habían terminado. Además, dos terceras parte de las computadoras personales o PC adquiridas o arrendadas estaban obsoletas y que el sistema de computadoras de la Corporación no estaba conectado prácticamente entre las distintas dependencias. De igual forma, en ese mismo hallazgo, la Corporación del Fondo del Seguro del Estado otorgó contratos sin la realización de subastas, a pesar de que existe un límite de que si tú vas a adquirir un equipo que tenga un costo de sobre veinticinco (25) mil dólares, entonces tú tienes que realizar una subasta, eso lo dice la Ley. Aquí se obvió el procedimiento de subasta y lo que se utilizó como argumento o como forma de adquirir los equipos fue contratos de servicios profesionales, donde se incluía dentro de ese mismo contrato de servicio profesional la compra y adquisición de los equipos necesarios para instalar y para hacer correr o funcionar los sistemas, que de hecho, el setenta (70) por ciento nunca funcionó.

Existe en los documentos una carta o una deposición de la licenciada Santiago Reyes, donde ella indicaba que tenía la responsabilidad de evaluar las propuestas para redactar los contratos y hacer los señalamientos al comité de mecanización o a la Administración Auxiliar del Sistema. Según informó, ella nos indicó por escrito sus objeciones a la administración y sus hallazgos sobre todos y cada uno de los contratos, donde ella decía que no se hicieron subasta donde tenía que hacerse subasta. Y que los entonces administradores no tomaron en consideración todos y cada uno de los señalamientos que la licenciada Santiago Reyes hizo. Esta persona vino a deponer y confirmó que ella había alertado a los administradores, especialmente al entonces administrador Oscar Ramos Meléndez, de que se estaban realizando compras de equipo por más de veinticinco (25) mil dólares sin subasta. Eso se encuentra en todos y cada uno, en todos y cada uno de los contratos de servicios profesionales se encontraron dichas cartas de la licenciada Santiago Reyes.

Por otro lado, el señor Oscar Ramos indicaba que él recibía toda la información de parte de un comité y que el comité tomaba las decisiones sobre los equipos que iban a adquirir o la forma en que se iba a adquirir. A esos efectos, él indicó que la señora Felícita De Jesús era la persona responsable de la adquisición y la contratación de los sistemas de información. Cuando llamamos a la señora Felícita De Jesús a que viniera a comparecer ante esta Comisión, ella indica que bajo

ningún concepto ella tomaba las decisiones, que las tomaba el señor administrador Oscar Ramos Meléndez y el señor Juan Martínez, que era el entonces también ex-administrador. Ella señala que no tenía ninguna injerencia relacionada al cumplimiento de la Ley y de los reglamentos al otorgamiento de los contratos y que la responsabilidad recaía sobre la Junta de Directores y el Administrador a los efectos de velar por el fiel cumplimiento de la Ley.

Es bien interesante, precisamente, ver que la Compañía D.R.C., Inc. del señor Santos Díaz, se llevó una tajada de diecinueve millones ochocientos mil (19,800) dólares. Esta persona es la misma que, señor Angel Luis Carrasquillo, entonces sub-administrador del señor Oscar Ramos Meléndez, nos dice bajo juramento y en la misma vista pública que el señor Oscar Ramos Meléndez una vez salió de el Fondo del Seguro del Estado abrió una oficina que se le prestó y se le facilitó en el DRC Center, propiedad de Santos Díaz, para correr su campaña política para representante por acumulación. También nos señaló que el señor Freddy Valentín es una persona que estaba allegada a los asuntos del señor Santos Díaz.

Esto, señor Presidente, nos lleva a ver ahora otros aspectos que han salido a la luz pública posterior a la finalización de nuestra investigación. Ha salido a relucir que el señor Santos Díaz y el señor Freddy Valentín tenían relación contractual y que el señor Freddy Valentín servía como una especie de “broker” dentro de los procesos de subasta y adquisición de contratos para DRC Center y el señor Santos Díaz. ¿Qué relación hubo entre el señor Oscar Ramos Meléndez y Santos Díaz? Eso, en algún momento se contestará. Lo que sí sabemos es que el señor Oscar Ramos Meléndez obtuvo un aprovechamiento rápido luego de salir del Fondo del Seguro del Estado al correr una campaña política en unas oficinas prestadas o dadas sin alquiler ninguno por el señor Santos Díaz, al mismo que él le dio contrato por diecinueve (19) millones de dólares.

Otro hallazgo que encontró esta Comisión son las transacciones ilegales de personal. El actual administrador, el licenciado Nicolás López Peña, ordenó a la División Legal de la Corporación la revisión de las transacciones efectuadas en el área de personal. Requiriendo un análisis de dichas transacciones, nuestra oficina encontró que entre el año '97 y 2000 la entonces administración realizó más de cuatro mil transacciones de personal bajo procedimientos contrarios a la ley y violatorio al convenio colectivo, que han sido impugnados algunos de ellos en los tribunales, posterior precisamente a que nosotros finalizáramos nuestras vistas públicas y fueron declaradas con lugar por parte de los tribunales del país. Hay todavía tres mil setecientas transacciones pendientes que se están evaluando una a una. La gran mayoría de éstas las hizo el ex administrador Juan Martínez, y el señor Juan Martínez vino a la citación que se le hizo en la Oficina Técnica, y posteriormente, luego de haber asistido, no apareció ni por los centros espiritistas para poder darle cara a la Comisión de Integridad Gubernamental para poder poner en justa perspectiva el por qué él hizo estas transacciones, aparentemente violando procedimientos a la ley.

La Oficina Técnica entrevistó al señor José M. Talavera, quien es asistente del administrador de la Corporación y quien tenía a su cargo la evaluación solicitada por la Oficina Técnica. Este informó que si dichas transacciones se ejecutan en su totalidad, los compromisos representarían un impacto fiscal adverso de veinte (20) millones de dólares en las arcas del Fondo del Seguro del Estado. Volvemos a lo mismo, transacciones ilegales de personal, transacciones que violaron el mismo procedimiento y el principio de mérito, que muchas veces todos nosotros aquí defendemos cuando hay que aprobar leyes o cuando estamos en contra de ciertas leyes, pues allí en el Fondo del Seguro del Estado simplemente se le violentó el derecho del principio de méritos a todos y cada uno de los empleados que fueron afectados por esas cuatro mil transacciones efectuadas.

De las trescientas ocho que eran ilegales, representó un impacto directo de un millón setenta y siete mil cuatrocientos ochenta (1,777,480) dólares, que fueron declarados ilegales y nulos,

violatorios a todas las leyes que hay en el estado. ¿Quién va a responder por ese millón de dólares? Aquí hay dos personas responsables, el señor Juan Martínez y el señor Richard Rodríguez Vázquez, que fueron los que sentaron a espaldas de ustedes en aquel momento y a espaldas de nosotros y a espaldas de todo el pueblo a llegar a unos cuantos acuerdos que eran totalmente ilegales, violándole los derechos a todos y cada uno de los ciudadanos puertorriqueños que pudieron muy bien haber aspirado a competir en estas transacciones de personal.

Estas acciones, realizadas por la pasada administración, implicó unos beneficios por encima que le costaron al Pueblo de Puerto Rico seis (6) millones de dólares. Esto, compañeros, son ilegales. ¿Quién va a pagar por esos seis (6) millones de dólares? El Pueblo de Puerto Rico los perdió, pero alguien tiene que pagar por ese juego que le hicieron al pueblo.

Hallazgo número cuatro: Acciones del Presidente de la Unión. No voy a entrar mucho en detalle, ya que aquí hubo una Resolución Número 88, si mal no recuerdo, donde se le envió al Departamento de Justicia las declaraciones sobre el robo que se dio y las transacciones que se hicieron entre Richard Rodríguez Vázquez y el señor Teddy Del Valle, pero por encima de eso, hay otras cosas que sí vamos a tocar. En el año '96, el señor Richard Rodríguez Vázquez ocupaba un puesto como Oficinista III con un salario de dos mil cero quince (2015.). Al ser electo como Presidente de la Unión del Fondo del Seguro del Estado bajo la misma plaza de Oficinista III, se le lleva el salario primero a cuatro mil y pico de dólares y posteriormente, por parte de Juan Martínez, a siete mil ochocientos trece (7,813) dólares mensuales, compañeros, Oficinista III de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. No existe evidencia, no existe en ningún sitio dentro de la ley, el puesto de Presidente de la Unión. No existe, compañero. Se le ha dado a esta persona un aumento de cinco (5) mil dólares simplemente por ser amiguito del Administrador del Fondo del Seguro del Estado. La justificación planteada implicaba o indicaba que eran prácticamente nuevas funciones que tenía, pero como les dije, no existe evidencia de que haya un puesto que se llame Presidente de la Unión del Fondo del Seguro del Estado. Esta misma persona, el licenciado Rodríguez Vázquez, financió un automóvil de lujo. Fijense que ironía, compañeros, nos critican a todos nosotros de que tenemos vehículos, nos critican a todos nosotros de una serie de beneficios, pero a esta persona el Fondo del Seguro del Estado, sus panitas, uno de los administradores, le autorizó un financiamiento de una guagua Lincoln, modelo Navigator, valorada en sesenta y cinco (65) mil dólares. ¿Ustedes se imaginan que nosotros aquí para cada uno de los miembros de este Senado le pidamos al Presidente una guagua Lincoln Navigator y que nos apruebe una guagua de sesenta y cinco (65) mil dólares, ustedes saben cómo nos van a caer arriba todos los medios del país, verdad? Pues a esta persona se le dio una guagua con veinticinco (25) mil dólares por encima del límite que estaba esbozado en los mismos convenios colectivos.

El Fondo del Seguro del Estado financió treinta y dos mil trescientos cincuenta y un (32,351) dólares del valor del automóvil en exceso de la cifra máxima que establece el convenio colectivo para ese beneficio que es de veinticinco (25) mil dólares. ¿Qué clase de líder de la Unión? Todos sus unionados, todos, no podían tener un carro de más de veinticinco (25) mil dólares y esta persona de golpe y porrazo le dan una guagua de sesenta y cinco (65) mil dólares. Esta misma persona, compañeros, esta misma persona, el licenciado Richard Rodríguez Vázquez, recibió un beneficio de seguro de automóvil por un pago de un beneficio de un cincuenta (50) por ciento. Cuando el convenio dice que es el veintidós (22) por ciento, se vuelven, le dan un vehículo de sesenta y cinco (65) mil dólares, le pagan el seguro, el seguro era un veintidós (22) por ciento y a él le pagaron el cincuenta (50) por ciento del costo del seguro.

El licenciado Rodríguez Vázquez creó tres corporaciones, Fondo Cafetería, Inc., arrendatario y administrador de la Cafetería del Hospital Industrial y de la Oficina Regional del Fondo en

Guayama. Jaca Travel, Inc. una agencia de pasajes, Fondo Gasolinera, Inc., una propuesta de gasolinera. La Oficina Técnica procedió a solicitar documentos relacionados a las corporaciones organizadas por la unión, las cuales reciben o han recibido fondos públicos a pesar de que el Presidente de la Unión de Empleados, el licenciado Richard Rodríguez Vázquez se negó a entregarnos la información solicitada, esta Comisión logró obtener certificaciones negativas de la Oficina de Corporaciones del Departamento de Estado y del Departamento de Hacienda. La certificación emitida por el Departamento de Hacienda revela que desde su creación, ninguna, y recalco ninguna, de las entidades antes señaladas pertenecientes a la Unión de Empleados del Fondo ha radicado sus planillas de contribución sobre ingresos corporativos, ello implica que el Gobierno estuvo y está imposibilitado de mantener relaciones contractuales con entidades que evaden sus obligaciones contributivas.

Y aquí yo tengo que hacer un paréntesis y concurro total y completamente con el compañero Martín, que en estos días decía que si nos vamos a rebuscar todos y cada uno de las personas que evaden contribuciones, vamos a encontrar mucho dinero, y es verdad. Tres corporaciones que ninguna radicaba ningún tipo de planilla y una de ellas recibió más de un (1) millón de dólares en obvenciones de parte del Fondo del Seguro del Estado.

Mediante solicitud y opinión sobre contratos para operar cafeterías, el señor Angel Carrasquillo, Sub-administrador del Fondo, a la licenciada María del Carmen Calderón, Directora del Negociado de Consultas y Legislación de la Corporación, se emitió una opinión el día 24 de diciembre de 1997 a los efectos de que si la unión presidida por el licenciado Rodríguez Vázquez a través de la alegada Corporación Fondo-Cafetería, si podía o si se le podía dar o si era necesario e indispensable que sometido a propuesta junto al correspondiente proceso de subasta. El entonces administrador Oscar Ramos le otorgó el contrato sin la debida subasta, a pesar de que existía una opinión de la licenciada María del Carmen Calderón, dirigida al señor Angel Carrasquillo, Sub-administrador del Fondo del Seguro del Estado, en el sentido de que se le podía dar el contrato, siempre y cuando participara dentro del proceso de subasta de Fondo-Cafetería y que se le ganaran en buena lid. No es simplemente participar, era que tenía que ganarse la subasta dentro de los procesos admitidos por la Corporación.

No empece a la opinión legal antes mencionada, dicho administrador otorgó ilegalmente el día 28 de diciembre del año '98 un contrato de arrendamiento con el licenciado Rodríguez Vázquez. De acuerdo a los documentos obtenidos por la Oficina Técnica, la Corporación del Fondo realizó pagos ilegales a la unión a través de una alegada ficticia corporación Fondo-Cafetería, Inc. por los almuerzos ofrecidos a los empleados en las cafeterías administradas por la unión. Estos beneficios se conocen como obvenciones y se realizan entre la corporación y la entidad Fondo-Cafetería. La Oficina de Finanzas de la Corporación nos indicó el siguiente desglose de pagos efectuados: año 1999- trescientos setenta mil trescientos veintidós (370,322.97) dólares con noventa y siete centavos; año 2000- trescientos trece mil cincuenta y seis (313,056.70) dólares con setenta centavos; año 2001- trescientos veintiséis mil cero veinte (326,020.06) con seis centavos. Total pagado con fondos públicos a la Corporación del Fondo: un millón nueve mil trescientos noventa y nueve (1,009,399.73) dólares con setenta y tres centavos.

En las audiencias públicas celebradas por la Comisión se estableció, además, que el licenciado Rodríguez Vázquez, representando a la Unión, le debe a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado dinero por el alquiler del local. Miren, hicieron un contrato, le alquilaron el local y Richard Rodríguez Vázquez nunca o Fondo-Cafetería, Inc., nunca pagó el arrendamiento de la cafetería del Fondo del Seguro del Estado; pero no sólo eso, no sólo eso, fíjense en lo más importante, ¿cómo es posible que la Corporación del Fondo del Seguro del Estado tenga una

corporación Fondo-Cafetería, Inc., firmada por ella, un convenio entre ellos, que no paga y no radica primas del mismo Fondo del Seguro del Estado. Es un patrono no asegurado. La misma Fondo-Cafetería no paga primas ni se asegura con el Fondo del Seguro del Estado.

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado aportó treinta y seis mil (36,000) dólares anuales a la Unión, y ése lo voy a obviar, porque ahí están los mil quinientos (1,500) dólares que hablamos anteriormente, que de hecho ya está en Justicia e incluso en la Fiscalía Federal. Miren, en dichos contratos entre el ex-administrador Ramos Meléndez y el licenciado Rodríguez Vázquez, éste último lo certificó falsamente y le mintió, le mintió a Oscar Ramos, le mintió al Fondo y le dijo que la entidad había cumplido con sus obligaciones contributivas, tal y como exige la Ley y el Reglamento de la Oficina del Contralor. ¿Y que hoy nos encontramos? Compañeros, encontramos que Fondo Cafetería no existe, que Fondo-Cafetería no radica planilla, que Fondo-Cafetería no tiene primas en el Fondo del Seguro del Estado, que Fondo Cafetería no le paga el seguro social a los empleados. Hay una serie de violaciones grandes ahí. El Fondo del Seguro del Estado le donó cincuenta y cuatro (54) mil dólares a la Unión para el pago de beneficios del retiro temprano a algunos empleados. Una transacción que no constituye un fin público, por lo cual está siendo evaluada también por la Oficina del Contralor.

Con el propósito de aparentar la legalidad en la donación antes mencionada, el ex-Administrador del Fondo, Juan Martínez, otorgó el 10 de agosto una estipulación addendum al convenio colectivo con el Presidente de la Unión, licenciado Rodríguez Vázquez, lo cual entendemos es contrario a la ley, la moral, el orden público y los parámetros de una sana administración de fondos públicos. O sea, el anterior Administrador “metió la pata”, cometió un error. Dos años después, el otro administrador viene a arreglarlo con un addendum al convenio colectivo retroactivo para poder cubrir los cincuenta y cuatro (54) mil dólares que, de hecho, como quiera es ilegal.

Se desprende también del informe económico de la Unión, ah, esto sí que es importante, compañeros, para que sepan dónde estamos y la justa perspectiva de esto, el caos administrativo y la falta de fiscalización interna de la Unión relacionado a los ingresos y gastos de las alegadas corporaciones, las cuales recibían fondos públicos, junto a las actuaciones negativas del licenciado Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión, de no cooperar y entregar los estados de cuentas bancarias, ha impedido que el auditor contratado por la Unión, el CPA José Rosario, pueda rendir el informe de auditoría. ¿Y ustedes saben por qué, compañeros? Porque el señor Richard Rodríguez Vázquez, el licenciado Rodríguez Vázquez no quiere darle cuentas a los mismos empleados de la matrícula, separó tres cuentas distintas de banco: Fondo-Cafetería, Jaca Travel, Inc., Fondo-Gasolinera. El es el presidente de cada una de ellas, era el tesorero de cada una de ellas, no existe transparencias, no existe prácticamente ninguna estructura en cada una de ellas y no le responde en nada a la Unión. Le cogió prestado en Fondo-Cafetería, en Fondo-Gasolinera y en Fondo Cafetería cien (100) mil dólares de los fondos de los quince (15) dólares que paga cada uno de los miembros de la Unión, de esos fondos de la Unión los cogió prestado en un banco para poder hacer unas cosas, no le pagó al banco y el banco se incautó de los cien (100) mil dólares del bolsillo de los trabajadores. Aquí ustedes defienden a los trabajadores, todos nosotros defendemos a los trabajadores. Este es un momento de defender a los trabajadores, de exigirle a ese individuo, a Richard Rodríguez Vázquez, que le entregue los informes de auditoría de esas tres corporaciones. Recibió también un donativo de cincuenta y cinco (55) mil dólares de Triple S, ilegal también. Lo referimos el mismo a la Oficina del Comisionado de Seguros y ustedes ya han visto cómo se están dando cambios en Triple S, que hasta el Presidente se ha ido.

Se le descontaba el seguro social a los empleados, se le descontaba seguro social a los empleados y no se le pagaba. Irregularidades; Hallazgo cinco- Irregularidades en compraventa y alquiler de edificios. Nosotros entramos, como parte de nuestra investigación, y lo puedo decir público aquí porque fue cierto, no salió en vistas públicas porque la persona no se presentó, pero entramos a las cuentas personales de Richard Rodríguez Vázquez, producto de esta investigación, y de otras personas que no voy a decir los nombres. Y a mí me hubiera gustado que Richard Rodríguez Vázquez hubiera venido y me hubiera gustado que hubiera venido para poder poner en justa perspectiva a otras personas allegadas de él para que ustedes vieran cómo era que se daba el traspaso de fondos públicos hacia campañas políticas y esas otras cosas en este país.

La Oficina Técnica revisó todos los contratos y procedimientos relacionados a la compra o arrendamiento de propiedades adscritas a la Corporación. Seis irregularidades se detectaron, irregularidades en seis de éstas. Podemos entrar en mucho de ello, sí voy a decirles que el Fondo del Seguro del Estado tenía o compró o adquirió seis propiedades por las cuales les pagó a un individuo cien (100) mil dólares, cien (100) mil dólares por cada una de las tasaciones, seis meses después que se firmó el contrato de arrendamiento, el contrato de compraventa de estas propiedades. Están para récord ahí, no vamos a entrar a debatir ninguna de ellas, pero sí sería interesante dejar para récord, si alguien lo toca, en el próximo turno mío para contestarle y poder entrar de nuevo en todas y cada una de ellas de ser necesario.

Hallazgo seis; Actuaciones de los ex-Administradores de la Corporación. El señor Oscar Ramos Meléndez, el señor Juan Martínez y el señor Angel Luis Carrasquillo y el señor Rafael Blanco, el Presidente de la Junta de Directores de la Corporación. El señor Oscar Ramos fue Administrador del Fondo del Seguro del Estado. Ya hemos dicho aquí varias de las cosas que nosotros entendemos que esta persona ha hecho mal. No voy a entrar mucho en detalle sobre eso. Sí le estamos recomendando a la Oficina de Etica Gubernamental, en el caso de Oscar Ramos, que evalúe las transacciones de la tarjeta de crédito. Cambió el procedimiento del uso de las tarjetas de crédito en el mismo Fondo del Seguro del Estado, donde en todo el Gobierno se paga presentando la factura del establecimiento, él obvió ese procedimiento y simplemente decidió que se pagaba con la factura que llegaba mes a mes.

Hay una máxima o una posición que tenemos que presentar ahora que tiene que ver con todos nosotros. En el ejercicio de una sana administración pública, podemos delegar deberes, pero nunca podemos delegar las responsabilidades de supervisar. Podemos delegar deberes, pero la responsabilidad es suya como Administrador.

Recomendaciones de nuestra Comisión. Ordenar a la Comisión de Gobierno, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado de Puerto Rico a dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de este informe. A esos fines, se le solicitará a la Corporación del Fondo la radicación al Senado para atención, estudio y evaluación de dicha Comisión, de informes semestrales que reflejen las acciones correctivas para mejorar los hallazgos presentados, además del estado de la Corporación del Fondo. También recomendamos que se autorice a dicha Comisión a realizar intervenciones e investigaciones a la Corporación cuando existan motivos fundados para entender que la situación no ha mejorado. En otras palabras, recomendamos el que se ponga en sindicatura a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado por parte de la Corporación de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos del Senado y que se rindan informes para asegurarnos que se cumple con los más elementales principios de administración pública en dicha Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Solicitamos que el Senado de Puerto Rico, a través de su Secretaría, remita copia de este informe y sus anejos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina de Etica Gubernamental

y al Departamento de Justicia para que conduzca las investigaciones y pesquisas pertinentes. Que el Senado de Puerto Rico, a través de la Secretaría, formalice y presente una querrela jurada ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico sobre la conducta ilegal y contraria de los cánones de ética de la profesión imputada al licenciado Richard Rodríguez Vázquez, Presidente de la Unión de Empleados del Fondo del Seguro del Estado. Recomendamos que copia de este informe y sus anejos se remitan al Departamento de Hacienda y al Departamento de Estado para que investigue y tome las acciones que corresponden en relación a las alegadas corporaciones creadas por el licenciado Rodríguez Vázquez y el incumplimiento de éstas de la obligación de radicar documentos, planillas, e informes requeridos por ley.

Solicitamos al Departamento de Justicia que investigue la participación del señor Juan Martínez en las transacciones que originaron las cartas acuerdos entre la Corporación y la Unión. Solicitamos al Departamento de Justicia que evalúe los procesos relacionados a las transacciones y el otorgamiento de contratos de compraventa y/o arrendamiento de edificios. Debe dársele particular importancia a las transacciones que involucran tasaciones de propiedades inmuebles realizadas luego de perfeccionarse los acuerdos con la Corporación para la adquisición de esto. Solicitamos, muy respetuosamente, a este Cuerpo que se apruebe legislación para reglamentar el uso de tarjetas de crédito a funcionarios públicos.

A esos efectos, el Presidente de dicha Comisión y este servidor radicó el 18 de octubre de 2001 el Proyecto del Senado 1017, para crear la ley para el otorgamiento y uso de tarjetas de crédito por los funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Entendemos, compañeros, que también hay otros de autoría de otros compañeros que se le debe dar paso y evaluarlos todos y hacer un proyecto de consenso. Que se apruebe legislación para lograr la apertura de los procesos deliberativos en la función pública. A esos efectos radiqué, producto también de esta investigación del Fondo del Seguro del Estado, el Proyecto del Senado 1030, para declarar la naturaleza en reuniones y récords de todos los procesos deliberativos de los organismos gubernamentales, corporaciones públicas, y cuasi-públicas, juntas, comisiones, organismos gubernamentales en general, incluyendo municipios y sus subdivisiones y todo tipo de cuerpo colegiado de naturaleza gubernamental para garantizar el acceso al público en general y las reuniones de estos organismos y su récord deliberativo y establecer responsabilidades, excepciones, penalidades y procedimientos obligatorios.

Nueve- Que se apruebe legislación para eliminar la práctica de que el jefe de una agencia o instrumentalidad pública sea parte de su respectiva junta de subastas. A esos efectos, radiqué el 18 de octubre de 2001, el Proyecto del Senado 1040, para “prohibir al ejecutivo principal de cada agencia o corporación pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ser miembro de su respectiva junta de subastas.

Ante este informe, señores del Senado, compañeros y compañeras, quiero agradecer profundamente la labor realizada por los compañeros de la Oficina Técnica de investigación de esta Comisión y también a la cooperación que brindaron las Minorías con respecto a la realización de esta investigación. Hemos presentado el Informe Final sobre la Resolución del Senado Número 66, señor Presidente.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Compañeros, tenemos ante nosotros el informe de la Comisión en torno a la Resolución del Senado 66. Este informe me abstuve de firmarlo porque fue muy escasa, por no decir nula, mi participación en esta investigación. La razón de esa escasísima participación tiene que ver con que dadas las múltiples obligaciones que me corresponden como miembro único

de mi delegación, entendía que en el caso de esta investigación había suficiente adversariedad entre las partes para que mi presencia allí no fuera, a mi juicio, necesaria.

Ahora tenemos nosotros este informe. ¿Qué quiere decir cuando el Cuerpo tiene ante sí un informe de una investigación? Nosotros recibimos el informe o no lo recibimos, lo damos por recibido o lo rechazamos. La razón para rechazarlo, a mi juicio, la única razón para rechazarlo sería que llegáramos a la conclusión de que la Comisión no cumplió de manera sustancial y adecuada el cometido que le hizo el Cuerpo. Y en este caso, a mi juicio, no cabe duda de que independientemente de la opinión que uno pueda tener sobre los hallazgos e incluso sobre las recomendaciones, no puede haber la más mínima duda, a mi juicio, de que la Comisión desempeñó la función que se le encomendó.

Más allá de eso, ¿qué nos corresponde como Cuerpo? Pues nos corresponde como Cuerpo atender las recomendaciones, es decir, aquel llamado a acción del Cuerpo que hay en el informe. A mi juicio, eso quiere decir que la opinión individual de cada Senador con respecto a los hallazgos individuales no es importante, salvo en la medida en que el coincidir con algunos de esos hallazgos sea necesario para poder sostener acción con respecto a las recomendaciones del informe.

Así es que dicho eso, digo lo siguiente, que las acciones que aquí se recomiendan que el Cuerpo tiene que tomar son, a mi juicio, acciones que para ser tomadas requieren acción individual del Cuerpo sobre cada una de las propuestas de recomendación. Ejemplo, la número uno, ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal dar seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de este informe. Bueno, pues evidentemente eso va a requerir en algún momento el que alguien radique una resolución ordenando a la Comisión que haga eso.

En segundo lugar, que el Senado remita copia del informe y sus anejos a la Oficina del Contralor. Muy bien, el Senado tiene que tomar una decisión y puede uno estar de acuerdo con una de las recomendaciones y no con otras, pero habría que presentar una moción para que el Senado de Puerto Rico remita copia del informe, etcétera, igual en el caso del Departamento de Justicia. Hay otras recomendaciones, por ejemplo, sobre las cuales yo tengo alguna duda. Por ejemplo, que el Senado formalice y presente una querrela jurada ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Tengo serias dudas, y lo manifiesto de la manera más cándida, si le corresponde a esta institución como institución ser el autor de una querrela ante el Tribunal Supremo. Eso no quiere decir que yo no crea que en su momento alguna de las actuaciones que aquí se describen no deban ser objeto de investigación, pero pienso, por ejemplo, que ese tipo de cosas debe tratarse de otra manera.

Creo que debe haber también una moción para que se le remita, ya sea al Tribunal Supremo, ya sea al Procurador General, el expediente de esto para propósitos de que se investigue o de que se examine posibles violaciones a los cánones de ética, si ése fuera el caso. De la misma manera, las solicitudes al Departamento de Justicia de que investigue o de que el Departamento de Justicia evalúe ciertos procesos, tengo mis dudas sobre si eso es un rol que nos corresponde en el sentido de solicitarle al Departamento que haga o deje de hacer vis a vis el planteamiento de que el Cuerpo remita a las instituciones de otras ramas para que ellos tomen las acciones pertinentes.

Y claro está, por último, las recomendaciones de que se apruebe legislación son recomendaciones que nosotros no podemos aprobar o no aprobar. En su día Senadores individuales radicarán piezas de legislación que nosotros, a través del proceso legislativo, evaluaremos su utilidad o su ineficacia. Y digo esto, señor Presidente, y no quiero tomar más tiempo, para que un poco precisemos qué es lo que tenemos ante nosotros, cuál es la naturaleza del paso legislativo que nos toca dar y creo que aquí hay varios pasos legislativos. Uno es, la aceptación del informe, por cuanto constituye el desempeño adecuado de la encomienda que le hizo el Cuerpo. Eso es una decisión.

Otra cosa es, ¿quiere la aceptación de eso decir que todos nos solidarizamos con cada uno de los hallazgos individualmente? No necesariamente.

Tercer paso; ¿qué vamos a hacer con las recomendaciones? Habría que tomarlas una por una porque son distintas recomendaciones de naturaleza distinta y que requieren iniciativas legislativas distintas unas de otras. Así que es no quiero decir otra cosa que no sea ésta en la noche de hoy para que todos tengamos claro qué es lo que estamos, y claro, esto en forma alguna ni le quita ni le añade a los méritos que la investigación pueda tener como investigación, sino sencillamente para aclarar cuál es nuestro rol institucional frente a un documento de esta naturaleza y cuáles son los pasos legislativos necesarios para darle curso a las recomendaciones en la medida en que la Mayoría del Senado entienda que los hallazgos y la prueba que los acompaña y en la medida en que el documento habla por sí solo, pueden justificar el que aprobemos las mociones correspondientes o que se radiquen las iniciativas correspondientes para darle finalidad o sentido de propósito o continuidad a las recomendaciones que aquí se hacen. Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió sus cinco (5) minutos exactos. Vamos a reconocer a la compañera Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Con seis (6) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Si es tan amable y me avisa un (1) minuto antes de terminar el tiempo, se lo voy a agradecer.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañera.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? En la Comisión de Integridad Gubernamental, esta servidora, Senadora por Acumulación del Partido Nuevo Progresista, es la Portavoz y único miembro en esta Comisión de Integridad. El primer informe o la primera investigación con la que tuvimos que laborar en esta Comisión es precisamente la que nos ocupa en el día de hoy en este informe que se está sometiendo, que pasó por un proceso de vistas públicas, hubo, a nivel de la Oficina del Presidente, reuniones técnicas con distintos asesores, investigadores y el licenciado que fue contratado para esta investigación, tuvimos la oportunidad de prácticamente y si no recuerdo mal, de participar al cien por ciento de todas las vistas públicas. Si estuve ausente, quizás pudo haber sido una y no lo recuerdo. Pero tuvimos la oportunidad también de participar en las reuniones ejecutivas, por nuestro interés de participar precisamente en esta Comisión de Integridad porque trata los asuntos apremiantes con respecto a la administración pública y la pulcritud en el uso de fondos públicos y disposición de éstos y el seguir reglamentos y leyes que aplican en el Gobierno de Puerto Rico.

Les tengo que decir para registro de esta sesión del día de hoy, Extraordinaria, donde se ha traído el tema, que yo lamento lo accidentado del proceso de la investigación por el hecho de que me fue muy difícil lograr que se accediera a las peticiones siendo yo la única portavoz y miembro de esta Comisión porque solamente el Portavoz nuestro, el senador Kenneth McClintock, es el único ex-oficio adicional en la delegación. Yo quiero que esto conste porque va a haber en este cuatrienio muchas investigaciones y es mucho más acertado por parte de los informes que se sometan en el futuro tener el endoso, la aprobación y el voto afirmativo de precisamente la persona que representa la delegación de Minoría en esa Comisión de Integridad.

Hay varios documentos que constatan lo que estoy informando, uno, que fue sometido al Presidente de la Comisión, donde internamente y confidencialmente le íbamos indicando nuestros hallazgos iniciales a unos informes preliminares sobre este tema en términos de que en la manera en que se está redactando el documento que llevaría a este documento final en el día de hoy, no se sustenta los hallazgos y los señalamientos que se hacen en ser específicos cuando se narra en el

documento en blanco y negro. Yo sé que mucho se ha hablado fuera del documento en blanco y negro, mucho se ha hablado en los medios de comunicación.

De hecho, había una expectativa mucho más alta también con respecto a poder enjuiciar por actos de corrupción serios y graves en el Gobierno de Puerto Rico, y específicamente se mencionó mucho en los medios de comunicación por parte también de nuestro Presidente de esta Comisión, al Administrador de entonces en aquella época, Oscar Ramos. Y ése no es el resultado que tenemos con el informe que encontramos en el día de hoy.

Yo creo que el informe tiene que ser uno válido en términos que cuando haga señalamientos, haga el señalamiento específico, cuando se menciona una violación al Código Penal, que se mencione, se especifique de qué violación estamos hablando. Cuando se habla en el caso de uno de los licenciados que fue investigado, de nombre Richard Rodríguez, licenciado, que habla de violación a los cánones de ética, eso se refiere obviamente a la práctica de la profesión de la abogacía y todavía no hemos podido identificar, claro, poco tiempo, si hace un par de minutos que se me ha entregado la caja para revisar, si en algunos de ellos sustenta de qué canon estamos implicando con una violación a este licenciado, para que sea un informe completo. Yo he trabajado con muchos informes en Puerto Rico, llevo veintiséis años en el servicio público y he hecho público, así como a otros que se han publicado, informes exhaustivos de investigación como el de la Naturopatía, el de Unicameralidad, el de Vieques, el de Desreglamentación, y podría hablarles aquí de un sinnúmero de informes. Soy muy cuidadosa y muy celosa en el campo profesional para dar mi endoso a una redacción, que a mi juicio, no ha sido la más adecuada.

Yo creo que sí el informe preliminarmente al darle lectura hay unos señalamientos que pueden sostenerse en otras oficinas como es la de Etica, como sería Justicia, como sería la Oficina del Contralor y en ese sentido, yo estoy de acuerdo en que todos estos documentos y todo lo que obre en la oficina de la Comisión se someta a esas agencias, para que estas agencias hagan lo propio y ellas tienen ya sus propios mecanismos y han sido en Puerto Rico muy reconocidos el procedimiento y la metodología, que es la que yo en este momento tengo que discrepar de la que se utilizó en nuestra Comisión. Pero estas oficinas que existen institucionalmente en Puerto Rico, como es la del Contralor, Etica, yo confío en el trabajo técnico de esta oficina para que pueda explorar más, poder justificar más estos hallazgos que se están señalando, de manera que se pueda procesar a cualquiera de estos funcionarios o ex-funcionarios o líderes obreros que hayan fallado y que hayan violado reglamentos y hayan violado leyes y que los mismos sean procesados con el todo el rigor de la ley. En este caso...

SR. PRESIDENTE: Compañera, ya...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí.

SR. PRESIDENTE: ...terminaron sus seis (6) minutos, pero yo fallé en avisarle. Por lo tanto, voy a cumplir con lo que me corresponde y tiene un (1) minuto exacto adicional...

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no?

SR. PRESIDENTE: ...para que finalice.

SRA. BURGOS ANDUJAR: ¿Cómo no? Se lo agradezco, señor Presidente. En ese caso, le tengo que indicar que nosotros también enviamos una carta al señor Presidente de la Comisión, el compañero Cirilo Tirado, que nunca nos contestó, la del 21 de septiembre, donde le solicitábamos que se citara a vistas públicas a Maret de Rosario Cervoni, la única persona que solicité y lo hice por escrito para vistas públicas y nunca se nos contestó, no fue citada la persona y esta persona se nos informa que fue destituida, porque siempre sostuvo y mantuvo que no había tal crisis económica que se hizo en expresiones públicas. En ese sentido, yo creo que hay que tener también unas consideraciones con respecto a las imputaciones que se hacen, si no se pueden validar y justificar en

dicho informe. Es por eso también que, a mi juicio, se le puede dar el trámite de este informe a determinada agencia, pero no puedo yo incluirme con un voto a favor y por eso voy a abstenerme para que no esté incluido el nombre mío en un informe que precisamente no puede, desde el punto de vista técnico y científico, desde el punto de vista de la administración pública, no va a poder ser sostenido y sí en las agencias para que procesen, las agencias que corresponden con el Contralor, Etica y otras oficinas del Gobierno de Puerto Rico. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Roberto Vigoreaux. Yo quiero pedir la autorización del Cuerpo, porque tenemos una fotografía del *National Geography*, que están haciendo un documental o algún escrito sobre Puerto Rico y la Legislatura, y entonces para que se le permita tomar fotografías. ¿Alguien tiene alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Anjá.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A pesar de que esa revista se especializa en fotografiar animales y ese tipo de cosas, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Bueno, somos animales racionales, no hay duda. Pues autorizada la autorización. Le solicito a la Directora de Prensa del Senado, Carmen Serrano, que me puede autorizar a la fotoperiodista que entre. Adelante, compañero Roberto Vigoreaux, tiene usted cinco (5) minutos.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Gracias, señor Presidente. Primeramente, quiero felicitar al compañero Cirilo Tirado y a todo el personal que tuvo que ver con este excelente informe sobre la situación del Fondo del Seguro del Estado. Me molesta un poco el comentario de que miembros de la Comisión no tuvieron participación en el mismo o no se le dieron documentos cuando entendemos que todos los documentos estaban disponibles para todos los miembros de la Comisión, al igual que entiendo que todas las reuniones, tanto ejecutivas como de otra índole, se nos informó a todos los que somos miembros de la Comisión.

De todas maneras, leyendo este informe uno no debe más que preocuparse ante la situación de esta agencia gigante que tiene que procesar tantas querellas, que tiene a su haber tanto dinero, que hemos visto que durante toda la historia de la misma siempre tenían unos superávits increíbles en cuanto a los dineros y las reservas a su haber, y que en tan sólo unos cuantos años vemos una agencia que ahora está al borde de la quiebra. Y entonces ¿a qué se debe eso? ¿A que llovió al revés o a la radiación en el pico del Monte Everest? O sea, definitivamente tiene que haber algún tipo de mala administración aquí, porque una agencia que tiene más de un (1) billón de dólares en activos, de pronto le quedan diez (10) millones, ¿y dónde están esos chavos, qué pasó ahí? Bueno, pues aquí hay una serie de hallazgos muy importantes, de cómo se pagó a sobreprecio escandalosamente por propiedades para el Fondo del Seguro del Estado, cuando se aquilaban en vez de comprarse, cuando se hacen edificios que ahora mismo cuarenta (40) por ciento del espacio de esos edificios están vacíos, no tienen ningún uso, cuando vemos que están hablando de una sede para el Fondo del Seguro del Estado que vale más de sesenta (60) millones de dólares, sesenta (60) millones de dólares. O sea, ¿quién quiere paredes de mármol en el Fondo del Seguro del Estado?

Entonces vemos un empleado que se gana trescientos, trescientos cincuenta (350) dólares a la semana en su trabajo, tiene un accidente en el trabajo y el Fondo del Seguro del Estado le manda setenta y cinco (75) pesos. ¿Para qué? Y aquí lo que tenemos que ver, señor Presidente y compañeros, no es tanto dónde está el dinero, porque ya el dinero se fue, lo que tenemos es que hacerle caso a este informe y auscultar, buscar más, solicitar de las agencias que investiguen más a fondo esto. Porque entonces que no vayan a decir que esto es una cacería de brujas, que estamos buscando a los otros partidos que hicieron las cosas. O sea, las cosas ya se hicieron, los chavos ya no

están, los contratos ya se firmaron, un edificio que lo van a tener que pagar diez veces por los cánones de renta. Edificios que firman contratos de treinta años para alquilar y de pronto hacen otro edificio en otro sitio, se mudan al otro edificio y dejan el contrato en el aire, porque como eso no lo pagan ellos, pues ahí está, ahí se fueron los chavos.

Y a lo que voy. ¿Qué vamos a hacer con el Fondo del Seguro del Estado? Una nómina que en dos o tres años se aumentó en mil empleados, mil, no diez, ni cien, ni doscientos, mil empleados. ¡Siete uniones, señor Presidente, siete uniones en el Fondo del Seguro del Estado! ¿Y qué ha pasado con las quejas? Vamos a ver qué dijo el Ombudsman, están peor que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la agencia más nefasta en cuanto a querellas que llegan a la Oficina del Ombudsman, está el Fondo peor.

Así que, señor Presidente, nuevamente felicitar a la Comisión por este informe, agradecer a su Presidente toda la participación que nos dio a nosotros como miembro de la Comisión para participar en los mismos. Estaremos dándole seguimiento a los hallazgos para en cualquier otra cosa que podamos ayudar, ayudar, y obviamente, hacer el planteamiento de si el Fondo del Seguro del Estado es necesario y estaremos haciendo ese planteamiento para la próxima Sesión en enero, para hacer una investigación de qué podemos hacer con estas agencias que a todas luces tiene, no tan sólo serios problemas de administración, sino serios problemas en cuanto a los beneficios que le da a los trabajadores a los cuales tiene el deber de servir. Así que estaremos haciendo esta solicitud en la próxima Sesión para investigar los trabajos del Fondo del Seguro del Estado. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Cinco (5) minutos exactos cogió el compañero Roberto Vigoreaux. Le corresponde el turno al compañero Kenneth McClintock con seis (6) minutos, le avisaré cuando le falte un (1) minuto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Este informe, cuando lo recibí y lo empecé a leer, me recordó las ocasiones en que estaba en la escuela y se le pedía al estudiante que tenía que entregar un ensayo de equis número de páginas. Y todos sabemos las tácticas que se utilizaban de utilizar márgenes más anchos, de incluir rellenos, pero cuando empecé a leer este informe tenía dos páginas para describir qué era la Comisión de Integridad Gubernamental, dos páginas para describir la cronología de la investigación, nueve páginas para describir la cronología de los trabajos de la Comisión y dos páginas sobre el historial legislativo de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Las primeras quince de las cuarenta y un páginas es lo que muchas veces en el salón de clases la maestra de uno diría que es relleno para cumplir con el grosor que se exigía en un informe. Cuando vamos a la médula y a la sustancia, nos damos cuenta de que aparentemente había una hipótesis, pero no se llegó a sustentar con evidencia muchas de las hipótesis. Situación fiscal, se nos describe una compañía de CPA, etcétera, cuando vamos al Anejo número ocho, una hojita de papel para justificar que había habido y que un estudio, una auditoría para determinar que había un déficit de ciento no sé cuántos millones de dólares. ¡Caramba! Si vamos a decir eso y vamos a reclamar que un CPA lo certificó, debe haber algo más que una hoja de papel en evidencia para sustentar esa aseveración tan importante. Y si se va reclamar que la situación fiscal es deficitaria, pues entonces por qué no se citó a la única testigo que la compañera Norma Burgos y yo pedimos que se citara, a la señora Maret de Rosario, que era la actuaria del Fondo del Seguro del Estado, Presidenta de la Asociación de Actuarios de Puerto Rico, que son los que son expertos en determinar en compañías de seguros cuál es la situación fiscal de una compañía.

El tasador se nos dice que cobraba catorce (14) mil dólares mensuales, lo mismo que cobraba Jorge Collazo por el Programa MIL en las escuelas públicas. Si lo uno no es escandaloso, entonces

¿por qué lo otro es escandaloso? Mecanización, se le da mucha credibilidad a Felicita De Jesús, que fue una testigo de la Comisión que yo entiendo que le mintió a la Comisión, y así lo dijo en las vistas públicas, y están confiando en una mentirosa para sustentar la evidencia que dicen tener en cuanto a la mecanización.

Transacciones ilegales. No se establece la base para señalar la ilegalidad. Las actuaciones de los ex-administradores, se concluyen con un uso excesivo de tarjetas de crédito por parte de Oscar Ramos, uso excesivo, trescientos y pico de dólares mensuales en promedio. Nicolás Peña se está gastando setecientos y pico de dólares mensuales en su tarjeta de crédito y utiliza subterfugios para esconder el uso de su tarjeta de crédito. Del señor Rafael Blanco Latorre, un distinguido banquero puertorriqueño, se dice que puede haber violado el Código Penal y la Ley de Ética Gubernamental, no se menciona una sola disposición de ninguno de los dos códigos que supuestamente ha violado. Para hablar de las tarjetas de crédito no se cita al CPA Pedro Ortiz, que fue la persona que se señala que preparaba los informes de gastos, él es la persona que debiera haber sido citado y no fue citado.

La querrela contra el licenciado Richard Rodríguez Vázquez, habla de cánones de ética, como dijo Norma, no menciona un solo canon de ética, menciona la Ley de Ética Gubernamental, no menciona si la 3.2., la 3.3, la 3.4, no hay detalles en este informe. Nuestra función, la de la compañera Norma Burgos y mía, no es la de defender a nadie. Nosotros, al igual que ustedes, estamos para buscar la verdad, pero estamos también para ver que haya un debido proceso, que cuando se pida que se cite a un testigo, se cite ese testigo, que cuando pueda haber prueba exculpatoria que se presente la prueba exculpatoria, que no se esconda la prueba exculpatoria. Y en ese sentido, yo entiendo que este informe es incompleto, que llega a conclusiones que no están sustentadas ni en hechos ni en derecho y que este informe, si no estuviéramos bajo reglas especiales, debería volver a la Comisión para completarse. Este informe parece ser un informe parcial, un informe de progreso, pero no debe ser el producto final de esta investigación, porque realmente lo que le presenta es un bosquejo general a las entidades a las cuales se les está enviando, pero no presenta lo que sería en fiscalía un expediente sumario que pueda servir de base para radicar las acusaciones que las conclusiones dicen que se deberían radicar.

Es por eso que entendemos que nos debemos abstener en la votación en torno a este informe incompleto, que es un comienzo, pero que no es el final que todos deberíamos reclamar de una investigación en la cual se ha gastado tanto recurso público de este Senado y tanto recurso prestado por la Rama Ejecutiva inconstitucionalmente a la Rama Legislativa. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. Consumió sus seis (6) minutos completos. Le corresponde el turno ahora al senador Rafael Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VARGAS: Señor Presidente, si de algo estamos de acuerdo con el compañero Kenneth McClintock es que éste es un informe incompleto y terminará el informe cuando estén ajusticiados los culpables que han violentado la confianza del pueblo puertorriqueño. Definitivamente es lamentable que la Minoría del Partido Nuevo Progresista en el Senado esté disculpando tantas irregularidades ocurridas en el Fondo del Seguro del Estado.

También es lamentable que otra persona de la delegación del Partido Nuevo Progresista justifique sus acciones de que no va a tomar jurisdicción y responsabilidad sobre estos hallazgos, simplemente basada en cuestiones procesales cuando realmente tenemos que abrir a entendimiento y ser bien claros y sobre todo responsables con el pueblo puertorriqueño.

Este caso del Fondo del Seguro del Estado es una muestra representativa de lo que vimos ocho (8) años atrás, ocho (8) años repetitivos en cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado. El Departamento de Salud con la compraventa de hospitales, en que se robaron un

montón dinero en complicidad con la empresa privada. La Telefónica, que fue vendida a precios increíbles y obviamente hubo transacciones raras y muy extrañas en esas transacciones. El caso de la Autoridad de Energía Eléctrica también es otro que debe de verse en su día cuando alegadamente se dice que se vendían posiciones a ocho (8) mil dólares para poder emplear personas en la Autoridad de Energía Eléctrica. La privatización de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en transacciones altamente extrañas. Y ahora el Fondo del Seguro del Estado, donde hay cuatro mil transacciones ilegales de personal en esa agencia, algo que nos recuerda las cosas que se están hablando de las transacciones ilegales en la Autoridad de Energía Eléctrica. Estamos hablando de trescientas ocho irregularidades que fueron en convenio entre el patrono y una unión obrera y estamos hablando de grandes irregularidades en la compraventa y alquiler de locales del Fondo del Seguro del Estado. Estamos hablando de cosas muy serias y estas cosas, definitivamente tienen que enfrentarse con valentía, especialmente por todas las personas responsables de este Senado, de la Mayoría en este caso, y de la Minoría también.

También hay que hablar en este momento de las diferencias abismales que existen entre las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado. Unas agencias que producen grandes cantidades de dinero y que esas agencias se convierten en fincas privadas de unas pocas personas y que hay otras entidades gubernamentales que sufren enormemente las deficiencias y sobre todo, los pocos recursos operacionales que tienen. Las agencias del Gobierno que son propiedad al servicio del Pueblo de Puerto Rico, unas con grandes cantidades de dinero a merced de mercenarios, de personas que le roban al erario público, que hacen transacciones ilegales y otras agencias que están totalmente sumidas en unas necesidades increíbles, como el Departamento de Educación, como el Departamento de Agricultura, y estoy hablando de las agencias que administran una cantidad de dinero también.

También es importante señalar que esta agencia ha sido una de las agencias en que el Procurador del Ciudadano ha recibido más querellas y estamos hablando de la tardanza en el manejo de casos, de casos de personas que necesitan urgentemente un dinero para sus tratamientos o el tratamiento en sí y que la agencia no le responde por irresponsabilidades administrativas. Una excesiva burocracia muy bien paga en el Fondo del Seguro del Estado que no le sirve bien al pueblo puertorriqueño, servicios de pobre calidad y también una cantidad de unos lapsos de meses para responder a las necesidades de nuestra gente.

Definitivamente, el ejemplo del Fondo del Seguro del Estado reflejado en este informe de esta Comisión, un informe que definitivamente merece muchos méritos y mucha felicitación a su Presidente y a todos los miembros y que debe de ser emulado por cada una de las agencias en la fiscalización de cada una de las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado, que fue vilmente masacrada por una administración que realmente no cumplió con el mandato del pueblo de proteger los beneficios de cada ciudadano, y que obviamente, fue totalmente burlada y tristemente muy, y lamentablemente masacrada por los administradores de turno.

Señor Presidente, este informe es un ejemplo de lo que ocurrió durante ocho años atrás, y repito, es lamentable que la Minoría del Partido Nuevo Progresista en este Senado esconda su cabeza y no le responda al pueblo puertorriqueño por esos ocho años de masacre al pueblo puertorriqueño y de burlar la confianza de nuestros ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El compañero Rafi Rodríguez consumió sus cinco (5) años exactos. Le corresponde el turno al compañero Orlando Parga con tres (3) minutos.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, en un turno anterior yo le decía que había que aprender de la historia para no cometer los mismos errores, para orientar mejor el presente y el futuro. Y yo veía el movimiento al comienzo de este debate de unas cajas que

trasladaban de escritorio en escritorio, de un fotógrafo que el Presidente dice que no invitó, tomando fotografías. Esta investigación comenzó en un ambiente de “vaudeville” y terminó en un ambiente de “vaudeville” y si lo cogiéramos así a la ligera, recordando otros viejos incidentes de cajitas, yo me atrevo a asegurar de que hay un correligionario mío que debe estar, cuando se entere de esto, muy feliz de que hay un segundo “kid cajita” en el ambiente político de nuestro país.

Yo no quiero que ninguna de las palabras ni de las acciones que yo tome en este debate se interprete ni se construya como que sanciono ni justifico nada de lo que hay dentro de esa cajita ni de lo que pueda haberse descubierto en la investigación realizada. Yo creo que hay que ir más allá, que hay que identificar a todo el que haya abusado de la confianza pública, en el pasado como en el presente, como cuando ocurra en el futuro. Una mirada ligera que yo le haya dado a ese informe y brevemente a unos de los expedientes dentro de la cajita, me basta para haber identificado nombres de personas que pueden identificarse como afiliados del Partido Nuevo Progresista, como identificados como afiliados del Partido Popular, como identificados como afiliados dentro del movimiento independentista.

Y ustedes, y por eso les invito a aprender del pasado, estuvieron doce (12) años haciendo un espectáculo de un evento trágico de este país, y al final del espectáculo, la tarjeta, la persona que ustedes querían criminalizar fue rehabilitada por ustedes mismos y se lo tuvieron que tragar durante ocho (8) años como Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington.

SR. PRESIDENTE: Compañero Parga, se le acabaron los tres (3) minutos, de todos modos, le vamos a ceder un (1) minuto adicional para que redondee.

SR. PARGA FIGUEROA: Y yo nuevamente los invito, vamos a investigar todo lo que haya que investigar, pero por Dios, vamos a hacerlo con seriedad y con responsabilidad, y si ustedes quieren criminalizar un partido o una ideología otra vez, tengan cuidado, que no caigan en su propia trampa.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El compañero consumió cuatro (4) minutos. Le corresponde el turno al compañero Juan Cancel, cinco (5) minutos.

SR. CANCEL ALEGRÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero comenzar por darle las buenas noches a todos los compañeros de este Augusto Cuerpo que están compartiendo los trabajos nuevamente con nosotros. Tenemos ante nuestra consideración el informe final presentado por la Comisión de Integridad Gubernamental en torno a una investigación de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Y si bien es cierto que este informe incluye una serie de informaciones con respecto a transacciones realizadas por varios funcionarios y ex-funcionarios de la Corporación, como de las uniones que forman parte de esa Corporación, definitivamente hay espacio para que se incluyan malversaciones de fondos adicionales, hay espacio para que se incluyan transacciones ilegales adicionales y hay espacio para que demos explicaciones con respecto a, una de ellas, por cogerla como ejemplo, la contratación que hubo entre el Fondo del Seguro del Estado y el Municipio Autónomo de Carolina, donde aquí se menciona muy por encima la realidad con respecto a esa transacción. Y para ampliar un poco más sobre ella, tengo que recordarles a los distinguidos compañeros de la Minoría y aquéllos que dicen que son muy cuidadosos al momento de hacer su evaluación y su análisis, que recuerden los momentos que estaban en otras funciones donde aparentemente ese cuidado no lo ejercieron. Y aquellos compañeros que estuvieron en el Banco Gubernamental de Fomento, que por disposiciones de ley, es el agente fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, donde se avaló la emisión de bonos para el financiamiento de la adquisición de los terrenos y la construcción para las facilidades que albergaban a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado en Carolina, donde el Banco, no sólo realizó esa transacción, sino que se quedó con sus bonos en cartera. Y ese mismo Banco de Fomento, bajo la pasada

administración, le permitió al Fondo del Seguro del Estado abandonar las facilidades que se habían construido a tenor y de acuerdo con unas especificaciones hechas por ellos, con más de un (1) millón de dólares en cambios de orden durante el proceso de construcción, para irse a un edificio nuevo que al momento de anunciar la subasta de la construcción, específicamente dijeron que eran facilidades adicionales y que no se iban a mudar de donde estaban. Y finalmente, el ex-Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, debo decir, autorizó a que se abandonasen esas facilidades, los abogados están negociando una transacción donde van a tener pagar un año de renta al Municipio de Carolina sin estar utilizando esas facilidades, aparte de lo que cuesta la renta del edificio nuevo y de que perdieron la inversión efectuada durante los casi diez años que estuvieron en el edificio arrendado al Municipio que al cabo del vencimiento de ese arrendamiento esa porción que utilizaban ellos, pasaba a ser propiedad del Fondo. Esas no son buenas decisiones de negocios, éstas son decisiones que van encaminadas y dirigidas a beneficiar a alguien. Esas son transacciones de negocios, las cuales algunas personas de la pasada administración, a sabiendas de que lo que estaban haciendo estaba mal, avalaron. Y las avalaron, no solamente desde el punto de vista del Banco Gubernamental de Fomento, las avalaron también desde la Junta de Planes y las avalaron desde la Administración de Reglamentos y Permisos, vamos a hacerle frente y mirando a los ojos a las personas que están siendo señaladas diciéndoles que actuaron mal, si es que fue verdad que actuaron mal.

Y aquí se pretende comparar este informe con lo que debería ser un informe de fiscalía. Nosotros no estamos aquí en un tribunal federal de justicia. Este no es ni el Tribunal de Primera Instancia ni el de Segunda Instancia, incluyendo todos los foros que hay ahí, ni tampoco es el Tribunal Federal como lo quisieran o lo preferirían ellos, para el Distrito de Puerto Rico o el de Apelaciones. Así que está de más pretender que este informe incluya aquellos aspectos correspondientes al Departamento de Justicia, a quien se le está refiriendo y quien tomará las acciones y preparará los informes de acuerdo a las medidas necesarias requeridas por ley, porque son ellos los que tienen que realizar ese tipo de trabajo, no nosotros desde la Legislatura.

Y hay otros que se atreven a decir que el promedio de gastos de una persona fue de trescientos (300) dólares versus el promedio de gastos de la actual administrador, que es de setecientos (700), y utiliza la palabra de subterfugios dentro de los setecientos (700) dólares. Y esa misma persona, que critica el que aquí no se citen disposiciones específicas de violaciones al Código de Etica, se atreve a decir que se utiliza el subterfugio, pero no los define, ni los explica ni los documenta ni los evidencia, porque solamente lo puede decir de la boca hacia afuera, porque contrario a lo que está evidenciado con los cuarenta y tantos anejos a este informe, donde está evidenciado lo que está en el informe y está así sustentado, si está la evidencia.

Y refiriéndonos a la cantidad de comparar trescientos versus setecientos, oiga, yo prefiero gastar más y estar claro con mi conciencia y poderle decir que tengo una buena y una sana administración y no esconder con quién fui a hacer negocios por el bienestar del Pueblo de Puerto Rico, a dónde fui, quiénes más estaban, a pretender yo mismo eximirme de cumplir con ese requisito y que meramente me reembolsen el cien (100) por ciento de los gastos de una tarjeta de crédito. El que no tiene dudas, no tiene por qué esconderse. ¿Por qué se exime a sí mismo el ex-Administrador del Fondo para no tener que detallar y hacer un informe que es de todos requeridos? Aquí nosotros en la Legislatura tenemos que hacer informes similares y hay veces que el Departamento de Hacienda se tarda meses en reembolsarnos los pagos. Y esta persona, él mismo se determinó que no tenía que hacer informe alguno, lo que daba era la copia de su estado de cuenta, paga la tarjeta inmediatamente para que no hubiese atrasos y hubiese cargos por intereses. Esas son las diferencias entre la forma de administrar correctamente y la forma de administrar de una manera errónea, de una

manera ilegal. Y estos informes son las consecuencias de aquellas acciones que pueden tomar algunas personas pensando en que nunca los van a confrontar con sus actos y que nunca van a tener que enfrentar la verdad.

Es muy lamentable que una persona haya tenido que ser citada a través del Tribunal, que haya tenido que utilizarse emplazadores para ir a buscarlo y que esa persona tenga la desfachatez de decir que no tenía nada que ocultar, pero que tampoco tenía nada que aportar. Y del informe se desprende que es todo lo contrario, que sí tenía mucho que ocultar y que por eso no se atrevía a venir a testificar, y ni siquiera vino acompañado de sus asesores legales, a lo cual tenía derecho y él más siendo abogado, pero aun así tampoco lo hizo. El que no tiene nada que ocultar, no tiene por qué preocuparse en cuanto a esos aspectos y esta persona, definitivamente sí tenía y tiene de qué preocuparse y lo determinarán los tribunales en su momento dado cuando se presente, no solamente la caja con los anejos que estamos presentando hoy, sino toda la otra evidencia adicional que someterá la Oficina del Contralor, que someterán los abogados del Municipio de Carolina, que someterán los fiscales que nombre el Departamento de Justicia, que someterán las personas que estén en el Negociado de Investigaciones Especiales y posiblemente si se nombra un fiscal especial, también podrán someterlo.

Así que, señor Presidente, entiendo que en este momento no tengo más que aportar, que decir que consideren y ponderen la posición los compañeros de la Minoría Parlamentaria y que aprueben el informe final sobre la Resolución del Senado Número 66, muy bien presentado por el compañero Senador de Guayama, Cirilo Tirado.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañero. El último turno de cinco (5) minutos le corresponde al senador Rafael Irizarry, por el Distrito Mayagüez-Aguadilla.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenas noches, compañeros. La verdad que yo este informe lo voy a analizar desde mi posición de Presidente de la Comisión del Trabajo y de Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico. Y la verdad que yo he leído detenidamente el informe, no comparecí a las vistas públicas porque yo no era parte de la Comisión, pero la verdad que me consterna que el movimiento obrero, a través de la figura del licenciado Rodríguez Vázquez, presidente de una unión, haya sido cómplice y participe del despojo que se hizo a los fondos de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Yo siempre he visto y ambicionado que las uniones obreras a pesar de que su mayor labor es buscar el bienestar de los obreros, también tienen una responsabilidad pública de que velen por la buena autorización de los fondos públicos. Y por eso me da coraje de que esta unión en el Fondo del Seguro del Estado se haya prestado y se haya hecho de la vista larga cuando se hacían estas actividades delictivas que iban en contra de cada uno de los obreros puertorriqueños. Y que se hayan dejado comprar a través de un dinero de aportaciones, a unas corporaciones ficticias o fatulas de un abogado que debe ser sancionado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico y por el Colegio de Abogados, porque ningún abogado se debe de prestar a este despojo hecho a la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, da mal ejemplo esta unión que haya permitido esta situación, en vez de la unión estar levantando su voz de alerta ante toda esta debacle del Fondo del Seguro del Estado, se hayan dejado comprar vilmente.

A mí me da pena que según Judas Iscariote se dejó comprar por treinta monedas de plata, este abogado Rodríguez, que yo no conozco ni quiero conocer ni creo que yo debo conocer, porque no debe ser miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, haya permitido toda esta debacle económica en perjuicio de los obreros. Por una migaja se dejó comprar, se dejó comprar, que es lo más vil de un ser humano. Que esto sirva de ejemplo a las uniones obreras puertorriqueñas para que nunca se unan a estos despojos y que al contrario, eleven su voz ante la opinión pública cuando haya

situaciones perjudiciales a los obreros, al Pueblo de Puerto Rico y que nunca, nunca se vuelva a repetir esta mala acción de esta unión, de este liderato de esta unión que le ha fallado al movimiento obrero puertorriqueño, que si en algo se tiene que vanagloriar es que es un movimiento obrero honesto, un movimiento obrero fogoso por las defensas de los obreros.

Yo creo que esta unión debe de ser descertificada y que nunca más, yo espero en Dios, que se repita esto mientras yo sea Presidente de la Comisión del Trabajo y Recursos Humanos, que mediante ella hemos hecho las aportaciones para darle vivencia a las uniones. Yo espero que esta papa podrida en el saco de las uniones sea sacada fuera y que las uniones obreras que este Gobierno confía en la justicia social para los obreros, no solamente sirvan como defensores a corto plazo de beneficio de los obreros, sino que sirvan para enunciar actuaciones delictivas y de corrupción que se originen en las diferentes agencias del Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: El compañero consumió cuatro (4) minutos. Finalizó el turno de la Delegación del Partido Popular. El compañero senador Sixto Hernández.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente. Para presentar una moción a los efectos de que se releve a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos de cumplir con ese informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: La moción presentada por el compañero Sixto Hernández hace un tiempo atrás, para ser relevada, fue aprobada por el pleno del Senado y se relevó a la Comisión del compañero Sixto Hernández a participar dentro de las vistas públicas de la Comisión de Integridad. Por lo tanto, no procede la moción del compañero.

SR. PRESIDENTE: Pues con la explicación que da el compañero Cirilo, lo que implica es que la única Comisión que está informando este asunto es la suya.

SR. TIRADO RIVERA: Eso es así, ya que el compañero Sixto Hernández había radicado una moción en el pasado para solicitar la salida de su Comisión dentro de la investigación de la Resolución 66.

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar entonces al compañero Sixto Hernández que retire la moción para no tener que entrar en ningún trámite.

SR. HERNANDEZ SERRANO: Sí, señor Presidente, sí así fue y sí sabemos que se había presentado esa moción, pero como en el informe aquí en la Resolución lo incluye, pero si es así, retiramos la moción a esos efectos.

SR. PRESIDENTE: Okey. Retirada la moción, no hay nada que atender. Entonces...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para cerrar el debate. Quiero argumentar algo bien breve. No va a tomar más de cinco (5) minutos

SR. PRESIDENTE: Según las Reglas Especiales rigen aquí, el compañero tiene derecho a abrir y cerrar el debate, está en su turno de cerrar el debate. Adelante, compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Es que la compañera Norma Burgos habla de un proceso accidentado. ¿Accidentado desde cuándo? Desde el 21 de septiembre en adelante, justo cuando comienza a hacer las paces con el compañero Kenneth McClintock, accidentado justo desde el 21 cuando envía la carta...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden. El comentario no se ajusta a nada de lo que se ha señalado en el debate ni al contenido del informe.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, estoy contestando...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El comentario es que, por si no lo escuchó...

SR. TIRADO RIVERA: ...el comentario de la compañera Burgos...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...si no escuchó el comentario, dijo que el informe era accidentado, pero que era accidentado después del 21 de septiembre, cuando la compañera Norma Burgos empezó a hacer las paces con el compañero Kenneth McClintock. Eso es irrelevante a la discusión de este asunto.

SR. TIRADO RIVERA: Es que tengo que explicar la cronología, porque el compañero muy bien sabe que para poder entender lo que ocurre, hay que hablar de las cosas que pasaron anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, sin lugar la cuestión de orden, porque la Presidencia entiende que el compañero está en el introito explicativo histórico de lo que se pretende...

SR. TIRADO RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ...transmitir. Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, debemos señalar que por lo menos en este debate nosotros nos abstuvimos de entrar en asuntos de motivaciones por parte de la Mayoría y no creemos que es propio que se entre en las motivaciones que pueda tener un miembro de la Minoría y aunque el debate ya concluyó, el debate público no ha concluido. Yo me quiero abstener de entrar en asuntos de motivaciones, pero pido el mismo respeto de parte de la Mayoría.

SR. TIRADO RIVERA: Yo no voy a faltarle al respeto a nadie.

SR. PRESIDENTE: Bueno, con permiso, un minutito, vamos, no entren en discusiones. Ya la Presidencia había resuelto el planteamiento. El compañero Kenneth McClintock incide en su planteamiento original de cuestión de orden, que ya la Presidencia había resuelto. Por lo tanto, continúe con su turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Ahora viene una amenaza del compañero Kenneth. Mire, yo no tengo miedo a las amenazas tuyas. ¿Usted sabe por qué? Porque usted entre mandíbula y mandíbula, lo que le caben son palabras necias, compañero. A usted yo lo reto a que usted hable de las cosas personales que yo tengo, si es que hay alguna cosa personal, yo lo reto. ¿Usted sabe por qué? Porque aquí está la evidencia completa. Yo creo que aquí, y yo estoy bien claro en el país, aquí ustedes o algunos de ustedes, no ustedes, de otro lado, me acusaron de ciertas persecuciones, de un montón de cosas, pero la situación está clara. En el informe en ningún momento, estamos señalando, como usted señala, acusaciones. Yo no estoy acusando aquí a nadie, eso no nos compete a nosotros, le compete a Justicia.

Segundo, la compañera Burgos habla de proceso accidentado. Mire, si antes de que usted hiciera las paces con la compañera, la compañera Burgos tenía acceso a todos los documentos y usted también tenía acceso a todos los documentos. O sea, y usted venir a decir ahora que hubo un accidentado proceso, que no se cumplieron expectativas, que el Código Penal no se señala, mire, nosotros no estamos aquí para señalar Código Penal. La compañera Burgos señala eso. Que no se cumplió con una metodología científica, mire, aquí está todo el documento, la cronología. Si no hubiera puesto la cronología, hubiera puesto solamente los hallazgos, hubieran dicho, esto es un informe de dos páginas que no sirve para nada.

Mire, compañeros, no son nueve páginas solamente, son las páginas más todos y cada uno de estos expedientes que están aquí. Y usted habla de que Felicita De Jesús es una mentirosa, Felicita De Jesús es una mentirosa ahora, pero cuando era la señora que estaba a cargo de todo el proceso de mecanización de Oscar Ramos era buena, pero como desmintió a Oscar Ramos es una mentirosa.

Ustedes me envían una carta el día 21 de septiembre para que traiga a Maret Del Rosario, el 21 de septiembre, el mismo día que yo había anunciado hacía dos días en frente de ustedes que

íbamos a finalizar la vista, aparecen con una carta debajo de la manga, que Dios sabe de qué, para traer a Maret Del Rosario. Que de hecho, se los puedo hacer llegar mañana, tengo declaraciones de Maret del Rosario en los periódicos principales del país, certificando que hubo un problema actuarial dentro del Fondo del Seguro del Estado y eso está claro allí. Yo la pude haber traído para contrarrestarla contra lo que ella había dicho en los periódicos del país.

Coincido con el compañero Martín y la Secretaría también coincide. Estamos evaluando si este Senado puede enviar o no al Tribunal Supremo una querrela. En fin, el informe está ahí. Yo tengo que indignarme con las amenazas, porque yo no me dejo amenazar de nadie y no le tengo miedo a nadie. Lo peor lo pasé en esta investigación, lo peor lo pasé al principio y ya no me pica nada y ya no tengo miedo de nada, porque si eso fue lo peor que pudieron haber hecho, nada más van a poder hacer y aquí sí que hay cosas para sacar también si van a lo personal. Vamos a lo personal un día, yo te reto, Kenneth, a que te vayas a lo personal, para que tú veas cómo vamos a sufrir, no solamente tú ni yo, sino las familias de nosotros y todo el mundo. Si eso es lo que tú quieres, vamos para adelante y te reto a que lo hagas. Pero no vengas con amenazas aquí a decir en el pleno del Senado que hay asuntos personales por el medio, lo acabas de decir, no seas cínico. Señor Presidente, que se apruebe el informe.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Que se apruebe el informe de...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: ...la Resolución del Senado Número 66.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Terminó el debate. Ante la consideración del Cuerpo...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Cuál es la cuestión de orden?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Le reclamo a la Presidencia que ejerza sus funciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo que ejerza sus funciones? ¿Qué usted quiere decir?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay que tener un poquito de control en el debate.

SR. PRESIDENTE: Pues voy entonces a ejercer mis funciones. Está fuera de orden y siéntese. Vamos a atender la situación.

SR. TIRADO RIVERA: El planteamiento ahora que se vote, señor Presidente, por el informe.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo, el Informe Final sobre la Resolución del Senado 66 de la Comisión de Integridad Gubernamental en torno a la Resolución que ordena una investigación legislativa sobre las operaciones de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. ¿Hay alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La delegación...

SR. PRESIDENTE: Compañero, ábrale el micrófono al compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La Delegación del PNP se va abstener en esta votación.

SR. PRESIDENTE: Bien. Para récord, la Delegación del PNP está absteniéndose en esta votación. De todos modos, vamos a llevarlo a votación. Aquéllos que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobado el mismo y se consigna la abstención de la Delegación del Partido Nuevo Progresista y todos los demás miembros del Senado presentes con el voto a favor.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo quiero consignar mi abstención por razones de alta trascendencia moral, para que conste mi abstención en esa dirección.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mensajes y Comunicaciones.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, los P. del S. 1108 y 1136, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, la R. C. de la C. 716 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara 716, y se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, descárguese la medida e inclúyase en el Calendario.

Con relación al asunto que se suscitó de la fotografía y el fotógrafo oficial del Senado, en la fotografía, fuera de algunos legisladores de la Delegación del Partido Popular, hay fotografía de la compañera Lucy Arce, hay fotografía de la compañera Migdalia Padilla, hay fotografía de la compañera Miriam Ramírez, hay fotografía del compañero Kenneth McClintock y hay fotografía del compañero Orlando Parga. Le estoy instruyendo al fotógrafo que esté aquí, que le lleve las fotografías a los distinguidos compañeros de la Minoría Parlamentaria que están en esta fotografía y si así ellos lo solicitan, se le entregue todo lo que tenga que ver con su fotografía, eso implica los revelados y los negativos, si así ellos lo solicitan, para que ellos lo puedan usar si así lo desean con el uso que corresponda. Los de la Mayoría también si lo interesan, también. Pero como no hubo protesta de la Mayoría, pues me estoy preocupando por los alegatos que hicieron algunos miembros de la Minoría. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se concurra con el Proyecto del Senado 1108, con las enmiendas sometidas por la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, la Cámara de Representantes informa que ha aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 1136, vamos a solicitar que el Senado concorra con las enmiendas sometidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de la medida que ha sido descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura a la Resolución Conjunta de la Cámara 716.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 716, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la ampliación del Ayuntamiento Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

#### ***RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:***

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ceiba la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la ampliación del Ayuntamiento Municipal.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta provendrán de la cantidad de siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares consignados en el Departamento de Hacienda a ser distribuidos mediante legislación.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llame la medida descargada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese la Resolución Conjunta de la Cámara 716.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 716, titulada:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la ampliación del Ayuntamiento Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, cinco (5) minutos de receso.

**\* R E C E S O \***

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la Resolución Conjunta de la Cámara 1154 que estaba sobre la mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, llámese esa medida.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1154, titulada:

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: En la página 1, línea 6, tachar “desarrollar”. Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe, según enmendada, la Resolución Conjunta de la Cámara 1154.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la misma según ha sido enmendada.

----

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1136, la Concurrencia con el Proyecto del Senado 1108, la Concurrencia con la Resolución Conjunta del Senado 673, la Resolución Conjunta de la Cámara 716 y la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1154. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción del Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobada. Fórmese un Calendario de Votación Final y esta Votación servirá como el Pase de Lista inicial para todos los efectos legales pertinentes.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. C. de la C. 716

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la ampliación del Ayuntamiento Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

#### R. C. de la C. 1154 (reconsideración)

“Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares para desarrollar proyectos de construcción y mejoras en el centro urbano del Municipio de Salinas; y para autorizar el desembolso de anticipos provisionales, la contratación del desarrollo de las obras, la aceptación de aportaciones privadas, la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

#### Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1108

#### Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1136

#### Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 673

**VOTACION**

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 716; 1154(rec.) y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1108, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total ..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadoras:

Luz Z. Arce Ferrer y Migdalia Padilla Alvelo.

Total ..... 2

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 673, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total ..... 21

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 7

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1136, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modesti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total ..... 20

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total ..... 8

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total ..... 0

-----

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de Ley del Senado e informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente la siguiente Resolución Conjunta. Se prescinde de la lectura a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

### **RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA**

R. C de la C. 716:

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la ampliación del Ayuntamiento Municipal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”  
(HACIENDA)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, habiéndose cumplido con el mandato constitucional en esta Sesión Extraordinaria, queremos darle las gracias a todas las personas que han colaborado para que los trabajos se lleven a cabo conforme al Reglamento, conforme a las leyes y conforme a los mejores deseos de legislar para beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Queremos darles las gracias a Secretaría, todos sus empleados, Trámites, Diario de Sesiones, Imprenta, Reglas y Calendario, Archivo, Grabaciones, Ujieres, Sargento de Armas, que sabemos que luego que terminan los trabajos en ocasiones tienen que quedarse hasta altas horas de la noche para que al otro día tengamos listo la información necesaria para continuar los trabajos. Así que señor Presidente, voy a solicitar...

SR. PRESIDENTE: La Presidencia, antes de que presente la moción el compañero “sine die”, quiere unirse a las expresiones del señor Portavoz de la Mayoría y como Presidente de este Cuerpo, quiere agradecer la colaboración que han prestado todos los empleados tanto administrativos como legislativos de este Senado, al personal de la Presidencia, a los compañeros de la Minoría Parlamentaria y al personal de las oficinas de la Minoría Parlamentaria, al personal de las oficinas de la Mayoría Parlamentaria, de las Comisiones, a todos los que en alguna u otra forma han estado laborando durante esta Segunda Sesión Ordinaria que finalizó ayer y esta Tercera Sesión Extraordinaria, a la Policía de Puerto Rico, a las operadoras, al personal de Mantenimiento, a todo el personal administrativo del Senado, de todo el aparato administrativo del Senado, al personal de

Enfermería, en fin, quisiera decir a todos los empleados del Senado, ya sean empleados permanentes, transitorios, por contratos, por ADT, ad honorem, todos, para que no pueda decirse que se queda nadie, todo el mundo pone su granito de arena, como diríamos, y yo creo que ha sido una Sesión Ordinaria que finalizó ayer, por lo que lo estoy mencionando, ayer no lo hicimos, porque íbamos a estar hoy, creo que fue exitosa igual que esta Extraordinaria que la empezamos hoy a las once (11:00 a.m.) de la mañana y apenas la vamos a terminar a las once de la noche (11:00 p.m.), pudo haberse extendido por veinte (20) días y lo que pudo haber durado veinte (20) días lo hemos resuelto en apenas doce (12) horas. Eso implica que se ha trabajado con efectividad.

Mi agradecimiento muy particular al Portavoz de la Mayoría, por todas sus ejecutorias dirigiendo estos trabajos parlamentarios en una forma excelente, mi agradecimiento a la colaboración del Portavoz de la Minoría del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista Puertorriqueño. Creo que todos hemos hecho nuestra parte y como Presidente del Senado, pues reitero mi agradecimiento a todo el personal del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. En virtud de la Sección 21.3, Inciso C, vamos a presentar la moción para que se levanten los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa “sine die”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos de esta Tercera Sesión Extraordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa, “sine die”.